



**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO  
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO**

**Libertades instrumentales y mujeres rurales: el  
caso de tres municipios de Cundinamarca -  
Colombia.**

**Tesista César Alexis Carrera Celis**

**Directora de Tesis Maira Judith Contreras Santos**

**Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano**

05 de agosto de 2017

## Agradecimientos

Adelantar estudios de maestría y culminar la misma, a través de una tesis, conlleva un arduo pero rico trasegar de lectura, escritura, diálogo y debate permanente. Mi recorrido no ha sido la excepción. Por todos aquellos espacios, conversaciones, tiempos, discusiones académicas y viajes, me permito agradecer especialmente a:

Todas las mujeres rurales habitantes de Villapinzón, Quipile y San Juan de Rioseco en cada uno de sus cascos municipales y las veredas de: Nemoconcito, Batán, Bosavita, Riatoba, Chinquira, Joyagua, Tibita, El retiro, San Isidro, La virgen, Líbano, Estambul, Galilea, San Nicolás, Santa Cruz, La Unión, Limonal, Candelaria, Sonsa, La Joya, El Caucho, Santa Teresa, Cambao, Honduras, Paramón, El Chorrillo, San José, Las Palmitas, Varsobia y Olivos Altos.

A las autoridades locales, Alcaldes, Secretarías de Desarrollo Municipal y Desarrollo Social; así como a las trabajadoras sociales y psicólogas de los tres municipios que apoyaron constantemente este proceso de investigación. Su colaboración fue decisiva para realizar el trabajo de campo.

Al equipo docente de la Maestría de FLACSO, Argentina, con quienes aprendí el inmenso valor que tiene el enfoque de Desarrollo Humano para nuestra América Latina. En especial a los profesores Pablo Vinocur y Lucinano Andrenacci, así como a Tamara Soich. Desde el comienzo de mis estudios estuvieron dispuestos a resolver mis dudas y dificultades. Además me brindaron siempre una cordial estancia en Buenos Aires.

A mi asesora, amiga y colega, la profesora Maira Judith Contreras Santos, de quien he aprendido mucho durante los años de universidad y durante este proceso de elaboración de tesis. Por todos y cada uno de sus aportes y observaciones teóricas y metodológicas que han enriquecido sustancialmente este documento.

A mis colegas: la profesora Clara María García, Ivonne Rueda Rozo y Hernando Hurtado Rodríguez, porque gracias a ellos me aventuré a pensar y desarrollar la propuesta inicial de investigación. Por los viajes hasta los municipios, discusiones y aportes recibidos, mil gracias.

A mi familia, mi padre Julio, mi madre Martha, mis hermanos Jean Paul, Kevin y Julio Esteban, quienes, sobre todo, han creído en mí y en mis apuestas académicas y de vida. Finalmente, no puede dejar de agradecer a Leidy por su compañía, apoyo y amor en mí cursada y mis viajes.

## Tabla de contenido

<b>Agradecimientos .....</b>	<b>I</b>
<b>Lista de gráficas .....</b>	<b>IV</b>
<b>Lista de figuras .....</b>	<b>VI</b>
<b>Lista de tablas .....</b>	<b>VII</b>
<b>Lista de fotos .....</b>	<b>IX</b>
<b>Lista de mapas .....</b>	<b>X</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>8</b>
<b>Marco teórico: Desarrollo Humano, mujeres y ámbito rural .....</b>	<b>8</b>
1.1. Antecedentes del Desarrollo Humano .....	8
1.2. Desarrollo Humano .....	10
1.2.1. Libertades instrumentales. ....	12
1.3. Desarrollo Humano en el ámbito rural de Colombia.....	15
1.3.1. Antecedentes del Desarrollo Humano en el ámbito rural colombiano. ....	15
1.3.2. Posibilidades para el Desarrollo Humano en el ámbito rural. ....	17
1.4. Mujeres y Desarrollo Humano en el ámbito rural .....	18
1.4.1. Desarrollo, ámbito rural y mujeres .....	18
1.5. Síntesis.....	19
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>211</b>
<b>Contextualización: mujeres rurales, problemas y políticas.....</b>	<b>211</b>
2.1. Las mujeres rurales en el mundo .....	211
2.2. Las mujeres rurales en Colombia .....	277
2.2.1. Legislación y Políticas Públicas en Colombia. ....	30
2.2.2. Programas, Proyectos y otras acciones para las mujeres rurales en Colombia. ....	377
2.3. Contexto de Cundinamarca .....	399
2.4. Municipio de Quipile.....	455

2.5. San Juan de Rioseco .....	499
2.6. Villapinzón .....	533
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>588</b>
<b>Resultados: mujeres rurales entre las libertades y la tradición. ....</b>	<b>58</b>
3.1 Objetivo 1. Una lectura de la Ley 731 de 2002 a través de las libertades .....	588
3.2 Objetivo 2. Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo y Libertades Instrumentales.....	700
3.3 Objetivo 3. Cartografía social: una lectura de las libertades instrumentales en las mujeres rurales de Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón .....	844
<b>Conclusiones.....</b>	<b>97</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>1000</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>105</b>

### Lista de gráficas

Gráfica 1. <i>Participación femenina en la fuerza de trabajo de la agricultura</i> .....	22
Gráfica 2. <i>Proporción de mano de obra de mujeres en todas las actividades agrícolas</i> .....	23
Gráfica 3. <i>Empleo con contrato en agroindustrias de valor elevado</i> .....	24
Gráfica 4. <i>Camino recorrido en la conquista de los derechos de las mujeres – Periodo 1776 - 1985</i> .....	25
Gráfica 5. <i>Camino recorrido en la conquista de los derechos de las mujeres – Periodo 1995 – 2012</i> .....	26
Gráfica 6. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1927 - 1977</i> .....	30
Gráfica 7. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1978 – 1981</i> .....	31
Gráfica 8. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1982 - 1994</i> .....	32
Gráfica 9. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1995 - 2001</i> .....	33
Gráfica 10. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 2002 - 2006</i> .....	34
Gráfica 11. <i>Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 2007 – 2012</i> .....	35
Gráfica 12. <i>Población Sisbenizada – Departamento de Cundinamarca</i> .....	44
Gráfica 13. <i>Pirámide poblacional Quipile. Distribución por sexo</i> .....	47
Gráfica 14. <i>Cobertura de servicios públicos según SISBEN</i> .....	49
Gráfica 15. <i>Pirámide poblacional San Juan de Rioseco. Distribución por sexo</i> .....	51
Gráfica 16. <i>Cobertura de servicios públicos según SISBEN</i> .....	53
Gráfica 17. <i>Pirámide poblacional de Villapinzón. Distribución por sexo</i> .....	55
Gráfica 18. <i>Cobertura de servicios públicos según SISBEN</i> .....	57
Gráfica 19. <i>Plan Cundinamarca Calidad de Vida – 2012-2016</i> .....	74
Gráfica 20. <i>Plan Cundinamarca Unidos podemos más – 2016-2020</i> .....	77
Gráfica 21. <i>Planes Municipales de Desarrollo Quipile 2012-2016 -2020</i> .....	79
Gráfica 22. <i>Planes Municipales de Desarrollo Villapinzón 2012-2016 -2020</i> .....	81

Gráfica 23. <i>Plan Municipal de Desarrollo San Juan de Rioseco 2012-2016</i> .....	83
Gráfica 24. <i>El Pasado según las Mujeres Rurales</i> .....	87
Gráfica 25. <i>El presente según las Mujeres Rurales</i> .....	91
Gráfica 26. <i>El futuro según las Mujeres Rurales</i> .....	94

**Lista de figuras**

Figura 1 <i>Concepciones sobre Libertad</i> .....	13
Figura 2. <i>Libertades Instrumentales en SEN</i> .....	14

### Lista de tablas

Tabla 1. <i>Lista de elementos para comprender el desarrollo humano según Nussbaum</i> .....	12
Tabla 2. <i>Variables Analíticas – Libertades Instrumentales</i> . .....	19
Tabla 3. <i>Programas, Proyectos y/o Acciones para las mujeres rurales en Colombia luego de la implementación de la Ley 731 de 2002</i> .....	37
Tabla 4. <i>Libertades Políticas en el Departamento de Cundinamarca</i> .....	41
Tabla 5. <i>Servicios económicos en el Departamento de Cundinamarca</i> .....	42
Tabla 6. <i>Oportunidades Sociales en el Departamento de Cundinamarca</i> .....	43
Tabla 7. <i>Garantías de Transparencia en el Departamento de Cundinamarca</i> .....	43
Tabla 8. <i>Seguridad Protectora en el Departamento de Cundinamarca</i> .....	44
Tabla 9. <i>Tabla de proyección poblacional Quipile a 2015 y distribución por sexo</i> .....	47
Tabla 10. <i>Distribución urbano-rural de la población de Quipile e (IPM)</i> .....	48
Tabla 11. <i>Índice de pobreza Multidimensional para Quipile</i> .....	48
Tabla 12. <i>Tabla de proyección poblacional San Juan de Rioseco a 2015. Distribución por sexo</i> .....	51
Tabla 13. <i>Distribución urbano-rural de la población de San Juan de Rioseco</i> .....	52
Tabla 14. <i>Índice de pobreza Multidimensional San Juan de Rioseco</i> .....	52
Tabla 15. <i>Tabla de proyección poblacional Villapinzón a 2015. Distribución por sexo</i> .....	55
Tabla 16. <i>Distribución urbano-rural de la población de Villapinzón e (IPM)</i> .....	56
Tabla 17. <i>Índice de pobreza Multidimensional (IPM)-Villapinzón</i> .....	56
Tabla 18. <i>Articulado de la Ley 731/2002</i> .....	59
Tabla 19. <i>Libertades Políticas en la Ley 731/2002</i> .....	59
Tabla 20. <i>Servicios Económicos en la Ley 731/2002</i> .....	62
Tabla 21. <i>Oportunidades Sociales en la Ley 731/2002</i> .....	64
Tabla 22. <i>Garantías de Transparencia en la Ley 731/2002</i> .....	65
Tabla 23. <i>Seguridad Protectora en la Ley 731/2002</i> .....	66
Tabla 24. <i>Concurrencias de libertades instrumentales en la Ley 731 de 2002</i> .....	68
Tabla 25. <i>Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016 - lectura de problemáticas</i> .....	71
Tabla 26. <i>Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016 - lectura de programas, proyectos/acciones</i> .....	72
Tabla 27. <i>Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020: lectura de Problemáticas</i> .....	75

Tabla 28. <i>Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020: lectura de Programas, Proyectos / Acciones</i> .....	76
Tabla 29. <i>Planes Municipales de Desarrollo Quipile 2012 - 2020: lectura de libertades instrumentales</i> .....	78
Tabla 30. <i>Planes Municipales de Desarrollo Villapinzón 2012 - 2020: lectura de libertades instrumentales</i> .....	80
Tabla 31 <i>Planes Municipales de Desarrollo San Juan de Rio Seco 2012 – 2020: lectura de libertades instrumentales</i> .....	82

**Lista de fotos**

Foto 1. <i>Ejercicio de Cartografía Social – Vereda La Unión – Municipio de Quipile (Izq.) Corregimiento de Cambao – Municipio de San Juan de Rioseco (Der.)</i> .....	85
Foto 2. <i>Cartografía Social – Elaboración y Socialización- Vereda Bosavita – Municipio de Villapinzón.</i> .....	88
Foto 3. <i>Mapas de Futuro de las Veredas San Nicolás (Izq.) Municipio de San Juan de Rioseco y Varsobia (Der.) – Municipio de Villapinzón</i> .....	92

**Lista de mapas**

Mapa 1. <i>Departamento de Cundinamarca</i> .....	39
Mapa 2. <i>Departamento de Cundinamarca Hogares Rurales</i> .....	40
Mapa 3. <i>Ubicación geoespacial del municipio de Quipile</i> .....	466
Mapa 4. <i>Ubicación geoespacial del municipio de San Juan de Rioseco.</i> .....	50
Mapa 5. <i>Ubicación geoespacial del municipio de Villapinzón</i> .....	544

## Introducción

Desde finales del siglo XX, la Organización de las Naciones Unidas –ONU– impulsa acciones gubernamentales y sociales a nivel mundial en pro de la defensa de los derechos de las mujeres. Este propósito se empezó a cristalizar en Beijín en 1995 al implementar la plataforma de acción que reveló la precaria participación pública de las mujeres en sus sociedades; especialmente, de quienes habitan en zonas rurales, por estar inmersas en mayores situaciones de desigualdad y vulnerabilidad. Al mismo tiempo, evidenció su importante contribución a la economía campesina, y por ende, al desarrollo rural de sus países.

En el 2000, a través de su Asamblea General, la ONU promulgó la Declaración del Milenio, que contuvo los Objetivos Del Milenio –ODM–. Este documento planteó como propósito fundamental, la reducción de la pobreza y sus diversas implicaciones en los países “en vía de desarrollo”. Así mismo, recalcó la precariedad en la cual subsisten la mayoría de mujeres habitantes de zonas rurales en estos países.

A pesar del reconocimiento internacional sobre las dificultades típicas de las mujeres rurales en regiones como América Latina, se siguen perpetuando condiciones que sitúan desfavorablemente a estas mujeres ante aquellas que habitan los sectores urbanos. Todavía más, frente a la situación que viven los hombres.

En Colombia la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres del sector urbano y rural es sustancial, como lo advierte el PNUD en el informe Mujeres rurales gestoras de esperanza (2011). Este indica una marcada desigualdad en el mercado laboral rural entre hombres y mujeres. Principalmente, en lo referente a los ingresos percibidos. Se sustenta en los datos estadísticos del último Censo del 2005. Muestra que las mujeres rurales tienen tasas de desempleo más altas que sus pares urbanas y mayores aún frente a los hombres. Estas tasas representan el 18,7% (mujeres rurales) 4,50% (hombres rurales) y 16,80% (mujeres urbanas) 10,70% (hombres urbanos).

Sin embargo, otros expertos afirman que Colombia presenta cierta “evolución” en el ciclo de políticas públicas para mujeres rurales a partir de los años 60 del siglo XX. (Rodríguez, Matallana y Torres, 2009). La materialización de esta “evolución” ha sido responsabilidad de entidades colombianas tales como: el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estas han venido transformando las políticas asistencialistas implementadas por políticas con énfasis en la producción y la economía campesina. No obstante, la ausencia sistemática de información sobre la situación particular de la mujer rural ha dificultado contar con evaluaciones de resultados, efectos e impactos de las políticas implementadas.

Es importante señalar que los estudios sobre las mujeres rurales, publicados en gran parte de América Latina y en Colombia, son escasos. También que los análisis realizados por organismos internacionales se han centrado, principalmente, en la situación de las mujeres rurales y su relación de empleabilidad en el sector urbano (Ballara y Soledad, 2009).

Por lo tanto y con el propósito de aportar conocimientos para comprender la desigualdad de las mujeres en el medio rural colombiano durante 2014 y 2015<sup>1</sup>, este documento presenta el desarrollo de una investigación sobre la situación de las mujeres rurales en tres municipios del departamento de Cundinamarca,<sup>2</sup> desde una perspectiva de Desarrollo Humano con acento en *sus libertades instrumentales*, que partió de la siguiente pregunta de investigación:

*¿Cómo se han concretado las cinco libertades instrumentales propuestas por Amartya Sen (1999) en las mujeres rurales de tres municipios de Cundinamarca, Colombia?*

Para responder tal cuestionamiento se plantearon los siguientes objetivos:

***General:***

Construir una lectura de libertades instrumentales de las mujeres rurales habitantes de los municipios de Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón, teniendo en cuenta la Ley de Mujer Rural, los planes municipales más recientes de desarrollo y las propias voces de las mujeres.

***Específicos:***

- Analizar la Ley 731 de 2002 a la luz de la categoría de libertades instrumentales propuesta por Amartya Sen (1999).
- Realizar una lectura de las libertades instrumentales de los planes de desarrollo a nivel local y departamental en el periodo 2010 – 2018.
- Analizar las opiniones de la vida cotidiana que tienen las mujeres de los tres municipios estudiados teniendo en cuenta las libertades instrumentales propuestas por Amartya Sen (1999).

---

<sup>1</sup> Esta propuesta consideró la investigación titulada: “*La mujer rural y su rol dentro del medio rural: una acercamiento a la realidad de algunas mujeres del Departamento de Cundinamarca*” la cual se realizó en el marco de la convocatoria Orlando Fals Borda de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia vigencia 2014 y se desarrolló desde ese año hasta mediados del 2015.

<sup>2</sup> Los municipios tomados como muestra del estudio fueron: San Juan de Rioseco, Villapinzón y Quipile ubicados en el Departamento de Cundinamarca - Colombia.

## **Metodología**

La investigación se desarrolla a través de un estudio de caso, descriptivo y explicativo, en el cual predominó un enfoque cualitativo. Esto permitió un significativo nivel de comprensión de las realidades rurales.

### **a) Estudio de caso**

En las Ciencias Sociales los estudios de caso son fundamentales en las investigaciones cuantitativas y cualitativas, aunque son mayormente usados en las últimas, porque permiten la recolección de información por medio de recursos más directos tales como: la entrevista, los grupos focales, la observación directa, entre otros. Además, porque facilitan visualizar las percepciones, los hechos, las realidades sociales y los fenómenos tal como acontecen.

Yin (1989) afirma que los estudios son herramientas valiosas de investigación en tanto logran registrar las conductas de las personas que participan de un fenómeno social y de esta forma se obtiene información valiosa de tipo verbal, la cual no se alcanza mediante encuestas o cuestionarios.

Al respecto, FLACSO (2014) señala que:

En el **caso** se concentra toda la atención investigativa orientada a un análisis intenso de sus significados con la intención de comprenderlo en su especificidad más que buscando generalizaciones. Este objeto puede abordarse desde diferentes métodos y con diversas técnicas de recolección de datos y análisis (observación, entrevistas en profundidad, análisis biográfico, análisis documental, análisis de datos estadísticos, sondeos, etc. (p.12).

Dooley (2002), por su parte, señala que los estudios de casos buscan focalizar las características sobre un número limitado de hechos y situaciones con el fin de abordarlos con mayor profundidad logrando una comprensión holística y contextualizada de los mismos.

Por consiguiente, el estudio de caso se focaliza en el abordaje del o los caso(s) único(s), donde se analiza lo micro con el fin de generar validez, efectividad y profundidad de conocimiento así como las particularidades que lo revisten.

### **b) Ruta metodológica**

La ruta metodológica abarcó cinco etapas, considerando lo propuesto por Bonilla y Rodríguez (1995). A continuación se explican.

- Exploración de la situación: durante 2013, un equipo de trabajo de la Universidad Nacional de Colombia -del cual el autor formó parte-, realizó los primeros

acercamientos a los tres municipios objeto de estudios dirigidos a la exploración de los contextos veredales y al reconocimiento de los actores sociales (mujeres, hombres, autoridades locales).

- Diseño: en 2013 se formuló el proceso de investigación así como las técnicas y los instrumentos de recolección de información acordes al contexto. Las técnicas fueron: fichas para el análisis documental, cartografía social y formato de encuesta cerrada (para recolectar datos socio-demográficos para la caracterización de las mujeres).
- Recolección de datos: se realizaron durante los meses de febrero y noviembre de 2014 un total de 15 visitas que posibilitaron el acercamiento a las realidades de las mujeres rurales de los municipios en cuestión.
- Organización, análisis e interpretación de los datos: se efectuó desde finales de 2014 hasta principios de 2015. En este periodo se sistematizaron los datos recogidos y, al mismo tiempo, se realizaron la lectura y el análisis de documentos sobre los temas de estudio: mujeres rurales y Desarrollo Humano en el ámbito rural.
- Conceptualización inductiva o inducción analítica: con miras a cumplir con los objetivos trazados, se concentró la mirada sobre la concepción de Desarrollo Humano, contenida en la información recopilada. Por consiguiente, en 2015 se contrasta la información obtenida (durante la etapa de trabajo de campo) con algunos conceptos estudiados en la Maestría en Desarrollo Humano; particularmente, las libertades instrumentales. Por lo tanto, esta etapa del proceso investigativo permitió realizar un ejercicio de inducción analítica, donde se estudiaron casos con mayor profundidad, con miras a descubrir propiedades notables del fenómeno estudiado.

### c) Técnicas e Instrumentos

En el desarrollo de la investigación se construyeron instrumentos -acordes con el enfoque cualitativo- para la recolección de información. Entre los instrumentos están: la ficha de revisión documental y la cartografía social. A continuación se explican.

#### ***La revisión documental***

Valles (1999) y Briones (2000) denominan “*técnicas de lectura y documentación*” o simplemente “*revisión documental*” al hecho de situar el estado actual de cierta temática de investigación con el fin de partir desde lo conocido y, de esta forma, contribuir al estado del conocimiento sobre lo estudiado. Es clave porque se obtiene un acercamiento a la base de conocimiento y del problema de investigación.

Los documentos de fuentes secundarias son una importante fuente de evidencias y presupuestos, ya que permitieron la apertura al proceso de análisis e interpretación documental.

Como punto central de la revisión documental, se direccionó el análisis hacia un aspecto cualitativo, donde se consideraron varios tipos de textos, entre ellos: documentos legislativos y gubernamentales, artículos en revistas indexadas e informes de organismos internacionales.

### Cartografía Social

La cartografía social es una técnica de la investigación que permite construir un conocimiento integral del territorio, a partir de vivencias colectivas, propiciando un acercamiento de la comunidad a su espacio geográfico, histórico, social, económico y cultural.

Esta técnica de recolección de información responde a: “una metodología nueva y alternativa que permite a las comunidades conocer y construir un conocimiento integral de su territorio para que puedan elegir una mejor manera de vivirlo. Es una forma de investigación humanista y humanizadora” (Herrera, s.f., p.6).

En el marco de esta investigación y, particularmente en el trabajo de campo, la cartografía social fue de vital importancia, ya que permitió el levantamiento de información con una intencionalidad participativa que contribuyó a la reflexión y movilización de algunas acciones para el cambio de situaciones sociales.

Como lo advierten Vélez, Rativa y Varela (2012), “La cartografía social es una metodología participativa y colaborativa de investigación que invita a la reflexión, organización y acción alrededor de un espacio físico y social específico” (p.62). La posibilidad de construir mapas de forma participativa facilita contrastar los imaginarios actuales, así como diseñar propuestas que involucren a los participantes y coadyuven en la construcción de colectividades (Osorio y Rojas, 2011).

En tal sentido, la cartografía social facilitó, en el contexto rural, la motivación, la expresión de ideas y opiniones, la participación y la deliberación en el trabajo investigativo. Además, es de bajo costo.

#### **d) Sistematización y análisis de la información**

El diseño para la sistematización y análisis de la información recolectada constó de tres momentos: organización y análisis de la información documental; digitalización de archivos de audio recolectados en el ejercicio de la cartografía social y triangulación de la información recolectada.

- i. Sistematización y análisis de la información documental. Este proceso incluyó la realización de fichas resumen de documentos claves (Ley 731 de 2002, Planes de

Desarrollo Departamentales y Municipales correspondiente al periodo 2012-2020) considerando las mujeres rurales y la ruralidad. Se procesaron y categorizaron para su análisis posterior.

- ii. Sistematización de archivos en audio digital. Esta etapa abarcó la transcripción en formato Word de los audios recolectados en los grupos de discusión provenientes de las cartografías sociales, los cuales posteriormente fueron convertidos a formato Rich Form Text – RTF y fueron subidos a Software de procesamiento cualitativo – Atlas Ti.

La información cualitativa fue procesada con el programa de información cualitativa Atlas Ti 7.5.6., el cual permitió describir y clasificar los datos para desarrollar propuestas de estructuración conceptual, a partir del relacionamiento de conceptos y su posterior análisis (Monje, 2011, p.207).

- iii. La triangulación de la información. Con base en la información organizada y sistematizada se contrastó la información teniendo como base tres fuentes: Ley 731 de 2002; Planes de Desarrollo Departamental y Municipales; y las voces de las mujeres.

A continuación se presenta una ficha técnica resumen con la estructura metodológica de la investigación realizada.

Ficha 1. *Resumen*

FICHA TÉCNICA RESUMEN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>Investigación</b>	Mujeres Rurales en Clave de Desarrollo Humano: el caso de tres municipios de Cundinamarca – Colombia
<b>Fechas de Recolección de Información</b>	Mayo 2014 – Junio 2015
<b>Universo de población</b>	Población de mujeres habitantes de los municipios (en los cascos municipales y zonas veredales y rurales) de San Juan de Rioseco, Quipile y Villapinzón.
<b>Grupo Objetivo</b>	Mujeres Rurales que habitan los tres municipios objeto de estudio.
<b>Selección de Participantes – Cualitativo</b>	Mujeres y Grupos conformados bajo método de conveniencia o intencional.
<b>Tipo de muestreo cuantitativo</b>	No probabilístico.
<b>Técnica utilizada para la selección de la muestra</b>	Selección intencionada, teniendo como base la convocatoria de las mujeres las reuniones sostenidas.
<b>Tamaño de la muestra</b>	235 mujeres participantes en 20 grupos focales (Cartografía Social)
<b>Técnicas de recolección</b>	Cartografía social para las mujeres rurales y Fichas de Recolección documental
<b>Universo Geográfico</b>	Municipios de Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón en el departamento de Cundinamarca - Colombia.

<b>Fecha de análisis de los datos</b>	10 Febrero – 31 Octubre 2016
---------------------------------------	------------------------------

Adaptado de: *Abaunza, Paredes, Bustos & Benítez* (2016)

## **Estructura Capitular**

El documento consta de tres capítulos. El primer capítulo desarrolla el marco teórico, el cual considera un recorrido por el Desarrollo Humano, sus antecedentes y principales planteamientos teóricos. Posteriormente se desarrolla la concepción de libertades instrumentales y así contextualizar la relación Desarrollo Humano - ámbito rural. Seguidamente, el capítulo presenta el vínculo Desarrollo Humano - mujeres rurales para concluir con las categorías de análisis presente en la investigación.

El segundo capítulo presenta la situación de las mujeres rurales en Occidente y la describe el panorama reciente en Colombia; también describe las acciones estatales y no estatales que se adelantan con esta población para, posteriormente, hacer un acercamiento al contexto de la investigación realizada en el departamento de Cundinamarca y los municipios de Quipile, Villapinzón y San Juan de Rioseco.

El tercer capítulo da cuenta de los resultados de la investigación a la luz de los objetivos propuestos.

El documento finaliza con las principales conclusiones, las referencias y los anexos que fueron base del trabajo de investigación.

## CAPÍTULO 1

### Marco teórico: Desarrollo Humano, mujeres y ámbito rural

Este marco presenta los referentes teóricos de la investigación. Se asumen como posibilidad en la construcción del objeto de investigación, orientan en el diseño de la investigación y sirven como base para el análisis y la interpretación de los datos recolectados (Jiménez y Torres, 2006)

Los referentes considerados en este capítulo responden, en primera medida, a los antecedentes del Desarrollo Humano. Se inician aclarando la concepción que, desde sus orígenes, tiene raíces de crecimiento económico. Articuladamente con lo anterior se mencionan las críticas del modelo desarrollista y cómo estas críticas favorecieron la inclusión de propuestas alternativas al mismo. Entre ellas el Desarrollo Humano.

A mitad del recorrido se exponen los fundamentos sobre los cuales está centrado el Desarrollo Humano para, posteriormente, particularizar en el terreno de las libertades. En este punto se enfatiza en la propuesta Amartya Sen (1999) sobre libertades instrumentales.

En un tercer momento, se articula el enfoque de Desarrollo Humano con el ámbito rural, revisando para ello los antecedentes y las posibilidades existentes en esta relación. Seguidamente, se exponen unos elementos sobre el desarrollo en el ámbito rural y las mujeres rurales en Colombia.

Al final se propone una conclusión encaminada a ubicar las categorías de análisis con las cuales se realiza la lectura de la información recolectada en la etapa de trabajo de campo.

#### 1.1. Antecedentes del Desarrollo Humano

La aparición de lo que hoy conocemos como desarrollo avanzó a mediados del siglo XX, cuando el mundo buscaba la manera de “reinventarse” después de los estragos dejados por la segunda guerra mundial.

Para Escobar (2007) el discurso del *desarrollo* implantó una nueva lógica sobre la cual se organizó el mundo, los estados nacionales, sus prioridades, sus modelos económicos; pero, ante todo, un nuevo *método* sobre el que se cimentaron las relaciones entre “unos” y “otros”. Bajo este paraguas desarrollista se clasificaron y, concomitantemente, escindieron los países en: *primer mundo* (“desarrollados” del hemisferio occidental), *segundo mundo* (socialistas del hemisferio oriental) y *tercer mundo* (el resto de países “subdesarrollados”).

Este *subdesarrollo* alude a un estado en el cual un país se encuentra por debajo de los estándares o modelos “ideales” de los países “desarrollados”. El principal fundamento sobre el cual se consideró –inicialmente- a un país como desarrollado fue el *crecimiento económico*. De esta forma, se creó una sencilla pero trascendental ecuación: a más crecimiento económico, mayor nivel de desarrollo de un país. Y, es en este punto, donde cabe preguntarse por los beneficios del desarrollo en lógica de crecimiento económico: *¿Qué es el crecimiento económico? y ¿Por qué es tan importante para el desarrollo?*

El crecimiento económico es una conceptualización centrada en la necesidad de transformación de las economías de un país, de manera que las mismas logren, dentro de un plazo de tiempo razonable, aumentar de forma perdurable y autosostenida tres elementos: la actividad económica, la productividad y la riqueza (Rostow, 1970).

Es así como la “búsqueda” de una solución frente a los males propios del “subdesarrollo” presentes en los países “tercermundistas” (la pobreza, la miseria, el desempleo, el atraso tecnológico, las economías sustentadas en el sector primario, entre otros) se redujo a una única, indisoluble y mesiánica solución posible: el crecimiento económico.

Por esta vía se consolidaron una serie de intervenciones con un sinnúmero de diagnósticos, ayudas financieras, empréstitos, que reforzados con mayores niveles de científicidad y tecnicismo aumentaron considerablemente las brechas entre el “primer mundo - desarrollado” y el “tercer mundo - subdesarrollado” (Escobar, 2007)

Para ello no tardaron en aparecer nuevas instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional - FMI) y organismos multilaterales de cooperación como la Comisión Económica Para América Latina - CEPAL que afianzaron la importancia de sumar los países de la región a la lógica de una economía del desarrollo anclada en el crecimiento económico.

Pese a su fuerza por sus acciones, el discurso economicista ha tenido un número importante de críticas. Cabe resaltar dos fundamentales. La primera indica que **el crecimiento no conlleva directamente distribución de la riqueza**, ya que como lo advierte Castells (2007): el crecimiento no es neutro; suele favorecer más a unos que a otros. En el caso latinoamericano las cifras respaldan tal argumento. Durante las décadas de los 80's y 90's del siglo XX el ingreso per cápita creció en cifras alrededor del 2,5% y 3,5%, mientras que la distribución del ingreso empeoró y la pobreza aumentó (Sarmiento, 2008, p.234).

La segunda advierte que **el crecimiento económico no reduce la pobreza**. Dicha crítica está directamente articulada a lo anterior ya que cuanto mayor inequitativa sea la distribución sobre el crecimiento económico en una sociedad menos posibilidades tienen las poblaciones que se encuentre en la pobreza de salir de tal condición (Sarmiento, 2008).

Estas críticas iniciales se acrecentaron con la entrada en vigor del neoliberalismo en los años 80, ya que, paralelamente, aumentaron los problemas devenidos de la lógica economicista (desempleo, sub-empleo, ampliación de las brechas entre pobres y ricos, inflación, rezago de los sectores primarios de la economía); lo que causó una disminución de la credibilidad de este modelo de desarrollo.

Durante la mitad de la década de los setenta y finales de los ochenta, la crisis de este modelo de desarrollo, especialmente en América Latina, evidenció una necesidad de replanteamiento. En tal sentido, el advenimiento de desarrollos alternativos era inminente.

A continuación se explica cómo el Desarrollo Humano aparece como uno de los principales modelos alternativos al desarrollo centrado en el crecimiento económico.

## **1.2. Desarrollo Humano**

El Desarrollo Humano se ha venido consolidando, durante las tres últimas décadas, como una de las principales perspectivas que han posicionado una noción de desarrollo desde un punto de vista diferente al estrictamente *económico*.

El Desarrollo Humano como enfoque comienza a discutirse ampliamente a finales de los 70 y principios de los 80, por medio de los aportes académicos de autores como Amartya Sen, Mahbub ul Haq y Martha Nussbaum, quienes fueron posicionando una lectura sobre el desarrollo, fundada en la justicia, las libertades humanas, la equidad, el desarrollo de capacidades humanas y colectivas, para, de esta forma, asentar los principios del *Desarrollo Humano*.

Esto se conjugó con un momento histórico de crisis de la economía global. Particularmente, en América Latina, dónde los índices de pobreza e indigencia se encontraban en aumento debido, entre otros, a la radicalización de políticas neoliberales, la disminución del aparato estatal y la apertura del libre mercado (Brieger, 2002).

El Desarrollo Humano considera que el “*desarrollo*” es un entramado complejo y multidimensional (PNUD, 1990). Esto quiere decir que las sociedades, grupos y sujetos (que conforman este entramado) poseen características, necesidades e intereses diversos, plurales y heterogéneos. Al respecto Ul Haq señala:

La diferencia determinante entre las escuelas del crecimiento económico y las escuelas del Desarrollo Humano es que las primeras se enfocan exclusivamente en la ampliación de una sola opción: el ingreso, mientras las segundas abarcan la ampliación de todas las opciones humanas, ya sea económicas, sociales, culturales o políticas (2003, p.17)

En 1990 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, elaboró el primer informe anual de Desarrollo Humano que incluye sus lineamientos. En este expone la definición del Desarrollo Humano:

Es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, en todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente (...) Pero el Desarrollo Humano no termina allí. Otras oportunidades, altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica, social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar la garantía de derechos humanos (p.34).

Este concepto ha presentado ampliaciones. Ejemplo de ello es que en 2008 el PNUD afirma:

El Desarrollo Humano (...) es el proceso a través del cual la sociedad procura ampliar las opciones que tienen las personas concretas, aumentar sus capacidades para realizar los modos de vida que consideran deseables de acuerdo a sus valores, en el marco de las opciones democráticamente definidas por la sociedad en que viven (p.50).

En este sentido, el Desarrollo Humano compromete el mejoramiento y la potenciación de lo se ha denominado capacidades humanas o *Capabilities* y el uso mismo de las capacidades adquiridas (PNUD, 1990, p. 34). En concordancia con lo anterior, Sen (1999) afirma que el Desarrollo Humano compromete “la creación de oportunidades sociales que contribuyen a la expansión de las capacidades humanas y a la mejora de la calidad de vida” (p.180).

El Desarrollo Humano se considera un enfoque encaminado al mejoramiento de la calidad de vida, el capital humano, la expansión de las libertades y las capacidades humanas tanto de colectivos como de grupos e individuos. De esta manera, se considera un tipo de desarrollo “en torno a las personas, y no las personas en torno al desarrollo, es decir un desarrollo de la gente, por la gente y para la gente” (Silva Colmenares, 2006, p.4)

Es importante advertir que el Desarrollo Humano no se sustenta en modelos predeterminados como es el caso del modelo desarrollista basado como el crecimiento económico. Se inspira en metas a largo plazo de una sociedad (Silva Colmenares, 2006)

En este sentido y continuando con los planteamientos propuestos por Sen, Martha Nussbaum (2005) propone un listado de elementos que son claves para comprender el Desarrollo Humano dentro de su intencionalidad. Estos son:

Tabla 1. *Lista de elementos para comprender el desarrollo humano según Nussbaum*

i)	Ampliación de oportunidades para los sujetos
ii)	Vida larga y prolongada
iii)	Adquisición de conocimientos
iv)	Acceso a recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente y digno
v)	Desarrollo de libertades (políticas, sociales, culturales, económicas)
vi)	Posibilidad de creación y producción
vii)	Auto respeto y autoreconocimiento
vii)	Garantía de protección de los derechos humanos

Fuente: Nussbaum (2005)

Este listado tiene en cuenta, de forma amplia, los aspectos sobre los cuales el Desarrollo Humano se cristaliza. Es decir, las posibilidades para que los sujetos puedan *ser*, *estar*, *tener* y *saber*, tanto individual como colectivamente (Morel, 2008).

Uno de los aspectos tiene que ver con *el desarrollo (expansión) de libertades*. Pero, *¿Por qué es importante la libertad?, ¿Cuáles son las posibilidades concretas que tiene la libertad para el Desarrollo Humano de los sujetos?*

Responder estas preguntas conlleva a situarse en el terreno de la libertad, que según Sen (1999), tiene dos papeles. En primer lugar, un **rol normativo**, en tanto: “*i) es importante por derecho propio para la libertad total de la persona y ii) es igual de relevante aumentar las oportunidades de la persona para obtener resultados valiosos*” (p.35) En segundo lugar, la **capacidad de agencia** generada en los individuos, la cual alude a la posibilidad que los sujetos tienen de involucramiento activo en el mundo social y la generación de su desarrollo a través de actividades sociales, económicas, políticas y culturales.

El panorama anterior nos lleva, sin duda alguna, a la necesidad de profundizar en las libertades instrumentales como categoría de análisis en espacios específicos como el existente en la presente investigación.

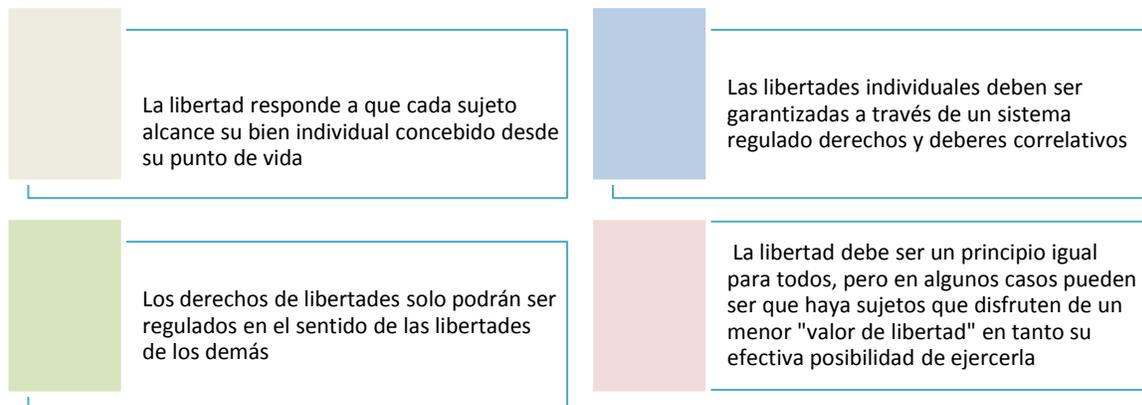
### 1.2.1. Libertades instrumentales.

Desde Platón, pasando por Kant, Sartre, Kierkegaard hasta nuestros días, filósofos y científicos de diversas corrientes de pensamiento han discutido ampliamente la noción de *libertad*. Sin duda, la libertad es considerada como uno de los valores humanos más significativos y privilegiados que tienen los sujetos, ya que es por medio de esta que se viabiliza que cada persona desarrolle su *ser*, *estar*, *hacer* y *tener*. Es decir, despliegue su *yo*.

Al igual que desde otros enfoques, en el Desarrollo Humano también se han construido aproximaciones sobre la libertad. Los fundamentos iniciales provienen de los planteamientos de John Rawls.

A juicio suyo, la libertad tiene fundamento a partir de cuatro principales concepciones:

Figura 1. Concepciones sobre Libertad.



Fuente: *Carlos Massini Corroas* (2013)

En el planteamiento de Rawls, la *libertad* tiene una relación intrínseca con la noción de *justicia*, puesto que todos los seres humanos tienen derecho a un esquema -lo más extenso- de *libertades básicas*, el cual tiene que ser compatible con un esquema semejante de libertades para los demás (Rawls, 1995).

Ahora bien, las ideas de Rawls sobre la **libertad** -y, en particular, su *idea de Justicia*-, fueron recogidas por autores como Amartya Sen y Martha Nussbaum, con replanteamientos. Una de las principales críticas que para el mismo Rawls fue evidente alude al nivel de abstracción que tiene su idea de libertad: “Estas observaciones acerca del concepto de libertad son desgraciadamente abstractas. A este nivel no tendría objeto clasificar sistemáticamente las diversas libertades” (Rawls, 1995, p.195).

Los planteamientos de Sen sobre la libertad son más concretos que los de Rawls. Para Sen (1992) la libertad concierne a la *oportunidad real* que tenemos los seres humanos para alcanzar aquello que valoramos. A su juicio, la libertad tiene un doble valor:

Primero, más libertad da más oportunidad de perseguir nuestros objetivos, esas cosas que valoramos. Sirve (la libertad) por ejemplo, a nuestra habilidad **para decidir cómo vivir y promover los fines que queremos impulsar** (...) Segundo, podemos atribuir importancia **al proceso de elección como tal**. Podemos, por ejemplo, asegurarnos de no ser forzados merced a la posibilidad de otros. (p.258)

Es así como el desarrollo de la libertad, desde esta configuración, contempla no solo que los sujetos tengan poder de decisión respecto a sus intereses, fines, motivaciones y frente a los valores constitutivos de su vida, sino también al proceso de elección mismo, el cual no tendría que estar supeditado al mandato de otros.

La libertad desde esta perspectiva no es vista como un inamovible. Por el contrario, el enfoque del Desarrollo Humano promueve el llamado mediante el cual sitúa la libertad en su sentido más plural posible<sup>3</sup>. Por tal motivo no se habla de libertad (como única, indisoluble), sino de *libertades*. A su vez, estas *libertades* son reconocidas con una posibilidad intrínseca de ampliación o expansión de sí mismas. Así, la conceptualización se concreta en la expresión ***expansión de las libertades***.

La expansión de las libertades es considerada como *fin primordial*, buscando que los sujetos desarrollen su máximo potencial de libertades. Además es concebido como *medio principal* del desarrollo. A esto, Sen lo denomina **papel constitutivo y papel instrumental** de la libertad (1999, p.55).

En este punto, es importante comprender que sin el desarrollo de las libertades vistas como medio sería imposible alcanzar su fin último o papel constitutivo. En tal sentido, Sen (1999) propone cinco (5) libertades instrumentales:

Figura 2. Libertades Instrumentales en SEN.



Fuente: *Amartya Sen* (1999)

<sup>3</sup> Sen comprende la existencia de libertades y privaciones de las mismas. Son la base de múltiples escenarios: salud, alimentación adecuada, participación política, la libertad de expresión, la capacidad de leer y escribir, entre otras (1999, p.55).

Los planteamientos teóricos descritos hasta este punto sitúan las bases conceptuales sobre las cuales se adelanta la presente investigación. Para establecer una relación entre Desarrollo Humano y el tema que nos ocupa a continuación se expone una articulación con el ámbito rural en el contexto colombiano.

### **1.3. Desarrollo Humano en el ámbito rural de Colombia**

El Desarrollo Humano puede contribuir a la lectura de múltiples ámbitos de la realidad. En el presente trabajo se propone su aplicación al contexto rural colombiano. En este apartado se mencionan los antecedentes del Desarrollo Humano en el ámbito rural. En primer lugar, se destaca la marcada presencia de la mirada desarrollista en el campo colombiano para, seguidamente, ahondar en el enfoque del Desarrollo Humano en el contexto rural.

#### **1.3.1. Antecedentes del Desarrollo Humano en el ámbito rural colombiano.**

Una revisión a los antecedentes sobre el desarrollo en el ámbito rural colombiano evidencia tres rasgos: i) el modelo de desarrollo economicista de inicios de los años 50 requirió, ineludiblemente, del campo colombiano para alcanzar su objetivo de *crecimiento económico*; ii) el campo en el país incorporó un modelo de desarrollo enfocado a la industrialización y a la sustitución de importaciones y, iii) la implantación de tal modelo generó a una serie de consecuencias las cuales profundizaron las desigualdades sociales, así como los privilegios para ciertos sectores.

Con relación al primer aspecto, Villamizar (2012), Escobar (2007) y Pérez y Farah (2002), coinciden en afirmar que el modelo de desarrollo rural imperante durante las décadas de los 50, 60 y 70, en el país, implementó la misma lógica discursiva sobre la cual se fundamentó el desarrollo convencional.

El discurso del desarrollo rural repite las mismas relaciones que definieron al discurso del desarrollo desde su nacimiento: el hecho de que el desarrollo tiene que ver con el crecimiento, el capital, la tecnología, con la modernización (...) Lo que logra el discurso del desarrollo rural integrado es la integración de los enunciados que reproducen, como si fuera cierto, el mundo que conocemos: un mundo de producción y de mercados, del bien y el mal, de los desarrollados y los subdesarrollados, de la ayuda para el desarrollo, de inversión por parte de las compañías multinacionales, de ciencia y tecnología, de progreso y felicidad, de individualismo y economía (Escobar, 2007, p.276)

El discurso desarrollista en el ámbito rural demandó del campo su mayor músculo, en tanto las economías de los países del “tercer mundo” dependen básicamente del mismo.

En segundo lugar, los retos de tal cometido (crecimiento económico – primer sector de la economía – desarrollo) obligaron a implementar cambios en el modelo económico.

Por ello los procesos de modernización, tecnologización, industrialización y exportación comenzaron a imponerse, tal como advierten Pérez y Farah (2002)

El modelo de desarrollo fundamentado en la sustitución de importaciones promovido por la CEPAL, implicaba una intervención fuerte y directa del Estado. Este modelo tuvo vigencia desde comienzos de los años sesenta hasta finales de los setenta. Impulsó el proceso de industrialización identificado como la “modernización” con mecanismos para absorber la sobrepoblación del sector rural, como estrategia de mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones. La base principal del modelo se daba en el estímulo sostenido de los gobiernos a los sectores agrícolas e industriales, como fundamentos del desarrollo económico nacional. (pp. 14-15)

Con relación al tercer elemento, la lógica del crecimiento económico privilegió durante décadas un modelo de desarrollo centrado en el mismo, generando dos consecuencias. Primero, facilitó el incremento de los costos sociales y, segundo, creó sociedades menos equitativas y por tanto más injustas. Colombia acogió el modelo desarrollista sustentado en el crecimiento económico por medio del ingreso de misiones - como la CEPAL<sup>4</sup>- radicalizando dos de los principales desequilibrios históricos presentes en los sectores rurales: las brechas socioeconómicas campo-ciudad y la distribución en la tenencia de la tierra rural (Jaramillo, 2006).

Las implicaciones de estos desequilibrios se han visto, paulatinamente, representadas en problemas sociales: desempleo, deterioro en las condiciones de ingresos y su distribución, índices de pobreza, desarraigo familiar, violencias y exclusiones (Machado, 2009).

Así entonces, el ámbito rural colombiano es afectado, principalmente, por la pobreza, apalancada con la implantación del modelo de desarrollo, el cual ha contribuido a la ampliación de la brecha entre ricos y pobres. Para ilustrar, el 10% más rico de la población del país percibe 30 veces el ingreso que el 10% más pobre; los ingresos de los patronos son 10 veces más que los de los jornaleros; el 79,7% de la población rural no recibe los ingresos suficientes para la satisfacciones de la necesidades básicas o canasta básica, lo cual la ubica por debajo de la línea de pobreza. (Pérez y Pérez, 2002).

Cifras más recientes evidencian un panorama desolador del sector rural en el país. El 65% de los hogares rurales vive en condiciones de pobreza y un 33% en condiciones de pobreza extrema. Estos factores, agravados por el conflicto armado interno, incrementan los problemas de los habitantes en los cuales la peor parte la lleva la población más vulnerable. Entre estas, las mujeres (Roper, 2015).

---

<sup>4</sup> Juan Carlos Villamizar (2012), en su tesis de doctorado titulada: “*La influencia de la CEPAL en Colombia 1948-1970*”, demuestra el impacto que tuvo la misión de la CEPAL en la implantación de un modelo de desarrollo en el cual se privilegia un modelo económico de corte neoliberal.

### 1.3.2. Posibilidades para el Desarrollo Humano en el ámbito rural.

No cabe duda de que el enfoque de Desarrollo Humano tiene una perspectiva amplia que involucra a todos los sujetos que habitan territorios urbanos y/o rurales. También es claro que las complejidades para pensar el Desarrollo Humano configuran diferentes realidades al analizar temas tales como el **territorio**, el **medioambiente** y el **agro**, que son propios del medio rural. En este sentido, el PNUD (2008) advierte que el Desarrollo Humano en el ámbito rural se dirige a:

(...) A entender el significado de los cambios provocados por la modernización para el despliegue de las oportunidades y capacidades de realización de los habitantes de los territorios rurales. El paradigma de Desarrollo Humano permite abordar este desafío a partir de dos elementos centrales en su definición: el Desarrollo Humano de las personas alude a la creación de un entorno social favorable, y en esa tarea las personas y sus comunidades han de ser los actores principales. Lo primero se refiere al carácter enraizado de las comunidades humanas, al vínculo de sus desarrollos con un particular **entorno ecológico y cultural**. El segundo elemento refiere a la centralidad que se atribuye a los sujetos en la construcción de los cambios en sus condiciones de vida (p.51).

Es así como pensar el Desarrollo Humano en clave de la ruralidad implica pensar en las particularidades sociales, ambientales, económicas, políticas y culturales de los territorios.

El principal objetivo de un modelo de Desarrollo Humano es brindar las mismas oportunidades y ampliar las capacidades de todas las personas, independientemente del lugar en el que nazcan o vivan; de su condición social; de su sexo o raza; o de sus creencias religiosas o políticas. Pero los datos indican que ese objetivo no se está cumpliendo, pues existen grandes diferencias en las condiciones de vida y el bienestar de la población por regiones, **o por su ubicación en el campo o en centros urbanos** (p.27) (negrilla fuera del texto).

Lo anterior señala que el Desarrollo Humano busca generar oportunidades para todos y cada uno de los sujetos indistintamente de su lugar de nacimiento, residencia y condición. No obstante, en Colombia no se da por la existencia de diversas y marcadas diferencias regionales. Ejemplo de ello es que un sector central como Bogotá tiene mediciones en IDH de 0.90, mientras los sectores periféricos del país, como el departamento del Chocó, están en 0,73 (PNUD, 2011, p.28).

Otro ejemplo es la desigualdad en materia de participación política de las mujeres respecto a los hombres. Según datos de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer en Colombia (2011), las mujeres tienen una participación entre 26% (2005) y 33% (2010) en

cargos de elección pública y cargos de empleos públicos en diferentes entidades; frente a un 74% (2005) y 66% (2010) que ostentan los hombres.

## **1.4. Mujeres y Desarrollo Humano en el ámbito rural**

### **1.4.1. Desarrollo, ámbito rural y mujeres**

Como lo vimos, la aparición del modelo desarrollista de corte capitalista en Colombia durante la segunda mitad del siglo XX radicalizó gran parte de las desigualdades sociales, económicas, políticas ambientales y culturales. Las desigualdades de género, de extensa data, no fueron la excepción.

Tal como lo advierte León (2006), históricamente en Colombia –al igual que en muchos países de la región- persistió una tendencia generalizada a encasillar a las mujeres en roles adscritos al ámbito familiar-privado (cuidado de niños, labores del hogar, sin remuneración). Dicha situación se agudizó más el ámbito rural por tres importantes razones. La primera, que el espacio rural se ha caracterizado por tener una carga cultural de tipo tradicional, religioso y conservador mucho mayor que la presente en el ámbito urbano; la segunda, que el ámbito rural ha presentado mayores dificultades en el acceso a la información, acciones políticas e intervenciones gubernamentales; y la tercera, que las modificaciones de los parámetros culturales, las relaciones intrafamiliares, las costumbres y la vida cotidiana de los contextos rurales a nivel privado ha requerido de un trabajo lento, decidido y paulatino con el fin de que se evidencien transformaciones.

En particular, se desconoció la participación de la mujer en las reivindicaciones y movilizaciones en favor de reformas agrarias que se gestaron en América Latina, las cuales fueron protagonizadas por hombres y mujeres, pero en dónde el papel de estas últimas se mostró como secundario (León, 2006).

Ahora bien, la situación cotidiana de las mujeres rurales ha ido en transformación durante décadas recientes. Las mujeres se constituyen en casi la mitad de la población en las zonas rurales (49%) y sobre ellas recae un rol trascendental respecto a la producción, la provisión de la seguridad familiar y la soberanía alimentaria (Jaramillo, 2006). A pesar de ello, la ampliación y la visibilización cada vez mayor de las mujeres en la esfera pública continúan bajo la lupa de visiones conservadoras.

Articulado con lo anterior, las cifras de la última década muestran un cambio paulatino de la actividad económica de las mujeres del ámbito rural PNUD (2011b). Aunque tal cambio podría considerarse positivo, no lo es tanto, debido a que las mujeres se encuentran en gran desventaja frente a las condiciones laborales de los hombres tal como lo indica la siguiente cita.

Si bien las cifras de las últimas décadas demuestran que se ha incrementado la participación de las mujeres en la denominada actividad económica por las

estadísticas del empleo, las características de esta inserción muestran que la calidad de sus empleos es precaria y que se mantienen las brechas entre los ingresos de hombres y mujeres. La desprotección laboral es mayor para las mujeres que para los hombres, pues su vinculación se da en mayor medida en el sector informal de la economía en donde la seguridad social es mínima (Jaramillo, 2006, p. 56)

A pesar de las situaciones complejas de las mujeres en el país, señaladas anteriormente, se hace necesario resaltar las acciones que han favorecido la incursión paulatina en la agenda pública de los temas relativos a las mujeres rurales. Estos se profundizan en el capítulo 2.

### 1.5. Síntesis

En el marco de la propuesta teórica expuesta en este capítulo, a continuación se presenta una categorización de variables de acuerdo con las libertades instrumentales planteadas por Sen (1999) las cuales se analizan y contrastan con la información recolectada en el trabajo de campo. Asimismo, de las que se da cuenta en el capítulo de resultados (Capítulo 3).

Tabla 2. *Variables Analíticas – Libertades Instrumentales.*

<b>LIBERTADES INSTRUMENTALES</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>PREGUNTAS</b>
<b>Libertades Políticas</b>	1. Oportunidad de Gobernar.	¿Las mujeres rurales tienen la posibilidad de ejercer un gobierno municipal? Ser elegidas.
	2. Oportunidad de Criticar a las autoridades.	¿Las mujeres rurales pueden ejercer críticas de las autoridades locales? (Alcalde, Secretarías, etc.)
	3. Expresión de su opción política sin censura.	¿Las mujeres del municipio pueden expresar sus opiniones políticas sin censura?
	4. Participación en espacios públicos.	¿Las mujeres del municipio participan de espacios públicos de discusión? Ej: consejo municipal, mesa consultivas, etc.
<b>Servicios Económicos</b>	1. Acceso al sector productivo de la economía.	¿Las mujeres del municipio realizan actividades productivas que generen ingresos para ellas y sus familias?
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	¿Las mujeres se asocian entre ellas? ¿Hacen negocios? , ¿Tienen negocios?, ¿Compran o venden bienes o productos que generen?
	3. Acceso a créditos para realizar iniciativas productivas	¿Las mujeres del municipio acceden a créditos para llevar a cabo iniciativas productivas o negocios?
<b>Oportunidades Sociales</b>	1. Promoción de la educación.	¿Hay proyectos, programas o acciones en favor de la educación de las mujeres rurales del municipio?
	2. Acceso a la recreación y deporte.	¿Las mujeres del municipio acceden a actividades de recreación y deporte?
	3. Cubrimiento del servicio de salud.	¿Las mujeres del municipio tienen servicio de salud oportuno y de calidad?
	4. Garantía básica en materia de vivienda.	¿Las mujeres del municipio tienen condiciones de vivencias dignas?

	5. Acceso a la alimentación.	¿Las mujeres del municipio cuentan con una adecuada alimentación?
<b>Garantías de Transparencia</b>	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas.	¿Se realiza divulgación de los derechos, deberes, programas, proyectos y políticas para las mujeres rurales en el municipio? Ej. Ley de Mujer Rural.
<b>Seguridad Protectora</b>	1. Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsídios y otros).	¿Las entidades nacionales, departamentales o municipales brindan ayudas en materia de subsidios o similares?
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o miseria	¿Las entidades nacionales, departamentales o municipales adelantan acciones o proyectos para mitigar las situaciones de pobreza o miseria?

Fuente: *Amartya Sen, Desarrollo y Libertad*, (1999) Elaboración propia.

## CAPÍTULO 2

### Contextualización: mujeres rurales, problemas y políticas

En este capítulo se presenta el contexto de la investigación. Se expone la situación de la mujer rural a nivel internacional; los principales pronunciamientos internacionales sobre la misma; los alcances logrados con la ejecución de políticas; su posicionamiento en organismos como la ONU. Posteriormente se enfatiza en los hechos más significativos del contexto colombiano sobre la mujer rural, presentando aportes demográficos, históricos, problematizaciones económicas y socio-culturales. Finalmente, se presenta el contexto de la investigación que abarca el departamento de Cundinamarca y los tres municipios, con el fin de comprender la relación entre libertades instrumentales y realidades de las mujeres rurales.

#### 2.1. Las mujeres rurales en el mundo

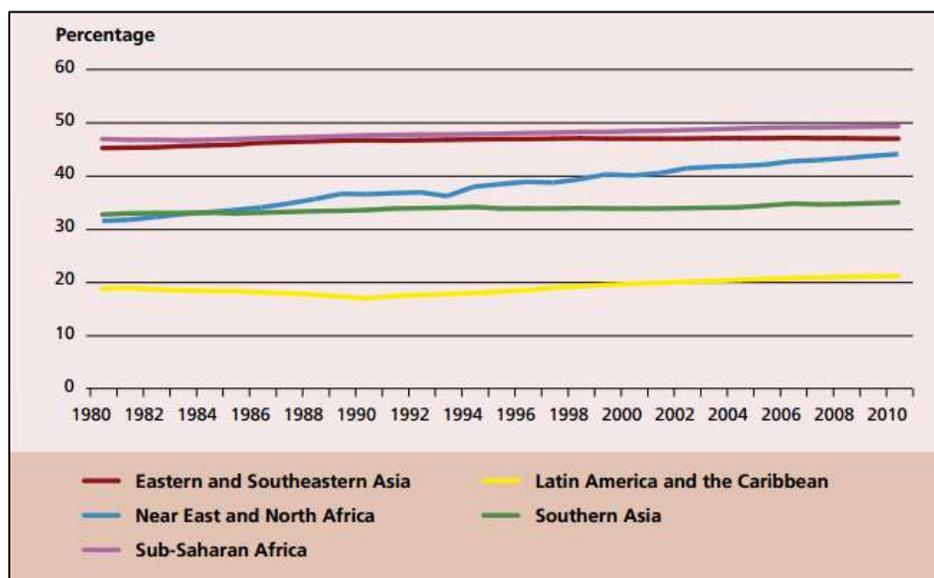
¿De qué población hablamos cuándo de mujeres rurales se trata? Responder a este cuestionamiento es clave, en tanto que se permite definir con mayor claridad y pertinencia la población sujeto de esta investigación. La ONU (2011) al respecto, indica:

Son aquellas mujeres (a propósito de las mujeres rurales) que trabajan o buscan un empleo formal o informal, tienen un empleo remunerado o no en labores agrícolas. En ella se incluyen las mujeres que trabajan por cuenta propia y aquellas que trabajan en el trabajo doméstico. (p.7)

La ONU, durante los últimos 25 años, ha enfatizado en la identificación, la priorización, el análisis y la promoción de las mujeres, dado su papel constitutivo en el desarrollo de las familias, en particular de aquellas que habitan los territorios rurales. En su informe: *Empoderar a las mujeres rurales, garantizar la seguridad alimentaria y poner fin a la pobreza* (2016) incluye un diagnóstico en el cual señala: el acceso limitado de recursos que tiene esta población, la educación y atención médica, así como la discriminación sistemática y los múltiples obstáculos para su participación en la mayor parte de regiones del mundo.

En la gráfica 1 se observa la media de la participación femenina como fuerza de trabajo agrícola en las diferentes regiones mundiales. Fue calculada de acuerdo al total de mujeres económicamente activas sobre el total de la población económicamente activa en agricultura.

Gráfica 1. Participación femenina en la fuerza de trabajo de la agricultura



Fuente: *Women in agriculture. Closing the gender gap for development. The state of food and agriculture* (2010, p.10)

De acuerdo con los datos, la proporción de mujeres en la fuerza laboral agrícola oscila entre el 36% en Costa de Marfil y Níger y, más del 60% en Lesotho, Mozambique y Sierra Leona. En China, la proporción femenina en la fuerza laboral ha aumentado ligeramente desde 1980, hasta alcanzar casi el 48%. La media de Asia meridional está dominada por el valor de la India, país en el que la proporción de mujeres en la fuerza laboral agrícola se ha mantenido estable ligeramente por encima del 30% y Bangladesh, en donde actualmente las mujeres superan el 50% de la fuerza laboral agrícola. La proporción femenina en la fuerza laboral agrícola en el Cercano Oriente y en África del Norte ha aumentado considerablemente, del 30% en 1980 a casi el 45% para 2010. Algunas de las proporciones femeninas en la fuerza laboral agrícola con valores más elevados y de más rápido crecimiento corresponden a Jordania, Libia y Siria. Los países de América Latina presentan proporciones elevadas de participación global de las mujeres en la fuerza laboral, pero su participación en la agricultura es mucho menor que en otras regiones de “países en desarrollo” (ONU, 2011, p.10).

Como se observa, la importancia de la participación de la mujer rural y las inequidades en la valoración de su trabajo es alta. Además, datos de 35 encuestas representativas a nivel nacional, realizadas en 20 países por la FAO, demuestran que los hogares encabezados por mujeres tienen mayor probabilidad de ser pobres que los hogares encabezados por hombres (ONU, 2011, p.9).

De igual forma, se estima que las mujeres tienen menos tiempo libre que los hombres: “En todas las regiones, los estudios sobre asignación del tiempo han demostrado

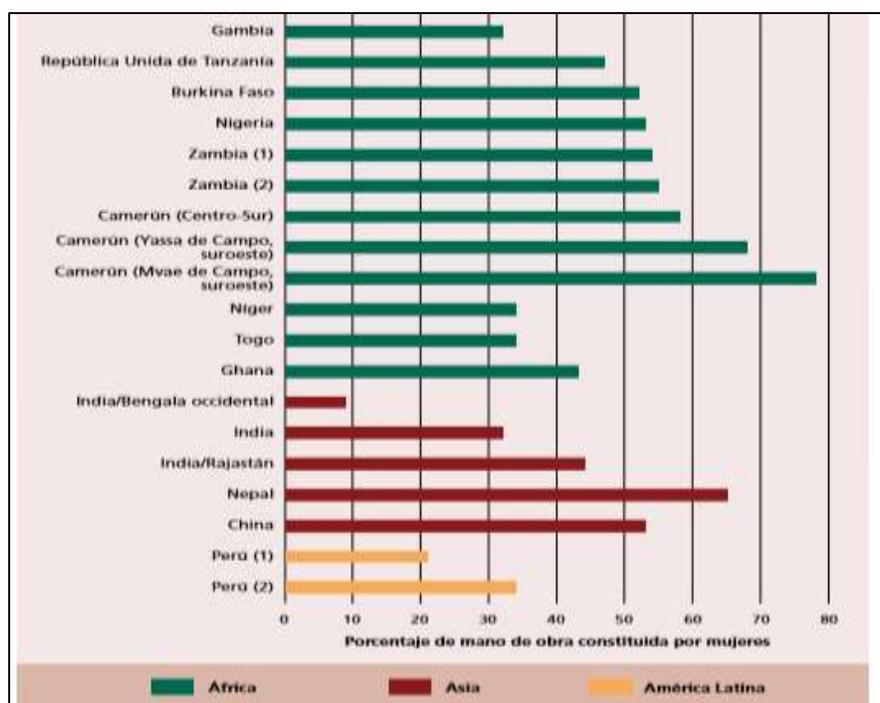
que las mujeres trabajan mucho más que los hombres, si en los cálculos se incluye el cuidado ajeno” (ONU, 2011, p.13)

La ONU llama la atención sobre las políticas para la mujer rural. Indica que tales políticas deben considerar la situación de las mujeres en sus actividades formales e informales y las diferentes desigualdades de género. Con relación al impacto de la mujer rural en la economía mundial y las políticas públicas para la mujer, anota:

Las políticas pueden influir en los incentivos económicos y las normas sociales que determinan si las mujeres trabajan, los tipos de trabajo que realizan y si estos se consideran una actividad económica, la cantidad de capital humano que acumulan y los niveles salariales que reciben. (ONU, 2011, p.14)

En el caso latinoamericano se estima que, en 2010, las mujeres representan algo más del 20% de la fuerza laboral agrícola, dominando la media de esta tasa Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Su situación de participación en actividades agrícolas con relación a la media mundial, dominada por África, hace que la problemática se vea menos grave. Sin embargo, en términos absolutos, cambia la mirada de tal problemática (ONU, 2011)

Gráfica 2. *Proporción de mano de obra de mujeres en todas las actividades agrícolas*



Fuente: Women in agriculture. Closing the gender gap for development. The state of food and agriculture (2010)

En Colombia, la participación laboral rural femenina es alta, especialmente en la agroindustria. A mediados de los 90, en los cultivos de flores se contaba con 75.000 empleados en total, de las cuales, aproximadamente 60.000 eran empleadas. Sin embargo, “en los sectores que producen principalmente para el mercado de exportación, las mujeres tienden a ser sustituidas por hombres a medida que aumentan los beneficios. (ONU, 2011, p.22).

Gráfica 3. Empleo con contrato en agroindustrias de valor elevado

PAÍS	PRODUCTO BÁSICO	AÑO DE LA ENCUESTA	NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA AGROINDUSTRIA	PORCENTAJE DE PERSONAL FEMENINO (%)
Camerún	Bananos	2003	10 000	..
Côte d'Ivoire	Bananos y piñas	2002	35 000	..
Kenya	Flores	2002	40 000–70 000	75
Senegal	Judías con hilo Tomates cherry	2005 2006	12 000 3 000	90 60
Uganda	Flores	1998	3 300	75
Sudáfrica	Frutos de especies caducifolias	1994	283 000	53
Zambia	Hortalizas Flores	2002/3 2002/3	7 500 2 500	65 35
Chile	Frutas	Década de 1990	300 000	alrededor de 46
Colombia	Flores	Mediados de los 90	75 000	60–80
República Dominicana	Frutas, hortalizas, flores y plantas	1989–90	16 955	alrededor de 41
México	Hortalizas	Década de 1990	950 000	90

Fuente: Women in agriculture. Closing the gender gap for development. The state of food and agriculture (2010)

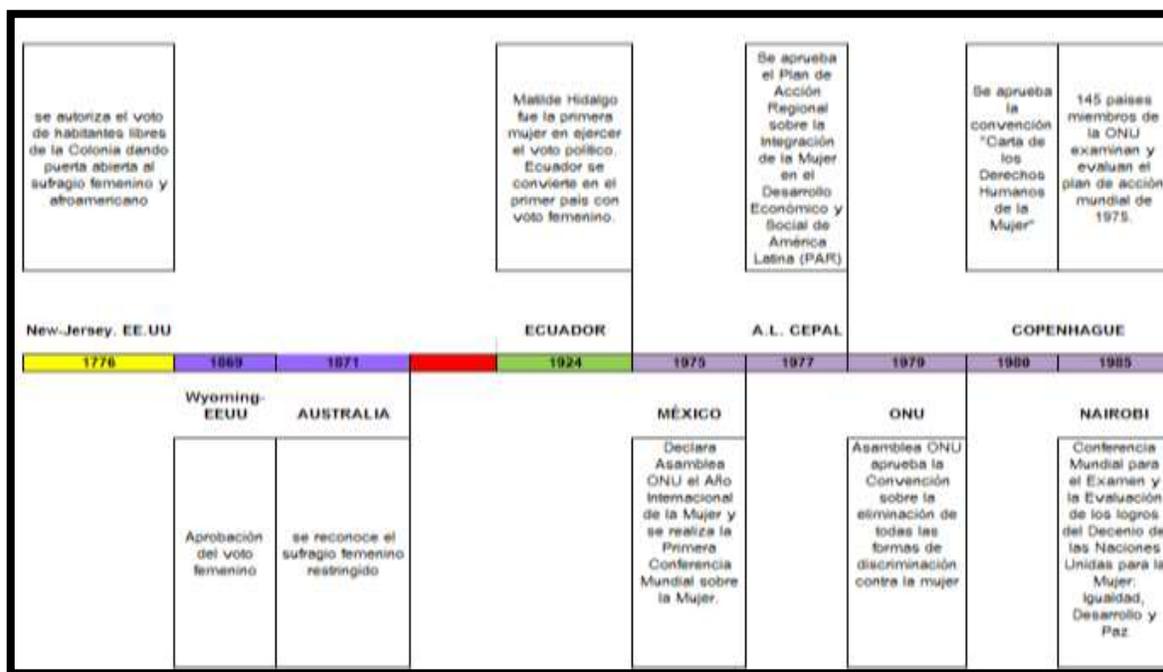
Por estas situaciones problemáticas y con miras a proponer intervenciones a nivel global, se realizan debates públicos y conmemoraciones tales como el Día de la Mujer Rural (15 de octubre) el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre) y el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre). Al respecto, ONU Mujeres (2016) señala:

El empoderamiento de las mujeres rurales como requisito previo para lograr la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se propone poner fin a la pobreza y el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (p.3)

Ahora bien, una comprensión de la situación de las mujeres rurales requiere una necesaria revisión de sus antecedentes a nivel global. En tal sentido, se exponen las principales acciones políticas internacionales alusivas a los derechos de las mujeres.

En las gráficas 4 y 5 se presenta una línea de tiempo con logros en concreción de derechos, los cuales están sustentados en movimientos de mujeres que buscaron el posicionamiento y la reivindicación sus derechos.

Gráfica 4. Camino recorrido en la conquista de los derechos de las mujeres – Periodo 1776 - 1985



Fuente: *Presidencia de la República de Colombia* (2013) - Elaboración Propia

De acuerdo a la figura anterior, podemos decir que la primera acción de reconocimiento en la vida pública de las mujeres se efectuó en Estados Unidos en 1776 mediante la autorización del sufragio femenino. Además, en ese año posteriormente, se usó la palabra “personas” en lugar de “hombres” (Presidencia de la República, 2013). En Wyoming y Australia se reconoce el voto femenino (en este último país de manera restringida). Por su parte Ecuador, en 1924, es el primer país de América Latina que reconoce el voto femenino.

Pasaron 51 años para visibilizar otro logro a nivel internacional. Este tuvo lugar en México cuando la Asamblea de las Naciones Unidas declaró a 1975 como el año internacional de las mujeres y se realizó la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, con el fin de formular “recomendaciones sobre acciones y medidas que debían ser cumplidas por los gobiernos, las organizaciones y la comunidad internacional, para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de las mujeres” (Presidencia de la República, 2013, p.9).

A partir de 1975 se visibiliza un mayor número de acciones políticas a nivel internacional que favorecen el reconocimiento de las mujeres. Ejemplo de ello es el Plan de Acción Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, impulsado por la CEPAL en 1977; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer propuesta por la Asamblea de las

Naciones Unidas en 1979; la expedición de la “Carta de los Derechos Humanos de la Mujer” realizada en Copenhague en 1980; la reunión de evaluación del plan de acción mundial desplegado por la ONU en 1985, y, la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz llevadas a cabo en Nairobi en el mismo año.

Gráfica 5. Camino recorrido en la conquista de los derechos de las mujeres – Periodo 1995 - 2012

Nuevo Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (CEPAL)						
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer		Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer		LEY 800: Aprobación de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.	
	Belem-BRASIL				ONU	
1995	1996	1997	1999	2000	2003	2012
Beijing-CHINA				ONU		ONU-Nueva York-EEUU
Conferencia Mundial de la Mujer las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing		Conformación de Comité de Equidad de Género Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI-Américas)		189 países de Naciones Unidas acuerdan priorizar el promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer		Comisión No. 56 de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. <b>Temática relevante:</b> empoderamiento de las mujeres rurales y su rol en la erradicación de la pobreza, el hambre, el desarrollo y los desafíos actuales

Fuente: *Presidencia de la República de Colombia* (2013) - Elaboración Propia.

En 1995 se realizó la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, la cual marcó un hito en materia de eliminación de los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. En 1996, en Belén do Pará, se adelanta la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, la cual fue ratificada en Colombia bajo la Ley 248 de 1997. El año siguiente impulsó el Comité de Equidad de Género de ACI-Américas cuya labor es promover la equidad de género en las organizaciones cooperativas en el continente americano en concordancia con los planteamientos del Comité Mundial de Equidad de Género de la ACI. En 1999 se propuso el protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el cual fue aprobado por Colombia mediante la Ley 984 de 2005.

El inicio del milenio marcó derroteros internacionales importantes tales como los Objetivos del Milenio-ODM, propuestos por 189 de las Naciones Unidas de las cuales se

resalta el tercer objetivo, que se dedica a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. En 2003 se propuso la Ley 800 por la cual se aprobó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente de mujeres y niños.

En 2012, la sesión 56 de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer (que tuvo lugar en Nueva York) enfatizó el empoderamiento de las **mujeres rurales** y su rol en la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo y los desafíos actuales. (Presidencia de la República, 2013, p.11)

## **2.2. Las mujeres rurales en Colombia**

La realidad de la mujer rural en Colombia es compleja. Sobre tal entendido, las fuentes revisadas tienden a valorar tanto los contextos de las mujeres como sus historias y sus cambios. En todo caso, es pertinente considerar lo *rural* teniendo en cuenta las condiciones sociales, ambientales, culturales, económicas y políticas, sin olvidar las diferencias de género.

De acuerdo con Merteens (2000), la situación de las mujeres en el ámbito rural colombiano se caracteriza por dos fenómenos. El primero es la transición demográfica generada por la disminución drástica de la tasa de fertilidad de 1930 a 1990, que impacta en las dinámicas y conformación de las familias rurales. El segundo es una creciente incorporación de las mujeres en el sistema educativo y en el mercado laboral (que genera poder adquisitivo). Esto trajo de la mano la aceleración de los procesos de semiproletarización y proletarización en el ámbito rural.

De igual forma, Merteens advierte cómo el “status” de las mujeres en el ámbito familiar las mantuvo “invisibles” en los censos oficiales y estadísticas por más de 6 décadas, a pesar de ser partícipes en las dinámicas sociales, las labores agropecuarias y en los mercados de trabajo rurales.

En tal sentido, los datos demográficos en la encuesta de hogares rurales de 1988 evidencian el aumento de la participación en la explotación de parcelas familiares. Sin embargo, sólo el 11,2% del total de adjudicatarios de tierra de la reforma agraria fueron mujeres, aunque representaron el 30% de quienes poseían las parcelas en áreas de economía campesina (Merteens, 2000).

Según cifras publicadas por el Departamento Nacional de Estadística-DANE para 2015, Colombia cuenta con una población cercana a 2.700.000 mujeres habitantes de los territorios rurales. Esto corresponde a un 5,6% de la población total del país.

El PNUD (2011) analiza la situación entre los sectores urbanos y rurales señalando las importantes brechas existentes en materia económica, educativa y de salud pública presentes en el país:

Factores tales como: **la pobreza** son 2,3 veces mayor en zonas rurales que urbanas, **la educación**, 2,7 veces, **la muerte de menores de 5 años**, 2,4 veces, **atención institucional al parto** (es 19% menor que en zonas urbanas) **la calidad básica y saneamiento**, se evidencia en el déficit de tipo cualitativo que es mayor que en zonas urbanas. (p. 31-32).

Además el PNUD (2011b) indica que el conflicto armado agudizó la situación de las mujeres. A su vez, incluye la deuda rural, haciendo referencia al trato inequitativo, injusto y desigual que el “desarrollo” ha tenido con quienes habitan los sectores rurales en comparación con quienes habitan los sectores urbanos.

Menciona la deuda de género que asume como un tipo de desequilibrio presente en las relaciones de género con mayor presencia en los sectores rurales, los cuales hacen que las condiciones de las mujeres sean más difíciles que las de los hombres.

Existen otros factores que dificultan la situación de las mujeres rurales en Colombia. Estos son: un predominio de una cultura machista en las zonas rurales; la invisibilización del trabajo femenino en la economía rural y las múltiples limitaciones que tienen las mujeres para el acceso a la propiedad y la tenencia de la tierra. Sobre esto la FAO (2002) señala:

El núcleo central de la problemática de las mujeres rurales es la dificultad en el acceso a la tierra, al agua, al crédito, a los servicios de extensión y capacitación y la asistencia técnica. Porque pese a sus aportes en la economía familiar, ellas carecen de estas oportunidades (p.19)

Cevasco (2000), siguiendo la línea del PNUD y la FAO, menciona que las mujeres rurales comparten dos tipos de problemáticas: la discriminación de género, así como su marginalidad en el proceso de desarrollo nacional. OXFAM (2014), en el documento *Programa Mujer Rural, Avances, Obstáculos y Desafíos*, plantea que las mujeres rurales en Colombia ha encontrado múltiples obstáculos que las han alejado de la potenciación de su Desarrollo Humano, económico y social. Además, “algunos de los problemas tienen connotaciones históricas profundas y complejas raíces culturales, que implican que los planteamientos y propuestas de solución deben necesariamente pasar por transformaciones sociales de mediano y largo plazo” (OXFAM, 2014, p.1). Esto implica un trabajo decidido, de largo aliento, en dónde se requiere la participación de todos los actores sociales.

En términos de condición social de género, el Informe Nacional de Desarrollo Humano, del PNUD- (2011), menciona que las mujeres rurales en Colombia están expuestas a una situación de vulnerabilidad comparativamente más aguda que los hombres, debido a su exposición cotidiana a tres tipos de discriminación:

(...) la discriminación tradicional de género; (b) la que se origina por el hecho de vivir en el campo; y (c) la que nace por el impacto desproporcionado que tiene sobre sus vidas la violencia, tanto la intrafamiliar como la provocada por el conflicto armado (p.25, p.67).

La discriminación tradicional de género está asociada con el nivel socio-cultural e histórico ambivalente, en Colombia y en Latinoamérica. Por un lado evidencia vulnerabilidad; y, por otro, revela el poder civil organizativo que la misma condición de la mujer generó ante la cuestión agraria. Frente al asunto, Merteens (2000) afirma:

Desde la colonia, las imágenes de hombres y mujeres nos solo reflejan las relaciones de género, sino que además están profundamente atravesadas por las relaciones de clase y de etnia (...) La participación laboral de las mujeres campesinas, en zonas cafeteras, por ejemplo, era muy amplia aunque frecuentemente relacionada y combinada con tareas domésticas y sujetas a la vigilancia masculina” (p.24-25)

Respecto a las desigualdades sobre el trato, condiciones de vida y laborales de las mujeres rurales, OXFAM (2014), señala que Colombia tiene una tasa ocupacional para las mujeres rurales de 3,60%, y de 73,1% para los hombres. De igual forma, la participación medida en tasa fue para las mujeres del 37,4%, mientras para los hombres fue del 76%, en relación con los ingresos de los hogares, las cifras, según OXFAM (2014) son las siguientes:

Con respecto a los ingresos y sus diferencias frente a los hombres del campo y los habitantes urbanos, las desventajas de las mujeres rurales son evidentes. Para el 2003, las mujeres rurales percibían en promedio un 41% del ingreso que ganaban los hombres rurales (p.4)

Por su parte Díaz (2002) señala la existencia de problemáticas como el machismo en los sectores rurales que origina violencias de género, negación del trabajo de las mujeres o invisibilización del trabajo doméstico y la violencia derivada del conflicto armado.

Con respecto a esta última problemática, la Defensoría del Pueblo (2014) realizó un estudio de los principales riesgos existentes para las mujeres rurales en Colombia. Para ello tomó en cuenta los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá. El análisis evidenció la existencia de factores críticos, por los cuales las mujeres rurales en dichos departamentos se han visto en estado de vulnerabilidad y amenaza a causa del conflicto armado. Entre ellos se destacan el desplazamiento forzado, la violencia sexual de los actores armados, las amenazas, las desapariciones, el reclutamiento, el confinamiento, la presencia de cultivos ilícitos y el control del territorio.

Merteens (2000) afirma que el desplazamiento forzado por la violencia es el escenario donde confluyen los roles de víctima (indirecta) de la violencia (la viudez, la jefatura femenina del hogar, el trauma, la extrema pobreza en la ciudad) y de protagonista, si no del espacio público si de su proyecto de vida.

Ante el panorama anterior, cabe indagar por aquellas acciones que adelanta el Estado colombiano con miras a solucionar las diversas problemáticas de las mujeres rurales. Para profundizar en tal cuestión, a continuación se revisan la legislación y las políticas públicas en Colombia.

### 2.2.1. Legislación y Políticas Públicas en Colombia.

En este apartado se presentan las principales acciones en materia de políticas públicas orientadas a las mujeres rurales en Colombia. Para ello, se expone un breve panorama sobre su situación. Luego, se presenta un marco de análisis de las acciones nacionales en materia de acuerdos, pronunciamientos, legislación y políticas públicas alusivas a sus derechos.

Gráfica 6. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1927 - 1977

	4to Congreso Internacional Femenino de la Liga Internacional de las mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas Sufragista: Ofelia Uribe de Acosta.	Ley 28 - Mediante la que se reconocen derechos civiles de la Mujer en Colombia.	Reforma Constitucional - Permitió que la mujer pudiera ser elegida en los Consejos Municipales		Ley 22: Colombia ratifica el Convenio 111 de 1958 sobre la igualdad de oportunidades, trato y no discriminación.	
1927	1930	1932	1936	1962	1967	1977
Manifiesto por los derechos de la mujer indígena en Colombia firmado por 14.000 mujeres indígenas		Propuesta de Reforma constitucional Sobre Régimen de capitulaciones matrimoniales		Ley 54: Colombia ratifica el Convenio 100 de la OIT de 1951 referido a la igualdad en la remuneración		Creación de la Secretaría Técnica de la ANUC a nivel Nacional

Fuente: Merteens(2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) - Elaboración propia.

La gráfica 6 presenta aquellas acciones y políticas encaminadas a las mujeres en Colombia de 1927 a 1977. Inicialmente, se considera el Manifiesto por los derechos de la mujer indígena en Colombia, construido por alrededor de 14.000 mujeres en 1927. Para

1930, las mujeres colombianas participaron del cuarto Congreso Internacional de Mujeres Sufragistas Ofelia Uribe de Acosta. En 1932, por medio de la Ley 28 (más conocida como la de la “emancipación económica de la mujer”) se reconocieron los derechos civiles de la mujer en Colombia.

Con la Reforma Constitucional de 1936 se “permitió que la mujer pudiera ser elegida en los Consejos Municipales, en los cuales podría prestar servicios a la comunidad. Además se le concedió a la mujer campesina un lugar en la educación para formarlas como maestras” (Presidencia de la República, 2013, p.11) Luego de 26 años, en 1962, se expide la Ley 54 por la cual se ratifica el Convenio 100 de la OIT de 1951, referido a la Igualdad en la remuneración, tanto para hombres como para mujeres por un trabajo de igual valor. Cinco años más tarde, en 1967, el país ratifica el Convenio 111 de 1958 sobre la igualdad de oportunidades, trato y no discriminación. Este periodo finaliza con la creación de la Secretaria Técnica de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC en dónde la presencia de las mujeres fue de vital importancia.

Gráfica 7. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1978 – 1981

	Primer Encuentro Nacional Femenino de la ANUC Línea Sincelejo, Chinú-Córdoba		Comités de Amas de Casa Rurales zona cafetera y Sucre (Amars)		La Coordinadora Nacional de Organizaciones Agrarias (Fanal, Fensa y ANUC) conforman instancias propias de programas para la mujer campesina		Ley 51 Ratificación de la Convención Internacional contra todas las formas de discriminación de la mujer
1977	1977	1978	Periodo de Impulso y fortalecimiento de organizaciones femeninas			1981	
Creación de la Secretaría Técnica de la ANUC a nivel Nacional		Asociación Femenina por la Emancipación de la Mujer (AFEM)		Pastoral Social: grupos femeninos campesinos “El Común”, “Asociación de Mujeres por una Nueva Sociedad”			

Fuente: Merteens (2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) - Elaboración propia

En el periodo comprendido entre 1978 a 1981 se hace visible la creación de la Asociación Femenina por la Emancipación de la Mujer (AFEM) en el año de 1978. Entre el año de 1978 y 1981 se consideró como un periodo de impulso y fortalecimiento de las organizaciones femeninas entre los que cabe resaltar: los comités de amas de casa de mujeres rurales de las zonas cafetera y de Sucre, grupos campesinos de mujeres y la

Coordinación Nacional de Organizaciones Agrarias que conformaron instancias propias para las mujeres campesinas.

Este periodo se cierra en 1981 con la promulgación de la Ley 51, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional contra todas las formas de discriminación de la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.

Gráfica 8. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 1982 - 1994

Ley 51 Ratificación de la Convención Internacional contra todas las formas de discriminación de la mujer		Política sobre el papel de la mujer campesina en el Desarrollo agropecuario. 2109 UEA- Conpes Departamento Nal. de Planeación		Política Integral para la Mujer		Se reforman los Códigos de Procedimiento Penal	
1981	1984	1984	1991	1992	1993	1994	1994
	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) inserta en la política agraria		Constitución Política de Colombia Artículos específicos que dan protección a las mujeres: Art. 13, Art. 40, Art. 42, Art. 43 y Art. 53.		Ley 82: Mediante la cual se dictan normas de protección para las mujeres y hombres cabeza de familia.		Documento Conpes-para la creación de Política por el desarrollo de la mujer rural

Fuente: Merteens (2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) - Elaboración propia

La Ley 51 de 1981 abonó el terreno para que en 1984 se creara la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), la cual logra posicionarse más efectivamente dentro de la política agraria del Gobierno de la época. Junto con la creación de esta Asociación, se impulsó para el mismo año la Política sobre el papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario (2109 UEA-CONPES) expedida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta fue la primera política pública dirigida específicamente a la población de mujeres campesinas en el país.

Un hito en materia de reforma constitucional se llevó a cabo en 1991 con la promulgación de la nueva constitución; de ésta última cabe señalar los Artículos 13, 40, 42, 43 y 53 que están dirigidos específicamente a la protección de los derechos de las mujeres en Colombia. Para el siguiente año (1992) se expide la Política de Integral para la Mujer

colombiana, encargada de buscar las garantías en materia de protección social, económica y laboral, para esta población.

En 1993 se crea la Ley 82, por medio de la cual se dictaminan normas para la protección de mujeres y hombres que son cabeza de familias, teniendo en cuenta un enfoque diferencial. En la misma vía, en 1994, se reforman los códigos de procedimiento penal para tener en cuenta el enfoque de género en los mismos. Para ese mismo año, el DNP elabora un documento CONPES que propone la política de desarrollo para las mujeres rurales.

Gráfica 9. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Período 1995 - 2001

	Ley 248: Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres		Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres		Ley 581: La llamada "Ley de cuotas", esta Ley define los porcentajes de participación de la mujer.	
1994	1995	1996	1999	1999	2000	2001
Documento Conpes-para la creación de Política por el desarrollo de la mujer rural		Ley 294: Dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar		Ley 509: Dispone medidas de protección frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones		Ley 679: Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores

Fuente: Merteens (2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) - Elaboración propia

Durante 1995 se expide la Ley 248 por la cual se aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En 1996, mediante la Ley 294, se profundizan las normas y acciones puntuales alrededor de la violencia intrafamiliar. Por medio de esta se penaliza la violencia sexual entre cónyuges y compañeras(os) permanentes y estableciendo medidas de protección inmediatas para operadores jurídicos.

Para 1999 se pone en marcha el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres y se promulga la Ley 509 mediante la cual se disponen medidas de protección frente al

Sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones, en materia de cobertura y subsidios.

El inicio del milenio en esta materia se caracterizó por la expedición de dos leyes importantes. Por una parte, en el 2000, la Ley 581 o Ley de Cuotas que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Esta Ley define los porcentajes de participación de la mujer y es clave en materia de búsqueda de equidad con relación en la participación de las mujeres en espacios públicos. Por otro lado, en el 2001, por medio de la Ley 679, se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, la cual contiene un claro enfoque de género dentro de su enunciación.

Gráfica 10. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Periodo 2002 - 2006

	Se crean la Ley 731 – Mujer Rural Ley 750 – Beneficios a las madres cabezas de familia y la Ley 755 – beneficios de licencia de paternidad.		Se crean la Ley 731 – Mujer Rural Ley 750 – Beneficios a las madres cabezas de familia y la Ley 755 – beneficios de licencia de paternidad.		Ley 909: Protección a la maternidad: que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública	
2001	2002	2003	2003	2003	2004	2006
Ley 679: Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores		Política Mujeres Constructoras de Paz.		Ley 823: Establece el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres.		Ley 1009 – Observatorio de Asunto de Género y la Ley 1023 – Madres Comunitarias al Sistema de Seguridad Social

Fuente: Merteens (2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) – Elaboración Propia

Para 2002 se expide la primera Ley para las Mujeres Rurales en Colombia (Ley 731). En la misma, se “establecen acciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales y su afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de su inclusión en procesos de formación y de participación social, económica y política” (Presidencia de la República, 2013, p.13).

Durante 2003 y 2004 se presenta un número importante de Leyes y Políticas para las mujeres. Entre ellas, la Política de Mujeres Constructoras de Paz (la Ley 755), que otorga beneficios de licencias de paternidad y maternidad; la Ley 823, que establece un marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad

de oportunidades para las mujeres (aplicación del principio “a trabajo igual, igual remuneración”); y la Ley 909 de 2004, que aprueba la protección a la maternidad: regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública y establece medidas.

En el 2006 se expide la Ley 1009 por la cual se crea el Observatorio de asuntos de género y la Ley 1023 por la cual se regula el ejercicio de la Madres Comunitarias y su afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Gráfica 11. Línea de tiempo procesos de configuración de Políticas Públicas Nacionales para la mujer Período 2007 – 2012

	Ley 1257: se dictaminan normas de sensibilización, prevención, sanción de formas de violencia y discriminación con las mujeres.		Ley 1475: cuotas cargos de elección popular. Ley 1448 – frente a las víctimas del conflicto y la -Ley 1496 salarial entre hombres y mujeres.		Ley 1542: se dictan normas frente a formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Reforman del Código Penal y de Procedimiento Penal.
2006	2008	2010	2011	2012	2012
Ley 1009 – Observatorio de Asunto de Género y la Ley 1023 – Madres Comunitarias al Sistema de Seguridad Social		Ley 1413: Inclusión a la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales		Lanzamiento de los Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.	

Fuente: Merteens (2000), Presidencia de la República de Colombia (2013) y Vallejo (2013) – Elaboración Propia

El periodo final de revisión muestra la promulgación de 6 Leyes más para las mujeres y lineamientos de Política Pública. En 2008 se expidió la Ley 1257 que dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. En 2010 se crea la Ley 1413, que incluye a la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales y busca favorecer a más de dos millones de mujeres que están vinculadas a este tipo de economía. En 2011, con la Ley 1475 se regulan las cuotas de cargos de elección popular (en la que se busca favorecer a las mujeres que aspiran a estos cargos). De igual forma, la Ley 1448 (o Ley de Víctimas del conflicto) presenta una acción política con un enfoque diferencial que busca privilegiar la protección y reparación de la población víctima del conflicto armado en el país; en el que se encuentran las mujeres y niños como víctimas principales. Y también se creó la Ley 1496, que equilibra las escalas salariales entre hombres y mujeres.

Finalmente, en 2012, se realiza el lanzamiento de los lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y la Ley 1542, mediante las cuales se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; además se reforman el Códigos Penal y el Código de Procedimiento Penal.

Los acontecimientos, las acciones, los pronunciamientos, los movimientos y los espacios controversiales expuestos en las líneas de tiempo configuran las políticas públicas. Para autores como Lozano (2008), estas políticas “...corresponden al *proceso* de naturaleza económica, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de Estado encaminadas a solucionar problemas considerados socialmente relevantes” (p.16).

Por esta vía, la identificación y la tematización de los problemas socialmente relevantes o *problematización de situaciones* específicas que se caracterizan por ser, en cierto punto, indeseadas para una sociedad o ameritan acciones de mejoramiento, se pueden considerar como los puntos de partida para la formulación de cualquier política pública. Según Meny y Thoenig (1995), “...un problema público es una construcción social, un hecho cultural que obedece a una estructura cognoscitiva y moral” (p.120).

A su vez, las políticas públicas se distinguen por ser “programas de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico (...) a las que se les atribuyen cinco características: un contenido, un programa, una orientación normativa, un factor de coerción y una competencia social” (p.90).

Ahora bien, en materia de políticas públicas para las mujeres rurales en Colombia, estas han incursionado paulatinamente en la agenda pública y se han posicionamiento en instancias de asuntos como: la reivindicación de la equidad en el trato, la relación hombre-mujer (en relación con el ámbito laboral) y la distribución y legalización de las tierras (en términos de propiedad) frente a asuntos de protección del Estado ante los casos de violencia.

Las acciones sobre las que se han institucionalizado tales políticas han sido dos. En 1994 con la *redacción del documento* de Política por el *desarrollo* de la mujer rural y, en 2002, con la *expedición de la Ley* de Mujer Rural. Los antecedentes tanto a nivel nacional como internacional los señala Muñoz (2003), quien presenta una revisión histórica sobre las políticas públicas destinadas a las mujeres rurales en Colombia, resaltando el proceso de consolidación del tema con planificación, la institucionalización de la política y la evaluación.

Por su parte, la Agencia Presidencial para la Equidad de la Mujer en Colombia, de acuerdo con los lineamientos de la política pública nacional en materia de equidad (2012), subraya la importancia que tienen las mujeres rurales en las políticas públicas enfocadas a la *equidad e igualdad de oportunidades en los aspectos económicos, políticos, educativos y*

*sociales*. Todo esto en relación con el acceso y financiación de factores productivos, asistencia técnica, apoyo en la creación de microempresas rurales y mercados a través de proyectos productivos, generación de asociatividad, empoderamiento, conocimiento de sus derechos, creación de convenios con instituciones educativas, fortalecimiento a la etnoeducación, pertinencia cultural y acciones para el acceso y uso de la tierra.

En tal sentido, Buendía-Martínez y Carrasco (2013) señalan la importancia de las políticas públicas que se direccionan para las mujeres rurales:

(...) estas deben estar dirigidas a incrementar el empoderamiento femenino para favorecer el desarrollo de los espacios rurales en América Latina y el Caribe. Esto, sin duda, contrasta con la realidad pues hasta el momento y por lo que respecta a las áreas rurales, las políticas en la región latinoamericana han estado centradas en la intervención sectorial sin una consideración de las dinámicas territoriales (p.35)

De igual forma, señalan la importancia de las políticas en la reducción de las brechas relacionadas con aspectos como la segregación de género, el acceso al mercado laboral y las diferencias en la educación; el empoderamiento femenino y la necesaria redistribución de las labores familiares; lo que redundará en el desarrollo rural de las regiones. (Buendía-Martínez y Carrasco, 2013)

### **2.2.2. Programas, Proyectos y otras acciones para las mujeres rurales en Colombia.**

La Ley 731 de 2002 marcó un derrotero importante por la “preocupación” del Estado sobre la situación de las mujeres rurales. Este hecho favoreció la generación de programas, planes y/o proyectos liderados por entes gubernamentales y no gubernamentales en favor de las mujeres rurales en Colombia. No obstante, antes de la expedición de la Ley, ya se venían ejecutando acciones encaminadas a la población de las mujeres rurales del país. A continuación se relacionan las principales iniciativas gestadas para las mujeres rurales en Colombia.

Tabla 3. *Programas, Proyectos y/o Acciones para las mujeres rurales en Colombia luego de la implementación de la Ley 731 de 2002*

INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	PROGRAMA/PROYECTO/ACCIÓN	AÑO DE INICIO	OBJETIVO
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.	Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria.	2006	Otorgar microcréditos a mujeres emprendedoras de bajos recursos como una opción para la generación de ingresos, empleo y superación de la pobreza.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS & CPEM.	Programa Consejos Participativos de Mujeres Cafeteras	2007	Facilitar y fortalecer los procesos organizativos mejorando su incidencia desde el nivel local y con el apoyo de los Comités de Cafeteros, departamentales y municipales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA	Programa de mujer rural	2008	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, su núcleo familiar y sus comunidades y, de esta manera, contribuir con la reducción de la pobreza rural.
OXFAM	Proyecto Mujer Rural	2011	Fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en su diversidad, superar los obstáculos que las sumían en situación de pobreza y vulnerabilidad, y promover la equidad de la mujer rural.
MESA DE INCIDENCIA DE LAS MUJERES RURALES	Acciones, Política Agraria y de Desarrollo Rural, Soberanía Alimentaria, Seguridad Social, Derechos Humanos, Violencia, Medio Ambiente, Mercadeo y Comercialización, Bienestar Social, Formación Política y Liderazgo.	2016	Trabajar por el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales y de sus organizaciones como sujetos políticos y de derechos, articulando e integrando acciones que propendan por la identidad como mujeres y como sector; por la UNIDAD de acción y mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y su participación activa en los espacios para la toma de decisiones.

Fuente: OXFAM (2014), Página del Ministerio de Agricultura, Federación Nacional de Cafeteros (2016) - Elaboración propia.

En la tabla anterior se relacionan 4 programas y una acción colectiva de mujeres que se vienen implementando después de la expedición de la Ley 731 de 2002 (Ley de Mujer Rural). Actualmente, existen tres programas estatales encaminados al trabajo con mujeres rurales: el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria que lidera la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, los Programas Participativos de Mujeres Cafeteras (los cuales están dirigiendo la Federación Nación de Cafeteros y CPEM) y el Programa de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, que responde más directamente a la implementación de la Ley 731/2002.

La tendencia de estos tres programas responde a un enfoque que privilegia la generación de ingresos y el fortalecimiento de la productividad de las mujeres en los sectores rurales en Colombia.

El proyecto de mujer rural que lidera OXFAM en Colombia se orienta a la disminución de las brechas de pobreza e inequidad que tienen las mujeres en las zonas rurales del país, garantizando sus derechos.

Finalmente, la iniciativa colectiva de *mujeres de la mesa de incidencia* es una organización de mujeres de diferentes sectores sociales y étnicos del país (afrocolombianas, indígenas, campesinas) que buscan la incidencia política, la exigibilidad y el pleno derecho de la ciudadanía de las mujeres en diversos temas: la agricultura, la comercialización, el bienestar social, la formación política y los derechos humanos.

### 2.3. Contexto de Cundinamarca

Este apartado presenta el contexto y la información sociodemográfica del departamento de Cundinamarca, en el cual se encuentran los tres municipios que son objeto del presente estudio: Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón.

Mapa 1. *Departamento de Cundinamarca*



Fuente: Página - Gobernación de Cundinamarca.

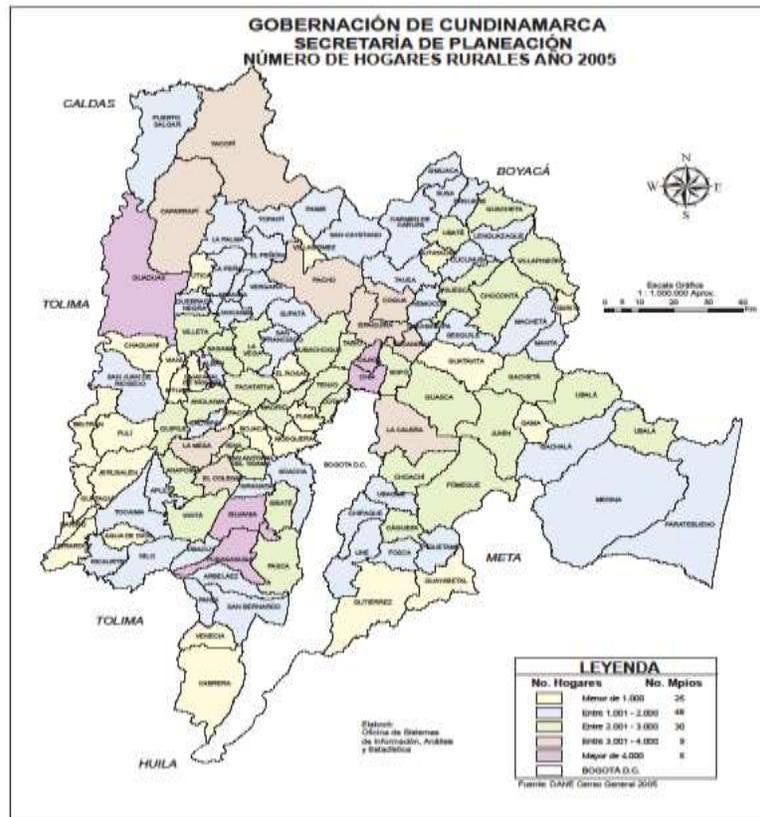
El departamento de Cundinamarca se encuentra constituido, administrativamente, por 116 municipios, incluyendo a Bogotá, D.C. Tiene un área de 22.779,21 Km<sup>2</sup>, de los cuales el 99,16% es rural. Según proyecciones hechas por el DANE para 2013, la población del departamento<sup>5</sup> era de 2.598.245 personas, siendo un 49,9% hombres (1.296.006) y un 50,1% mujeres (1.302.239). Adicionalmente, la proyección planteó un crecimiento de la población masculina respecto al año 2012 de 1,56%, mientras que el crecimiento para la población femenina fue de 1,61%, lo cual implica que la proporción de mujeres aumentó.

Dado que Cundinamarca cuenta con Bogotá, es uno de los departamentos más complejos en términos administrativos y con mayor ingreso de recursos económicos. Este hecho hace que allí se concentre buena parte de la economía del país, siendo receptor

<sup>5</sup> Estos datos corresponden a un total de población sin tener en cuenta la ciudad de Bogotá.

directo e indirecto de la dinámica económica del centro del país (García, Rueda, Hurtado y Carrera, 2015).

Mapa 2. *Departamento de Cundinamarca Hogares Rurales*



Fuente: Página web - *Gobernación de Cundinamarca*.

Cundinamarca cuenta con grandes zonas rurales tal como lo evidencia el mapa 2. Esto permite que gran parte de su economía se base en las actividades agropecuarias, aunque en los últimos años, según el DANE, las ramas que han contribuido con un mayor ingreso fueron: i) la electricidad, el gas y el agua (9,97%), y ii) los establecimientos financieros, de seguros, actividades inmobiliarias y servicios a empresas (5,56%). Esto a diferencia de las actividades agropecuarias que tuvieron un crecimiento débil de (1,02%), mientras sus otras actividades (la explotación de minas y canteras...) tuvieron una caída de (-32,5%).

El Plan Departamental del Desarrollo “*Cundinamarca. Calidad de vida 2012-2016*” y el programa “*Unidos podemos más*” indican un gran nivel de población en edades laborales y reproductivas; un equilibrio en cantidad de hombres y mujeres o un crecimiento positivo a nivel demográfico. No obstante, este indicador de crecimiento demográfico no evidencia igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ni en las edades productivas ni en las demás edades.

Parte de esas iniquidades y desigualdades de oportunidades también están presentes dentro de un análisis de libertades instrumentales, tal como se verá a continuación en contraste con la información oficial del Departamento.

### **i) Libertades Políticas**

En materia de libertades políticas la Gobernación menciona en el diagnóstico de 2016 bajos niveles de representatividad de las mujeres en escenarios de elección popular como Concejos, Alcaldía y la misma Gobernación, en donde solo una mujer ha sido Gobernadora. De igual forma indica que:

Solo en 51 municipios se ha podido socializar la conformación de los consejos consultivos de mujeres. Su participación en cultura, deporte y recreación es limitada; así mismo, en lo económico, social, educativo y político (Plan Departamental de Desarrollo, 2012-2016).

Tabla 4. *Libertades Políticas en el Departamento de Cundinamarca*

<b>Liberad Instrumental</b>	<b>Variable</b>	<b>Estado reciente</b>	<b>Fuente</b>
Libertades Políticas	1.Oportunidad de Gobernar.	Bajos niveles de representatividad de las mujeres en escenarios de elección.	Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016
	2. Oportunidad de Criticar a las autoridades.	No se presenta información.	N/A
	3. Expresión de su opción política sin censura.	No se presenta información.	N/A
	4. Participación en espacios públicos.	En 51 de los 136 se ha logrado la conformación de consejos consultivos de mujeres. Las mujeres participan en consejos consultivos municipales a partir de asociaciones u organizaciones comunitarias.	Planes Departamentales de Desarrollo 2012-2016 y 2016-2020.

Fuente: Gobernación de Cundinamarca – Elaboración Propia.

### **ii) Servicios económicos**

En materia de servicios económicos la gobernación logra evidenciar que gran parte de las mujeres del Departamento continúan siendo excluidas de los sectores productivos de la economía, ya que están en buena parte relegadas a la economía familiar. No obstante, existe un esfuerzo en materia de la generación de iniciativas de asociatividad para las mujeres.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación en la rendición de cuentas, respecto a los logros del Plan de desarrollo en la línea de mujer rural, destaca la organización y el registro en Cámara de Comercio a 30 grupos de mujeres en una sola asociación denominada RED DE MUJERES SOYADAS (Cundisoya) y la realización de tres encuentros de intercambio

de saberes, unificación de elaboración de masa y leche de soya y galletas a base de soya con entrega de insumos encontrándose dentro de los grupos de las plantas beneficiadas dos de los municipios de estudio en esta tesis Quipile y Villapinzón.

Tabla 5. *Servicios económicos en el Departamento de Cundinamarca*

Liberad Instrumental	Variable	Estado reciente	Fuente
Servicios económicos	1. Acceso al sector productivo de la economía.	<p>A nivel nacional, 17,03% de la población ocupada se dedicaba a actividades relacionadas con agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura, según el DANE. Particularmente, del total de la población que habitaba zonas rurales, el 64,05% se dedicó a estas actividades. Sin embargo, esta información no se discrimina por género.</p> <p>De acuerdo con el DANE, en 2013 la tasa global de participación se ubicó en 69,1%, levemente inferior a la registrada en 2012 (69,6%) y 2011 (69,7%).</p> <p>El desempleo en Cundinamarca se ubicó en 8,3%, por debajo del 9,6% a nivel nacional, ocupando el séptimo lugar entre 23 departamentos y Bogotá. A pesar de que las cifras no hacen diferenciación entre género, El DANE señala que la tasa de desempleo femenina tiene dos puntos más que la masculina y se cuadruplica en sectores rurales.</p>	<p>Documento de Estadística Gobernación de Cundinamarca 2011-2013.</p> <p>DANE (2016)</p>
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	Al 2013 había 58 asociaciones de mujeres que han privilegiado los sectores rurales.	Documento de Estadística Gobernación de Cundinamarca 2011-2013.
	3. Acceso a créditos para realizar iniciativas productivas	No hay información sobre este aspecto.	N/A

Fuente: *Gobernación de Cundinamarca* – Elaboración Propia.

### iii) Oportunidades Sociales

Al respecto de las oportunidades sociales, se puede advertir que Cundinamarca cuenta con altos índices de cubrimiento en los principales servicios públicos básicos en zonas urbanas (cascos municipales o centros urbanos poblados), mientras que las zonas rurales continúan manteniendo dificultades en el acceso a estos servicios; exceptuando el servicio de energía eléctrica, tal como lo señala la Gobernación en su informe de estadísticas del 2013.

A partir de la información Sisbén, para 2012 se alcanzaron coberturas de 97,71% en cabeceras municipales en acueducto, 90,20% en centros poblados y 43,70% en áreas rurales. En conjunto, se tuvo una cobertura total de acueducto de 80,23% (...) En alcantarillado, se observaron coberturas de 95,94% en cabeceras municipales,

71,12% en centros poblados y 6,81% en áreas rurales (...) En recolección de basuras se obtuvieron coberturas de 99,05% en cabeceras municipales, 84,14% en centros poblados y 14,74% en áreas rurales (...) En servicio de energía eléctrica se lograron coberturas de 99,60% en cabeceras municipales, 97,93% en centros poblados y 92,68% en áreas rurales (p.145)

Tabla 6. *Oportunidades Sociales en el Departamento de Cundinamarca*

<b>Liberad Instrumental</b>	<b>Variable</b>	<b>Estado reciente</b>	<b>Fuente</b>
Oportunidades sociales	1. Promoción de la educación.	Para 2012 el 57,79% de la población tiene educación básica secundaria. Solo un 5,4% tiene estudios técnicos, tecnológicos o superiores. No obstante, la información no se presenta discriminada por género.	Documento de Estadística Gobernación de Cundinamarca 2011-2013.
	2. Acceso a la recreación y deporte	No se encuentra información.	N/A
	3. Cubrimiento del servicio de salud	Para el año 2013 se encuentra que un 34,43% de los habitantes tienen servicio de salud de régimen subsidiado, un 41,37% pertenecen al régimen contributivo lo que suma una cobertura de 76,8% y el restante 23,3% que no se encuentra con afiliación. Al igual que con la promoción de la educación la información no se encuentra discriminada por género.	Documento de Estadística Gobernación de Cundinamarca 2011-2013.
	4. Garantía básica en materia de vivienda	Se puede indicar la distribución de las tierras que tiene el departamento a partir de la medición de "Gini Tierras" se advierte que el coeficiente se situó en un 0,785 frente al 0,874 a nivel nacional.	DANE 2005 Documento de Estadística Gobernación de Cundinamarca 2011-2013.
	5. Acceso a la alimentación	No se presenta información relativa.	N/A

Fuente: Gobernación de Cundinamarca. – Elaboración Propia.

#### iv) Garantía de Transparencia

Alrededor de las garantías de transparencia se puede señalar que la Gobernación de Cundinamarca viene acogiendo la política pública de rendición de cuentas y divulgación de la información pública con la que cuenta el gobierno nacional desde el año 2010 (Documentos CONPES 3654).

Tabla 7. *Garantías de Transparencia en el Departamento de Cundinamarca*

<b>Liberad Instrumental</b>	<b>Variable</b>	<b>Estado reciente</b>	<b>Fuente</b>
Garantías de Transparencia	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas.	Se mantiene actualizada la divulgación de la información en materia de políticas, programas, proyectos y	Página Web de la Gobernación. Documentos de la

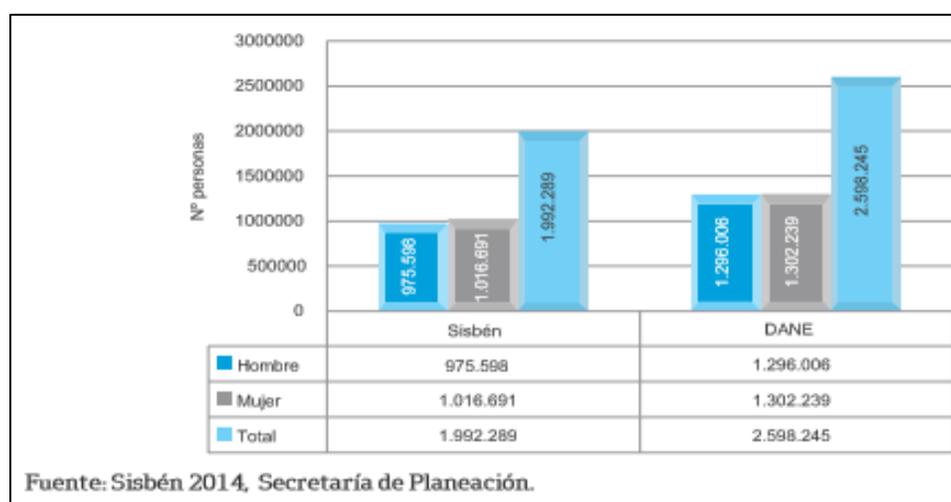
		planes para la población entre ellas, las mujeres.	Gobernación – Oficina de comunicaciones.
--	--	--	--

Fuente: Gobernación de Cundinamarca.

## v) Seguridad Protectora

Finalmente, en lo relacionado con la libertad de Seguridad Protectora se puede indicar que Cundinamarca acoge un sistema de focalización de la población a la que se le adjudican subsidios y ayudas de protección social o financiera (SISBEN<sup>6</sup>). Para el corte SISBEN de 2014 se registraron (1.992.289) personas, de las cuales el 51,03% corresponde a mujeres, mientras que el 48,97% restante corresponde a hombres, tal como lo señala la siguiente gráfica.

Gráfica 12. Población Sisbenizada – Departamento de Cundinamarca



La información anterior indica que existe una proporción de 51% de mujeres que se encuentran registradas en el SISBEN frente a un 49% de hombres, con lo cual se puede evidenciar que las mujeres tienen mayores probabilidades reales de tener acceso a subsidios o programas de atención preferencial.

Tabla 8. Seguridad Protectora en el Departamento de Cundinamarca

Libera Instrumental	Variable	Estado reciente	Fuente
Seguridad	1. Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios)	a) programa de Familias en Acción b) subsidios a poblaciones vulnerables	Documento de Estadística Gobernación de

<sup>6</sup> Hay que recordar que el SISBÉN permite identificar hogares, familias o individuos que por sus condiciones de empleo, ingresos y características de las viviendas que habitan, califican para recibir subsidios.

Protectora	y otros).	(adultos mayores, mujeres cabeza de familias).	Cundinamarca 2011-2013. Página web Gobernación.
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o miseria.	Programa de atención a la población en pobreza y extrema miseria, implementado en el departamento.	Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020. Agencia Nacional de Superación de la Pobreza Extrema.

Fuente: *Gobernación de Cundinamarca*.

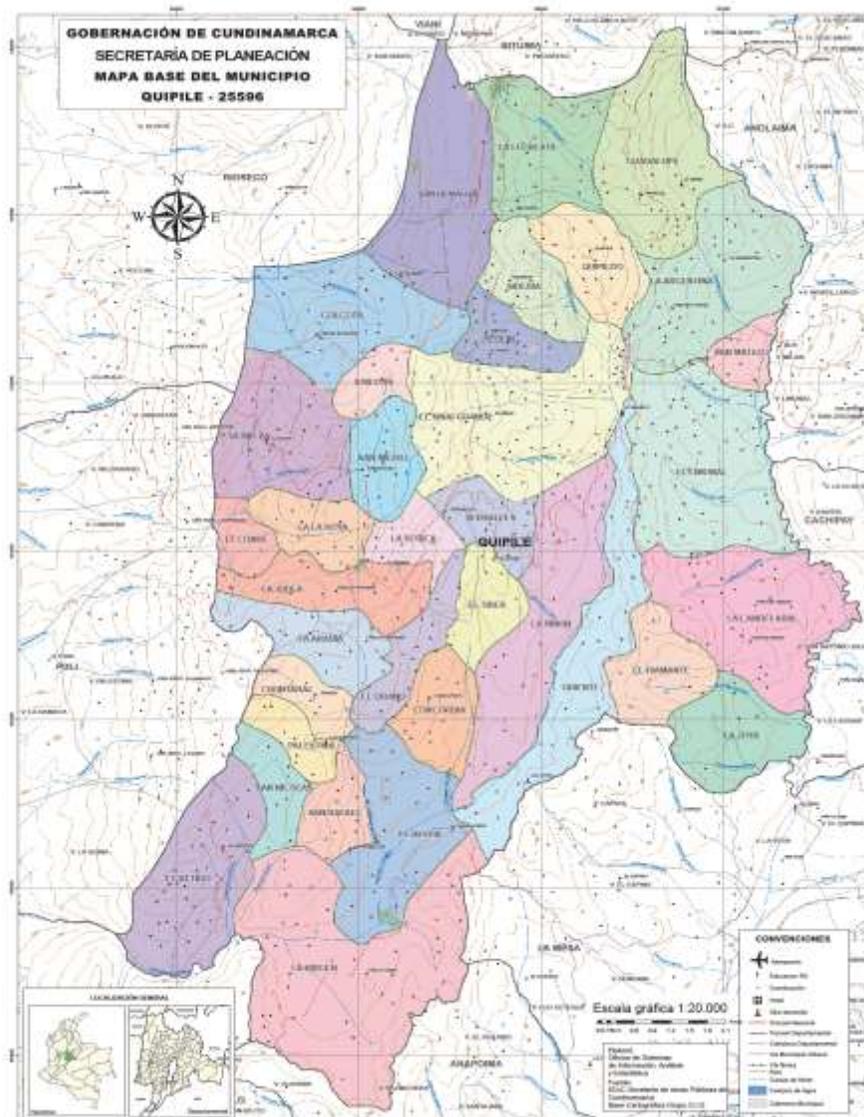
## 2.4. Municipio de Quipile

En este apartado presenta el contexto de cada uno de los municipios objeto de este estudio, resaltando en cada uno la principal información sociodemográfica, ubicación geográfica, la ubicación económica y la información oficial encontrada acerca de las mujeres que habitan cada uno de los municipios.

De acuerdo a la Gobernación de Cundinamarca y del mismo municipio, Quipile se encuentra localizado a 88 Km<sup>2</sup> al Occidente de Bogotá D.C (a un costado de la cordillera oriental), y cuenta con una extensión total de 12.760 Km<sup>2</sup>.

Para el 2015 contaba con un total 8.164 habitantes, de los cuales 676 habitan la cabecera municipal y 7.488 viven en las zonas rurales. De esta población, un 54% son hombres y un 46% son mujeres. (Alcaldía de Quipile, 2014).

Mapa 3. Ubicación geoespacial del municipio de Quipile



Fuente: Página Gobernación de Cundinamarca

A continuación se presenta la tabla 9. Ésta relaciona la información poblacional correspondiente al 2015 y la distribución por sexo (en la cual 3921 son mujeres y 4243 son hombres).

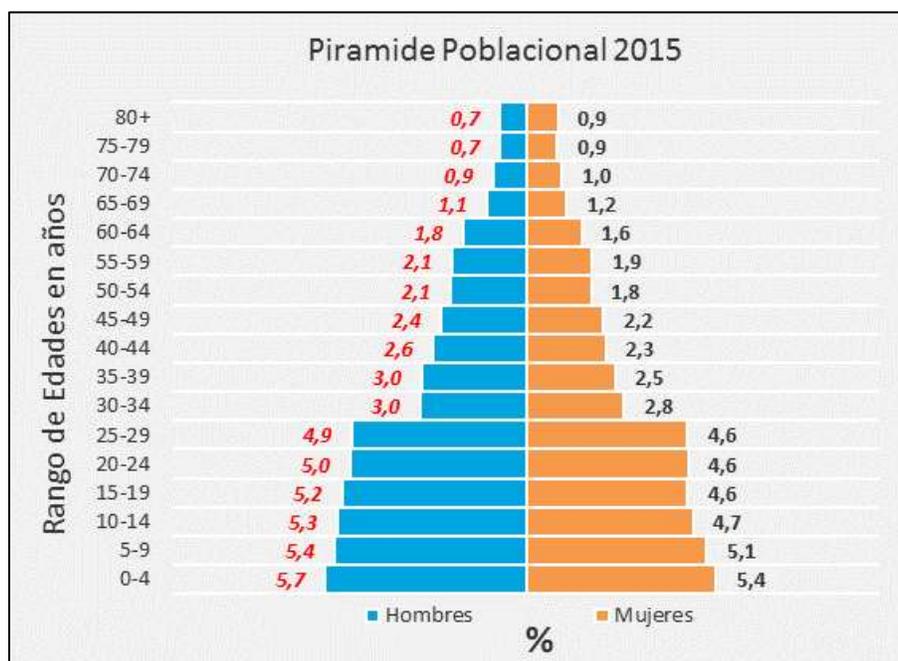
Tabla 9. *Tabla de proyección poblacional Quipile a 2015 y distribución por sexo*

<b>A Población</b> (Censos DANE )	<b>Colombia</b>	<b>C/marca</b>	<b>Quipile</b>
Población 1985	30.802.221	1.563.498	10.314
Población 1993	36.207.108	1.805.568	10.033
Población 2005	42.888.592	2.280.158	8.217
Proyección Población (2015)	48.203.405	2.680.041	8.164
Cabecera	36.846.935	1.803.997	676
Resto	11.356.470	876.044	7.488
Hombres	23.799.679	1.336.216	4.243
Mujeres	24.403.726	1.343.825	3.921

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Con relación a la distribución de la población por sexo, en la pirámide poblacional se observa un equilibrio tanto de distribución por sexo como en crecimiento de la población. Al ser ancha en la base indica que es una población en crecimiento y cuenta con relevo generacional; también tiene población en edades laborales (aspecto a contrastar con relación al índice de trabajo informal).

De igual forma, cabe señalar que según la información suministrada, se estima que del periodo comprendido entre 1985 al 2015 la población de Quipile disminuyó en un 20,85%.

Gráfica 13. *Pirámide poblacional Quipile. Distribución por sexo*

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Económicamente, el municipio tiene su mayor fuente de ingresos del trabajo agropecuario tradicional, sobre la base de los cultivos de café, caña y plátano. En el sentido estricto de la palabra, no existe una actividad agroindustrial que genere productos con

valores agregados o permita un empleo de tipo permanente a excepción de la actividad panelera y la agro transformación del café (Alcaldía de Quipile, 2013, p.2)

Tabla 10. *Distribución urbano-rural de la población de Quipile e (IPM)*

POBLACIÓN 2015		INDICE POBREZA MULTIDIMENSIONAL IPM		
ZONA	Personas	ZONA	% IPM	Población
Total	8.164	Total	65,2%	5.323
Urbana	676	Urbana	25,3%	171
Rural	7.488	Rural	68,9%	5.160

Fuente: *Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016*

De acuerdo a la oficina de planeación de la Gobernación de Cundinamarca, de 8.164 habitantes de Quipile, el 68,9% (5.160 personas) se encuentran en condiciones de pobreza multidimensionales (IPM), mientras que el porcentaje en la zonas urbana es de un 25,3% (171 personas). Estas cifras, junto con la tabla presentada a continuación, indican altos niveles de privación de ciertas necesidades en variables significativas: el bajo logro educativo (con 90%) y el empleo informal (con un 98%). Esto evidencia problemas importantes en materia del manejo de oportunidades, opciones laborales formales, cobertura y calidad educativa.

Tabla 11. *Índice de pobreza Multidimensional para Quipile*

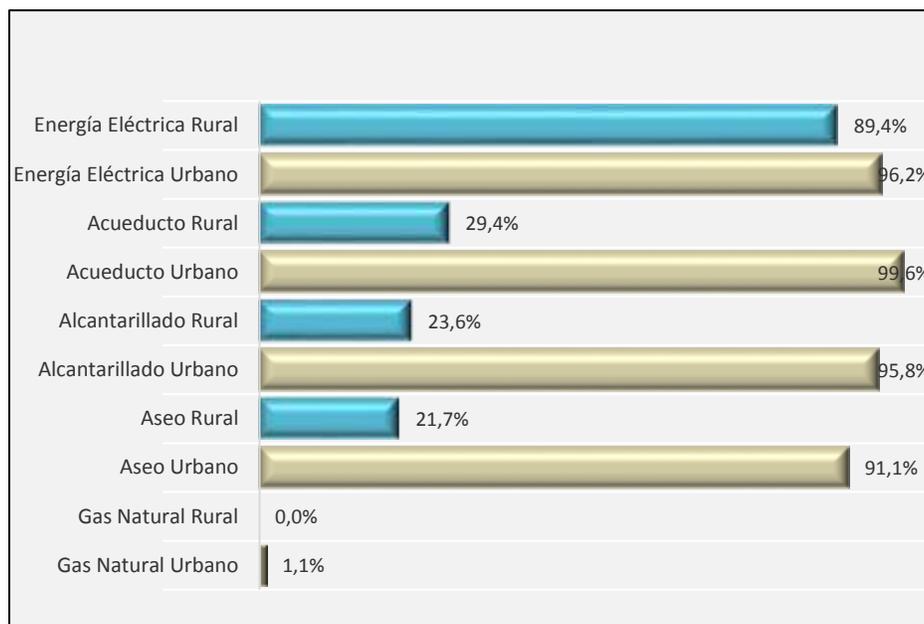
Dimensiones	Variables	% Privación
Condiciones educativas del hogar	Bajo logro educativo (10%)	90%
	Analfabetismo (10%)	32%
Condiciones de la niñez y juventud	Inasistencia escolar (5%)	7%
	Rezago escolar (5%)	24%
	Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (5%)	10%
	Trabajo infantil (5%)	6%
Trabajo	Tasa de dependencia económica (10%)	43%
	Empleo informal (10%)	98%
Salud	No aseguramiento en salud (10%)	13%
	Barreras de acceso a servicio de salud (10%)	8%
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda	Sin acceso a fuente de agua mejorada (4%)	37%
	Inadecuada eliminación de excretas (4%)	51%
	Pisos inadecuados (4%)	29%
	Paredes exteriores inadecuadas (4%)	4%
	Hacinamiento crítico (4%)	11%

Fuente: *Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016*

Quipile, a pesar de tener altas condiciones de informalidad laboral, cuenta con tasas de baja cobertura de servicios públicos, según los datos del SISBEN; especialmente en las

zonas rurales. Adicionalmente, los servicios de gas natural que representan menores costos no se suministran en zonas rurales y un 0,1% en zona urbana, contrario al suministro del servicio de electricidad que tiende a ser más costoso. También se observa una desigualdad evidente entre la cobertura urbana y rural para servicios asociados a la salubridad como son acueducto, alcantarillado y aseo.

Gráfica 14. Cobertura de servicios públicos según SISBEN

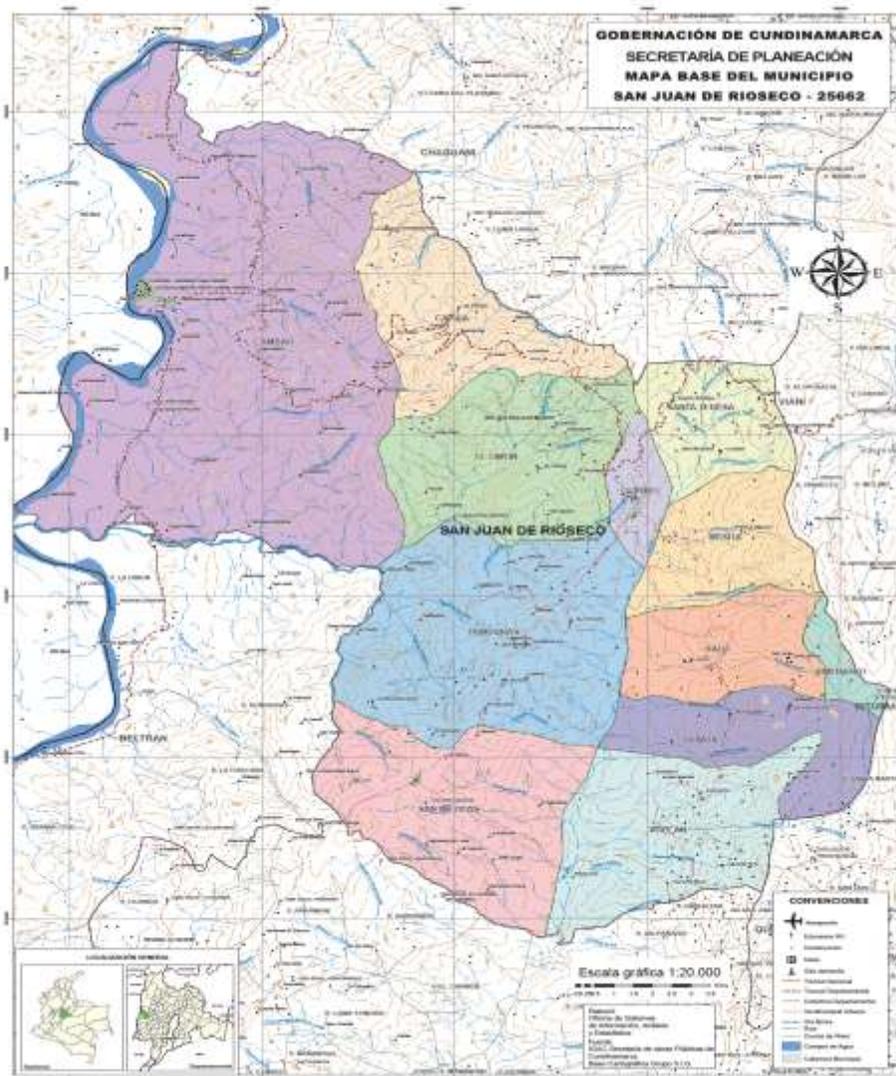


Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

## 2.5. San Juan de Rioseco

El municipio de San Juan de Rioseco se encuentra ubicado en el Occidente del departamento de Cundinamarca, sobre la vertiente Occidental del Ramal Oriental de la gran Cordillera de los Andes. Cuenta con una extensión total de 32.300 hectáreas equivalentes a 323 Km<sup>2</sup>.

Mapa 4. Ubicación geoespacial del municipio de San Juan de Rioseco



Fuente: Página Web - Gobernación de Cundinamarca

Los datos más recientes informan que, al año 2005, San Juan de Rioseco contaba con una población de 9.792 personas. Las proyecciones a 2015 estiman una población cercana a 9.670, de las cuales 6.751 (69%) son habitantes de zonas rurales. La distribución por sexo de todos los habitantes en la proyección sería de 4.792 hombres y 4.878 mujeres.

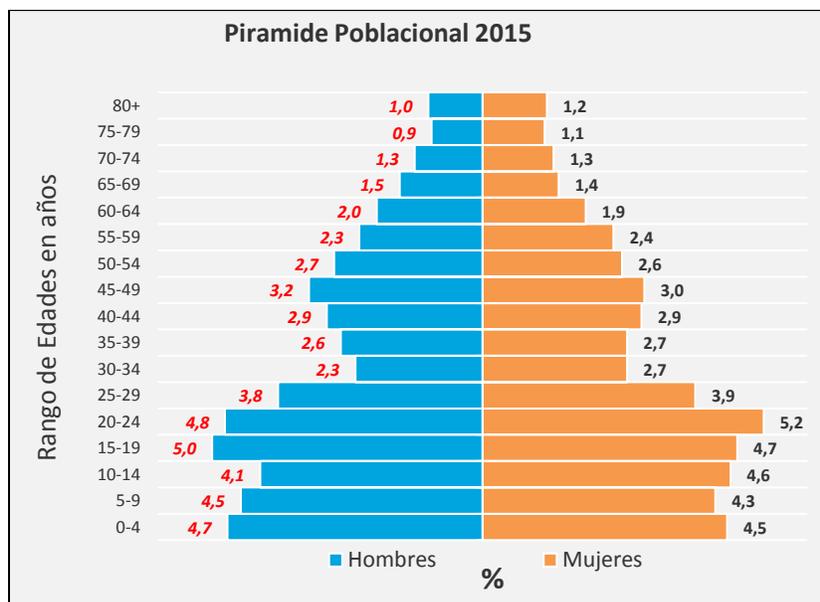
Tabla 12. *Tabla de proyección poblacional San Juan de Rioseco a 2015. Distribución por sexo*

A. Población (Censos DANE)	Colombia	C/marca	San Juan de Rioseco
Población 1985	30.802.221	1.563.498	11.729
Población 1993	36.207.108	1.805.568	10.187
Población 2005	42.888.592	2.280.158	9.792
Proyección Población (2015)	48.203.405	2.680.041	9.670
Cabecera	36.846.935	1.803.997	2.919
Resto	11.356.470	876.044	6.751
Hombres	23.799.679	1.336.216	4.792
Mujeres	24.403.726	1.343.825	4.878

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Al igual que en el Municipio de Quipile se logra observar que de acuerdo a la información relacionada en el periodo comprendido entre 1985 al 2015, la población de San Juan de Rioseco disminuyó en un 17,55%.

Respecto a la distribución de la población por sexo, en la gráfica 15 de pirámide poblacional se observa un equilibrio en casi todos los rangos de edades, en la que predomina la población joven entre los rangos de 15, 19, 20 y 24 años, y la población de menores de 4 años. A simple vista podría estimarse que el mayor relevo generacional se encuentra en la población que en el 2015 cuenta con un rango etario de entre 15 y 24 años.

Gráfica 15. *Pirámide poblacional San Juan de Rioseco. Distribución por sexo*

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Por su parte, la economía del municipio se basa principalmente en la caficultura y la ganadería. La actividad agrícola en el municipio está dada por cultivos, dentro de los cuales se destacan la yuca, el maíz y, en menor proporción, la arveja, el tomate y el frijol. Otros

cultivos de importancia son la caña panelera, el banano y el plátano. Según el censo agropecuario del DANE (2003), un 37% de la superficie del municipio está dedicada al uso de pastos y forrajes. Igualmente, este Municipio cuenta con una gran zona ecológica rodeada por yacimientos de aguas cristalinas y gran diversidad de flora y fauna silvestre.

Con respecto a la situación económica estimada para el año 2015, se estima que la población rural está en condiciones de pobreza, teniendo en cuenta que son un 70.2% para un valor absoluto de 4.792 personas. Se puede describir parte de lo que significan estas condiciones de pobreza resaltando la desagregación de las dimensiones en la que la tasa de empleo informal se encuentra en un 95%; seguido por un bajo logro educativo que representa un 86% por hogar de los cuales la mayor parte del ingreso con distribución entre hombres y mujeres como detalle en las estadísticas a ser reportadas por las entidades oficiales encargadas.

Tabla 13. *Distribución urbano-rural de la población de San Juan de Rioseco*

POBLACIÓN 2015		INDICE POBREZA MULTIDIMENSIONAL IPM		
ZONA	Personas	ZONA	% IPM	Población
Total	9.670	Total	59,8%	5.779
Urbana	2.919	Urbana	34,5%	1.007
Rural	6.751	Rural	70,2%	4.742

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Tabla 14. *Índice de pobreza Multidimensional San Juan de Rioseco*

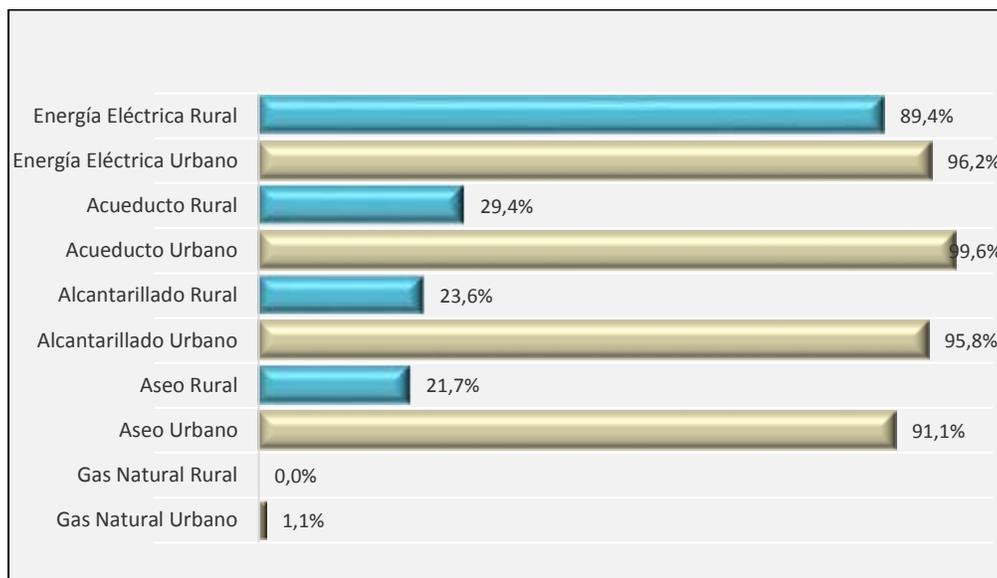
Dimensiones	Variables	% Privación
Condiciones educativas del hogar	Bajo logro educativo (10%)	86%
	Analfabetismo (10%)	33%
Condiciones de la niñez y juventud	Inasistencia escolar (5%)	6%
	Rezago escolar (5%)	23%
	Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (5%)	10%
	Trabajo infantil (5%)	4%
Trabajo	Tasa de dependencia económica (10%)	46%
	Empleo informal (10%)	95%
Salud	No aseguramiento en salud (10%)	12%
	Barreras de acceso a servicio de salud (10%)	5%
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda	Sin acceso a fuente de agua mejorada (4%)	43%
	Inadecuada eliminación de excretas (4%)	23%
	Pisos inadecuados (4%)	18%
	Paredes exteriores inadecuadas (4%)	3%
	Hacinamiento crítico (4%)	12%

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Igual que en el municipio de Quipile, el suministro de servicios públicos adecuados para las condiciones de ingreso aún cuenta con una alta desigualdad entre el sector urbano y

el sector rural. También cuenta, de manera precaria, la cobertura de un servicio público favorable al nivel de ingreso; como el suministro de gas natural, que tiende a cero en el sector rural (compensado de manera favorable y con tendencia al 100 % de cobertura por el servicio de electricidad). Sin embargo, requiere ser valorado en cuanto a pertinencia por el costo.

Gráfica 16. Cobertura de servicios públicos según SISBEN



Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

## 2.6. Villapinzón

Villapinzón se encuentra ubicado en el altiplano cundiboyasense; región que pertenece a la zona natural caracterizada por el bosque andino y que se cuenta dentro de la subregión de la cuenca alta del río Bogotá. Pertenece a la provincia Los Almeidas y cuenta con una extensión total de 249 Km<sup>2</sup>. Este municipio es de origen mestizo y criollo y cuenta con catorce cuencas hídricas. Estas surgen desde el nacimiento del Río Bogotá. Su bosque del alto andino, páramo y subpáramo son de gran importancia para la región.



que las cifras de crecimiento tienden a ascender y que como en Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón también en su mayoría es rural.

Tabla 15. *Tabla de proyección poblacional Villapinzón a 2015. Distribución por sexo*

A. Población (Censos DANE )	Colombia	C/marca	Villapinzón
Población 1985	30.802.221	1.563.498	14.987
Población 1993	36.207.108	1.805.568	14.293
Población 2005	42.888.592	2.280.158	16.573
Proyección Población (2015)	48.203.405	2.680.041	19.742
Cabecera	36.846.935	1.803.997	6.526
Resto	11.356.470	876.044	13.216
Hombres	23.799.679	1.336.216	10.160
Mujeres	24.403.726	1.343.825	9.582

Fuente: *Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016*

La pirámide poblacional muestra una equilibrada distribución poblacional entre hombres y mujeres; una dinámica de crecimiento progresivo que pasa por una transición demográfica debido a que su población está viviendo una etapa de relevo que se encuentra concentrada en edades de 10 a 24 años.

Gráfica 17. *Pirámide poblacional de Villapinzón. Distribución por sexo*



Fuente: *Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016*

La economía de Villapinzón gira alrededor de las actividades agrícolas y pecuarias de la región. El sector secundario de la economía se manifiesta con la presencia y actividad de diferentes establecimientos comerciales que proveen insumos agrícolas.

La población rural sigue representando la población con alto porcentaje de los índices multidimensionales de pobreza, situándose el mayor rasgo en la informalidad

laboral (97%), de manera muy similar a Quipile y San Juan de Rioseco. Seguidamente está el bajo logro educativo (83%); condición similar en los otros dos municipios de estudio.

Tabla 16. *Distribución urbano-rural de la población de Villapinzón e (IPM)*

POBLACIÓN 2015		INDICE POBREZA MULTIDIMENSIONAL IPM		
ZONA	Personas	ZONA	% IPM	Población
Total	19.742	Total	67,6%	13.351
Urbana	6.526	Urbana	38,4%	2.504
Rural	13.216	Rural	81,5%	10.767

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Tabla 17. *Índice de pobreza Multidimensional (IPM)-Villapinzón*

Dimensiones	Variables	% Privación
Condiciones educativas del hogar	Bajo logro educativo (10%)	83%
	Analfabetismo (10%)	14%
Condiciones de la niñez y juventud	Inasistencia escolar (5%)	13%
	Rezago escolar (5%)	41%
	Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (5%)	23%
	Trabajo infantil (5%)	7%
	Tasa de dependencia económica (10%)	50%
Trabajo	Empleo informal (10%)	97%
	No aseguramiento en salud (10%)	28%
Salud	Barreras de acceso a servicio de salud (10%)	7%
	Sin acceso a fuente de agua mejorada (4%)	24%
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda	Inadecuada eliminación de excretas (4%)	21%
	Pisos inadecuados (4%)	6%
	Paredes exteriores inadecuadas (4%)	0%
	Hacinamiento crítico (4%)	19%

Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

Un aspecto que contrasta y es representativo entre los tres municipios estudiados, es que en la zona rural de Villapinzón no se cuenta con un alcantarillado extendido, ya que sólo hay un 2,3% de cobertura. De manera similar con los otros dos municipios, la cobertura de gas natural tiende a cero.

Gráfica 18. Cobertura de servicios públicos según SISBEN



Fuente: Oficina de Planeación de Gobernación de Cundinamarca - enero de 2016

## CAPÍTULO 3

### **Resultados: mujeres rurales entre las libertades y la tradición.**

En este capítulo se presenta un análisis de los resultados de la investigación, teniendo en cuenta los objetivos específicos de la misma. Consta de tres apartes. En el primero se realiza una lectura de la Ley 731 de 2002 desde la categoría de libertades instrumentales de Amartya Sen (1999). En el segundo se analizan los planes departamentales y municipales de modo semejante. En el tercero se identifican las opiniones de las mujeres rurales habitantes de los municipios estudiados respecto a las libertades instrumentales.

#### **3.1 Objetivo 1. Una lectura de la Ley 731 de 2002 a través de las libertades**

Tal como se expuso en el capítulo 2, la incursión paulatina en la agenda pública colombiana de los temas relacionados con las mujeres y, en particular, con las mujeres rurales, ha promovido la formulación de políticas públicas encaminadas a la visibilización y a la ampliación de instrumentos destinados a la atención, la protección y la garantía de derechos de esta población. El ejemplo más significativo, en esta materia, es la Ley 731 de 2002 (o Ley de Mujer Rural), *“Por la cual se dictan disposiciones que favorecen a las mujeres rurales”* (expedida por el Congreso de la República de Colombia).

Esta Ley plantea, en su exposición de motivos, dos argumentos sobre los que recae la importancia de su proposición social y legislativa. El primero alude a la necesidad de saldar la deuda histórica, existente en Colombia, con las mujeres rurales, quienes han aportado al trabajo productivo y reproductivo en las zonas rurales sin que este sea reconocido en acciones sociales, políticas o económicas, generando sistemáticas iniquidades, falta de oportunidades, violencia y discriminación (Diario Oficial, 2002).

El segundo argumento refiere a superar los obstáculos estructurales (iniquidades de género, violencia sistemática, conflictos armado interno) y coyunturales (desastres naturales, cambios en conformaciones familiares, etc.) a los que diariamente se enfrentan las mujeres frenando su pleno Desarrollo Humano (Diario Oficial, 2002).

Para contextualizar las generalidades de la Ley se describen tres elementos centrales: objeto, definición sobre la mujer rural y articulado.

El objeto de la Ley es: “mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural” (p.1). Este objeto guarda directa relación con los planteamientos de Sen (1999), ya que resalta la búsqueda de equidad para las personas; en particular para las de menos recursos económicos. También señala la lucha por los derechos en la igualdad de género propuesta por Nussbaum (2002).

La definición de mujer rural es: “toda aquella mujer que, independiente del lugar donde viva, posea una actividad productiva directamente relacionada con lo rural (sea esta o no, medida e informada por el Estado)” (Diario Oficial, 2002).

La Ley posee 8 capítulos y 35 artículos, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 18. *Articulado de la Ley 731/2002*

NÚMERO	CAPÍTULO	Nº ARTÍCULOS
1	Objeto y Definiciones	Cuatro
2	Participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural	Ocho
3	Normas relativas al régimen de seguridad social de las mujeres rurales	Tres
4	Normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales	Tres
5	Participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión	Cinco
6	Normas relacionadas con la reforma agraria	Tres
7	Disposiciones varias	Tres
8	Disposiciones finales	Seis

Fuente: Tomado de Ley 731 de 2002

Ahora bien, considerando las cinco libertades instrumentales señaladas por Sen (1999), a continuación se expone una lectura transversal de la Ley.

### i) Libertades Políticas

Tabla 19. *Libertades Políticas en la Ley 731/2002*

VARIABLE	PREGUNTA	ENUNCIA		CAPÍTULO(S) RELACIONADO	ARTÍCULO(S) RELACIONADO(S)
		SI	NO		
1.Oportunidad de gobernar	¿Las mujeres rurales tienen la posibilidad de ejercer gobierno municipal? - Ser elegidas	X		V Participación de las Mujeres Rurales en los órganos de decisión	<b>Art. 19. Participación equitativa de la mujer rural en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial:</b> las mujeres rurales tendrán participación equitativa en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y en los Consejos Territoriales de Planeación. Los órganos de planeación y decisión a nivel local deberán considerar temas específicos relacionados con la mujer rural.

					<p><b>Art. 20. Participación de las mujeres rurales en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural:</b> en todas las políticas, planes, proyectos y programas para el sector rural deberán estar representadas en forma equitativa las mujeres rurales.</p> <p><b>Art. 21. Participación de las mujeres rurales en las juntas departamentales, distritales y municipales de Educación:</b> en las juntas departamentales, municipales y locales de educación habrá participación de las mujeres seleccionadas de forma democrática.</p> <p><b>Art. 22. Participación de las mujeres afrocolombianas rurales en los órganos de decisión de los consejos comunitarios:</b> a nivel consultivo en las comisiones departamentales regionales y de alto nivel, se debe garantizar una participación no menor del 30% de mujeres rurales afrocolombianas.</p>
2.Oportunidad de criticar a las autoridades	¿Las mujeres rurales pueden ejercer críticas a las autoridades locales? (Alcalde, Secretarías, etc.)		X		
3. Expresión de su opción política sin censura	¿Las mujeres del municipio pueden expresar sus opiniones políticas sin censura?	X		I, V y VII	En los artículos 1, 19, 20, 21, 22, 23 y 28 se enuncia la participación activa e irrestricta de las mujeres rurales en órganos de decisión, acciones públicas en las cuales se garantiza la libertad de expresión y opinión.
4.Participación en espacios públicos	¿Las mujeres del municipio participan de espacios públicos de discusión? Ej: consejo municipal, mesa consultivas, etc.	X		V Participación de las Mujeres Rurales en los órganos de decisión	Art. 19 (BIS) , Art. 20. (BIS), Art. 21. (BIS), Art 22. (BIS) 23. Creación de la comisión consultiva de las mujeres indígenas rurales: se crea una Comisión consultiva de las mujeres indígenas rurales en diferentes etnias, para la identificación, formulación y evaluación de planes, programas y proyectos.
				VII Disposiciones Varias	28. Participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación: en los planes, proyectos o programas de reforestación deberán emplear por lo menos un 30% de mano de obra de mujeres rurales que en ellas habiten.

Elaboración propia a partir de Sen (1999) y Ley 731 de 2002

Para Sen (1999), las libertades políticas juegan un papel fundamental en lo relacionado con las garantías y exigibilidad de ciertos derechos políticos (elegir y ser elegido, por ejemplo). No obstante, lo político también se expresa con otras variables: la

oportunidad de disentir manifiestamente, el poder de opinar y la posibilidad de involucrarse en espacios de participación pública.

La tabla 19 que versa sobre las libertades políticas revela, en la Ley, la tendencia a privilegiar la **participación en los espacios públicos**, pues se identifican 6 artículos que la respaldan. Estos se enfocan, primordialmente, en la búsqueda de garantías para que las mujeres rurales integren, de forma equitativa y diferenciada, los diferentes órganos consultivos, decisivos y de participación a nivel departamental, municipal y local: como son los consejos departamentales y municipales, las comisiones consultivas y las juntas locales.

La **oportunidad para gobernar** se encuentra en 5 artículos. Estos indican un involucramiento directo de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. Estos son: los concejos municipales de desarrollo rural, los consejos comunitarios y las juntas departamentales, distritales y municipales de educación. Estos artículos enuncian posibilidades reales en las que las mujeres puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus libertades políticas desde el ejercicio de gobiernos en diferentes niveles de acción.

La **expresión de la opción política sin censura** no se encuentra explícita en ningún artículo. No obstante, los Artículos 1, 19, 20, 22, 23 y 28 enuncian la garantía de la libertad de expresión y opinión de las mujeres rurales (de manera tácita).

Finalmente, la **oportunidad de criticar a las autoridades** no se identifica en ningún artículo explícita ni implícitamente.

*¿La generación de estos enunciados políticos responde a la expansión de libertades en materia política para las mujeres rurales?* Responder tal pregunta demanda un necesario proceso de evaluación sobre la materialización de la Ley que, a la fecha, no existe.

Una lectura general sobre las **libertades políticas** en la Ley evidencia que disponen de artículos específicos, buscando generar mayores oportunidades para la participación, la decisión y la visibilización pública de las mujeres rurales, quienes -como se ha señalado- han estado invisibilizadas históricamente del ejercicio de participación pública, toma de decisiones, autonomía laboral y tenencia de tierras (Díaz, 2002), (PNUD, 2011) (OXFAM, 2014).

## ii) Servicios Económicos

Tabla 20. *Servicios Económicos en la Ley 731/2002*

VARIABLE	PREGUNTA	ENUNCIA		CAPÍTULO(S) RELACIONADO	ARTÍCULO(S) RELACIONADO(S)
		SI	NO		
1. Acceso al sector productivo de la economía.	¿Las mujeres del municipio tienen acceso a productivas que generen ingresos para ellas y sus familias?	X		II Participación de las mujeres rurales en los Fondos de financiamiento del sector rural	Art. 7. <b>Financiación para otras actividades rurales:</b> fondos y entidades favorecerán a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y minero.
					Art. 9. <b>Acceso de las mujeres rurales al fondo agropecuario de garantías – FAG:</b> acceso de las mujeres rurales al fondo FAG respaldando actividades tradicionales y otras no tradicionales.
					Art. 10. <b>Creación del fondo de fomento para las mujeres rurales – FOMMUR:</b> fondo que apoyará la creación de planes, programas y proyectos de actividades rurales para las mujeres rurales y sus organizaciones en la política económica y social del país.
2. Posibilidad de hacer asociaciones, negocios y transacciones.	¿Las mujeres se asocian entre ellas? ¿Hacen o tienen?, ¿Tienen negocios?, ¿Realizan compra o venta de bienes o productos que generen ingresos?	X		II Participación de las mujeres rurales en los Fondos de financiamiento del sector rural	Art. 10. (BIS)
3. Acceso a créditos o iniciativas productivas	¿Las mujeres del municipio acceden a créditos para llevar a cabo iniciativas productivas o de ingresos?	X		II Participación de las mujeres rurales en los Fondos de financiamiento del sector rural	Art. 5. <b>Eliminación de Obstáculos</b> para el acceso a fondos, planes, proyectos y programas.
					Art. 8. <b>Creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencial para las mujeres rurales de bajos ingresos:</b> Finagro destinará el 3% anual de captaciones para otorgar créditos con tasas preferenciales para mujeres rurales.  Art. 10 (BIS)

Elaboración propia a partir de Sen (1999) y Ley 731 de 2002

Las mayores dificultades que presentan las mujeres rurales tienen que ver con sus altos niveles de desempleo y bajos índices de participación económica. Además, enfrentan una constante discriminación en su retribución económica (Farah & Pérez, 2003).

La lectura de los servicios económicos en la Ley evidencia enunciaciones para afrontar tal situación. Por ejemplo, el **acceso al sector productivo de la economía** existe en tres artículos dirigidos a tres iniciativas: financiamiento para actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y minera; acceso al fondo agropecuario de garantías para la realización de actividad tradicional y no tradicional; y creación del fondo de fomento para las mujeres rurales (FOMMUR). Este último es el encargado de apoyar los planes, programas y proyectos destinados a las mujeres rurales.

La **posibilidad de hacer asociaciones, negocios y transacciones** se halla en el Artículo 10. En sus dos primeros párrafos se indica:

El Fommur podrá financiar u otorgar incentivos, apoyos y compensaciones que requieran las mujeres rurales (...) incentivará la creación, promoción y formas asociativas como el otorgamiento de créditos con el fin de lograr una vinculación organizada y directa de las mujeres rurales dentro del mercado (p.3)

El **acceso a créditos o iniciativas productivas** está presente en los Artículos 5, 8 y 10. En tales artículos se contempla la eliminación de obstáculos para el acceso a fondo, planes, proyectos y programas; la creación de cupos y líneas de crédito con tasas preferentes para las mujeres rurales de más bajos ingresos; y el otorgamiento de créditos asociativos.

La lectura de la libertad instrumental de servicios sociales en la Ley indica que existe un ánimo creador de mecanismos para que las mujeres tengan acceso y condiciones de intercambio. Esto puede ser potencialmente favorable para mejorar los derechos económicos de las mujeres rurales tal como lo plantea Sen (1999):

La existencia de recursos financieros y el acceso a estos recursos pueden influir de manera crucial en los derechos económicos que pueden conseguir en la práctica los agentes económicos, que abarcan todo el espectro y van desde las grandes empresas hasta los pequeños establecimientos que funcionan a base de créditos. (p.58).

A su vez, está directamente relacionado con la posibilidad de potenciar el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres para ejercer mayores niveles de autonomía y, por ende, desarrollar capacidades y expandir libertades.

### iii) Oportunidades Sociales

Tabla 21. *Oportunidades Sociales en la Ley 731/2002*

VARIABLE	PREGUNTA	ENUNCIA		CAPÍTULO(S) RELACIONADO	ARTÍCULO(S) RELACIONADO(S)
		SI	NO		
1. Promoción de la educación.	¿Hay proyectos, programas o acciones en favor de la educación de las mujeres rurales del municipio?	X		IV Normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales	<p><b>Art. 16. Fomento de la Educación Rural:</b> las entidades del Estado proveerán un servicio de educación campesina y rural de carácter formal, no formal e informal buscando equidad en la formación técnica entre hombres y mujeres.</p> <p><b>Art. 17. Condiciones para el acceso de las mujeres rurales a los programas de formación profesional realizados por el SENA:</b> el SENA velará por la formación profesional hacia las mujeres rurales y garantizará acceso a todos los programas y cursos de capacitación técnica y profesional sin discriminación alguna.</p>
2. Posibilidad de recreación y deporte	¿Las mujeres del municipio acceden a actividades de recreación y deporte?	X		IV Normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales	<b>Art. 18. Deporte Social comunitario y Formativo comunitario para las mujeres rurales:</b> los departamentos y municipios harán énfasis en la promoción del deporte social comunitario y formativo para la integración de las mujeres rurales.
3. Cubrimiento del servicio de salud	¿Las mujeres del municipio tienen servicio de salud oportuno y de calidad?		X		
4. Garantía básica en materia de vivienda	¿Las mujeres del municipio tienen condiciones de viviendas dignas?	X		VII Disposiciones varias	<b>Art. 27. Subsidios familiares de vivienda rural para las mujeres rurales:</b> las entidades otorgantes de subsidios familiares de viviendas de interés social deberán dar prelación a las mujeres rurales que tengan la condición de madres de cabeza de familia, mediante un puntaje preferencial.
5. Acceso a la alimentación	¿Las mujeres del municipio cuentan con una adecuada		X		

	alimentación?				
--	---------------	--	--	--	--

Elaboración propia a partir de Sen (1999) y Ley 731 de 2002

De acuerdo con Sen (1999), las oportunidades sociales están directamente relacionadas con aquellos elementos determinantes del orden de derechos que fundamentan la vida digna de los sujetos. En tal sentido, los servicios de educación, salud, recreación, vivienda y alimentación son cruciales.

La tabla 21 muestra que la **promoción de la educación** tiene presencia en los Artículos 16 y 17. Estos mencionan, por una parte, el fomento para la educación rural (buscando la equidad entre hombres y mujeres); y, por otra parte, mencionan el acceso de las mujeres rurales a programas de formación profesional que impulsa el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La **posibilidad de recreación y deporte** se inscribe en el Artículo 18. Este ordena a los departamentos y los municipios favorecer la promoción del deporte social, comunitario y formativo para la integración de las mujeres rurales.

La **garantía básica en materia de vivienda** existe en el Artículo 27. Señala el favorecimiento de subsidios familiares de vivienda de interés social (prioritario) para las mujeres rurales en condición de madres cabeza de familia.

El **cubrimiento de servicios de salud y el acceso a la alimentación** no se encuentran en ningún artículo o párrafo de la Ley.

La importancia de identificar esta libertad muestra que el cubrimiento en las garantías de derechos sociales, culturales y económicos potencia las capacidades de las mujeres rurales en tanto cuenta con más oportunidades sociales. En ese sentido, garantizan vidas sanas. A su vez, elevan su participación en las actividades económicas y políticas (Sen, 1999).

#### iv) Garantías de Transparencia

Tabla 22. *Garantías de Transparencia en la Ley 731/2002*

VARIABLE	PREGUNTA	ENUNCIA		CAPÍTULO(S) RELACIONADO	ARTÍCULO(S) RELACIONADO(S)
		SI	NO		
1. Divulgación de derechos, programas, proyectos, políticas	¿Se realiza divulgación de los derechos, deberes, programas, proyectos y políticas para las mujeres rurales en el municipio? Ej. Ley de Mujer Rural.	X		II Participación de las mujeres rurales en los Fondos de financiamiento del sector rural	Art. 6. Divulgación y Capacitación para el acceso a fondos, planes, proyectos y programas dirigidos a la mujer rural.

				VIII Disposiciones finales	Art. 32. Divulgación de las leyes que favorecen a la mujer rural a través de medios didácticos: el Gobierno Nacional emitirá cartillas, folletos y otros medios de comunicación de carácter didáctico destinados a divulgar ampliamente esta ley y otras que beneficien a la mujer rural.
--	--	--	--	----------------------------------	---

Elaboración propia a partir de Sen (1999) y Ley 731 de 2002

Identificar esta libertad instrumental es básico con miras a determinar las garantías de calidad de información que se divulga a las mujeres rurales, y en tal sentido, se promueve la prevención de la corrupción y la posible malversación de influencias o problemas relacionados con la desinformación como la escasa transparencia en la toma de decisiones entre otros.

La Tabla 22 advierte que la **divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas** (que está presente en los Artículos 6 y 30) ordena la divulgación de fondos, planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres rurales. De igual forma señala la divulgación de las leyes que favorecen a las mujeres rurales a través de medios didácticos como cartillas, folletos y otros medios de comunicación.

Cabe advertir la importancia que tienen los medios didácticos en el proceso de divulgación de la información, en tanto los mismos permiten a las poblaciones, especialmente las mujeres rurales, lograr mayor comprensión de documentos o instrumentos técnicos. Sin embargo, la Ley no menciona medios de comunicación comunitarios que podrían contribuir en esta tarea, particularmente en sitios de difícil acceso (como lo son los rurales) a los medios tradicionales.

#### v) Seguridad Protectora

Tabla 23. Seguridad Protectora en la Ley 731/2002

VARIABLE	PREGUNTA	ENUNCIA		CAPÍTULO(S) RELACIONADO	ARTÍCULO(S) RELACIONADO(S)
		SI	NO		
1. Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios y prevención de riesgos entre otros)	¿Las entidades nacionales, departamentales o municipales brindan ayudas en materia de	X		III Normas relativas al régimen de seguridad social de las Mujeres	Art. 13. Extensión del subsidio familiar de dinero, especie o servicios a las mujeres rurales: la caja de compensación familiar campesina hará extensivo el subsidio familiar en dinero o especie para las mujeres rurales

	subsidios, riesgos o similares?			<b>Rurales</b>	<p><b>Art. 14. Afiliación de las mujeres rurales sin vínculos laborales al sistema general de riesgos profesionales:</b> el Mintrabajo generará mecanismos para la afiliación destinados a las mujeres rurales para que tengan la cobertura a los ARL.</p> <p><b>Art. 15. Programa de Riesgos Profesionales para ser mujeres rurales:</b> buscará mejorar la calidad de vida a través del fondo de riesgos profesionales.</p>
2. Acciones o proyectos para mitigar situaciones de pobreza o miseria	¿Las entidades nacionales, departamentales o municipales adelantan acciones o proyectos para mitigar las situaciones de pobreza o miseria?		X	<p><b>VI Normas relacionadas con la Reforma Agraria</b></p> <p><b>Art. 24. Titulación de predios de reforma agraria a nombre del cónyuge o compañera(o) permanente dejado en estado de abandono:</b> los derechos de titulación del previo del compañero(a) permanente deberán quedar en cabeza del cónyuge siempre y cuando se demuestre.</p> <p><b>Art. 25. Titulación de predios de reforma agraria a las empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales:</b> podrán ser beneficiarias de la titulación de predios de la reforma agraria empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales.</p> <p><b>Art. 26. Participación equitativa de las mujeres rurales en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios de reforma agraria:</b> se asegura igualdad en los procedimientos de adjudicación de predios con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de dichos procedimientos.</p> <p><b>Art. 27. Subsidios familiares de vivienda rural para las mujeres rurales:</b> las entidades otorgantes de subsidios familiares de viviendas de interés social deberán dar prelación a las mujeres rurales que tengan la condición de madres de cabeza de familia, mediante un puntaje preferencial.</p> <p><b>VII Disposiciones varias</b></p>	

Elaboración propia a partir de Sen (1999) y Ley 731 de 2002

La seguridad protectora responde a los mecanismos “fijos” que destina el Estado a través de sus instituciones para proporcionar ingresos y seguridad social básica que impida a las personas caer en estados de pobreza, miseria o inanición (Sen, 1999)

La Tabla 23 revela que los **mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios y prevención de riesgos entre otros)**, se encuentran en los Artículos 13, 14 y 15 del Capítulo III, que versa sobre las normas relativas al régimen de seguridad social de las mujeres rurales. En tales artículos se menciona: el acceso que las mujeres tienen del

subsidio familiar (dinero, servicios, o en especie) de una caja de compensación familiar campesina; la afiliación de las mujeres rurales (con vínculo laboral), al aseguramiento de riesgos laborales (ARL); y la presencia de un programa de riesgos profesionales para las mujeres rurales a través de un fondo que sirva en tal sentido.

### ***A Modo de Conclusión***

Un análisis detallado de la Ley 731 evidencia lo siguiente:

- a) La mayor parte de los artículos están destinados a promover acciones en materia de: participación de las mujeres a fondos de financiamiento para sectores rurales; seguridad social; educación, capacitación, recreación, participación en órganos de decisión; reforma agraria; acciones afirmativas; y acciones de seguimiento y control.
- b) La revisión de los 34 artículos de la Ley a la luz de las libertades instrumentales plantadas por Sen (1999) evidencia por lo menos las siguientes concurrencias:
  - Existe una tendencia en la Ley a privilegiar las **libertades políticas** (28% de los artículos la respaldan) y la **seguridad protectora**. **Esta tendencia** está presente dentro del 28% de los artículos. (Ver Tabla 24)
  - Los **servicios sociales** están presentes mayoritariamente en el Capítulo 2 (participación en fondos de financiación) y tienen un peso porcentual del 20% sobre el total de las libertades.
  - Las **oportunidades sociales** están presente en el 16% de los artículos y están presentes principalmente en los capítulos de educación, capacitación y recreación (y en las disposiciones varias).
  - Finalmente, con una presencia porcentual del 8%, están las **garantías de transparencia** en dos artículos.

Tabla 24. *Concurrencias de libertades instrumentales en la Ley 731 de 2002*

Capítulos de la Ley 731/2002	LIBERTADES INSTRUMENTALES SEN (1999)				
	LIBERTADES POLÍTICAS	SERVICIOS ECONÓMICOS	OPORTUNIDADES SOCIALES	GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA	SEGURIDAD PROTECTORA
I) OBJETO Y DEFINICIONES	1	0	0	0	0
II) PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE FINANCIAMIENTO	0	5	0	1	0
III ) SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	3
IV) EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN	0	0	3	0	0

V) PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE DECISIÓN	5	0	0	0	0
VI) REFORMA AGRARIA	0	0	0	0	3
VII) DISPOSICIONES VARIAS	1	0	1	0	1
VIII) DISPOSICIONES FINALES	0	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
<b>PESO PORCENTUAL</b>	<b>28%</b>	<b>20%</b>	<b>16%</b>	<b>8%</b>	<b>28%</b>

Elaboración propia a partir de Ley 731 de 2002.

c) La Ley de Mujer Rural propone una serie de lineamientos de los cuales el Estado -a través de sus entidades el directo responsable de su cumplimiento. Una de las principales entidades garantes de la implementación es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha puesto en marcha el *Programa de Mujer Rural*. La información sobre este programa es precaria y desactualizada. La última refiere al 2013. Esto muestra la escasa importancia otorgada al programa y a la Ley misma en el país.

Aún más: hoy, después de 14 años de su expedición, la Ley sigue careciendo de un desarrollo concreto en términos de implementación, en los siguientes aspectos:

- No contempla decretos reglamentarios u otros mecanismos que viabilicen su implementación para establecer fechas, plazos y responsables que permitan cumplir lo dispuesto en el articulado. De hecho, la enunciación no garantiza su cumplimiento si no involucra instituciones y acciones directas.
- De acuerdo con OXFAM (2014), pese a lo establecido en la Ley, no existe una tendencia a construir espacios para la participación de las mujeres rurales. En cuanto al diseño del Programa de Mujer Rural, no se contó con estrategias para involucrar las visiones y las propuestas de las mujeres rurales, así como sus organizaciones en los territorios (p.15).
- A pesar de la creación del Programa de Mujer Rural, a la fecha no se ha consolidado un proyecto que permita implementar la Ley, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. Para esto es clave la asignación de recursos económicos que lo hagan viable. Al respecto, cabe señalar que la última convocatoria de este Programa se realizó en 2013. A la fecha el Ministerio responsable no tiene información ni rendición de cuentas sobre el mismo.

### **3.2 Objetivo 2. Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo y Libertades Instrumentales**

Este apartado contiene una lectura de los planes departamentales y municipales de desarrollo, a la luz de los conceptos de libertades instrumentales. Inicialmente se analizar los planes de desarrollo del departamento de Cundinamarca vigentes de 2012 a 2020. Luego se revisan los planes municipales de desarrollo de Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón, incluyendo los programas, los proyectos y las acciones dirigidas a las mujeres rurales.

#### **La Mujer Rural en los Planes de Desarrollo**

La implementación de las políticas públicas conlleva la realización de un conjunto de acciones que posibilita la transformación de las intenciones y los objetivos de las políticas en formas materializables. Es decir, resultados, o efectos e impactos que son observables (Lozano, 2008).

Dichas acciones gubernamentales son variadas; pueden abarcar desde acciones de formas descentralizadas político-administrativas, hasta diseños institucionales, entre otros mecanismos más complejos (Meny & Thoenig, 1995)

Una de las formas más claras de ver representadas tales decisiones político-administrativas son los planes de desarrollo, ya sean nacionales, departamentales, distritales o municipales.

A continuación, se analizan los planes departamentales de desarrollo de Cundinamarca y de los tres municipios de estudio, con énfasis en la mujer rural.

#### **Planes Departamentales de Desarrollo de Cundinamarca periodo 2012-2020.**

Los planes analizados son: el Plan de Desarrollo Departamental “*Cundinamarca, Calidad de Vida*” (correspondiente al periodo 2012-2016) y el Plan de Desarrollo Departamental (correspondiente al periodo 2016-2020: “*Unidos podemos más*”).

##### **a) Plan Cundinamarca Calidad de Vida - Periodo 2012 – 2016**

Es importante acotar que a lo largo este no se encuentra ningún apartado que particularice a las mujeres rurales del departamento de Cundinamarca. En la mención que se hace de las mujeres no se distingue si habitan territorios rurales o urbanos.

Este plan contiene un diagnóstico general de la situación de las mujeres en el que se indica:

Según la encuesta SISBEN/2011 se encuentran registradas 892.743 mujeres; en el sector rural habitan 321.207 y en el sector urbano 571.536. Aún se presentan desigualdades, diferencias salariales, baja participación en los escenarios económicos, sociales y educativos. La tasa de ocupación para las mujeres está muy por debajo de la de los hombres. Existe baja representatividad de las mujeres en escenarios de elección popular como Concejos, Alcaldías, Asamblea y en el caso de la Gobernación, solo una mujer ha llegado a este cargo. (Gobernación de Cundinamarca, 2012, p. 108)

En este se resaltan las dificultades que viven las mujeres en el departamento:

Existe falta de políticas integrales para la atención de las mujeres. No hay acceso al crédito y a oportunidades de empleo en igualdad de condiciones que los hombres. Hay falta de voluntad política a nivel municipal para trabajar el tema de mujer. Las mujeres no son tenidas en cuenta para ocupar cargos públicos. Se presentan insuficientes programas de formación y ocupación del tiempo libre, además de pocas oportunidades de acceder al sistema educativo para adultos presencial o radial y pocos incentivos para el desarrollo de ideas e iniciativas productivas. (p. 109)

Las tablas 25 y 26 relacionan las problemáticas con los programas o las acciones de las mujeres contempladas en el plan.

Tabla 25. *Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016 - lectura de problemáticas*

LIBERTADES INSTRUMENTALES	VARIABLES	PROBLEMÁTICAS
Libertades Políticas	1.Oportunidad de Gobernar	- Para el período 2008-2011, de los 116 municipios, fueron elegidas 6 mujeres alcaldesas (Cabrera, Cajicá, El Peñón, Pulí, San Juan de Rioseco y Une); en 28 municipios del departamento, para el período anterior, no se eligieron concejalas. <b>Fuente:</b> Registraduría Nacional del Estado Civil. - Una Gobernadora en el departamento, periodo 1994-1997. En el período 2008-2011, 5 Mujeres elegidas mediante voto popular a la Asamblea Departamental.
	2.Oportunidad de Criticar a las autoridades	No se identifican.
	3. Expresión de su opción política sin censura	No se identifican.
	4.Participación en espacios públicos	- En Cundinamarca, de las mujeres que se desempeñan en el ámbito público, el 36.1% cumplen funciones de cargos directivos de las 23 entidades departamentales (Secretarías y Unidades Administrativas Especiales); el 43.5% son presididas por mujeres.
Servicios Económicos	1. Acceso al sector productivo de la economía.	El 48.2% de las mujeres jefes de hogar que realizan algún tipo de actividad económica, comparada con el hombre jefe de hogar (79.8%), se encuentra muy por debajo en tanto su remuneración.
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	No se identifican
	3. Acceso a créditos para	No se identifican

	realizar iniciativas productivas	
<b>Oportunidades Sociales</b>	1. Promoción de la educación.	- El porcentaje de mujeres analfabetas mayores de 15 años se encuentra en 6.31%, por encima que el de los hombres (5.96%). - Años promedio de educación 6.3, siendo este número mayor en las mujeres que en los hombres. <b>Fuente:</b> Gobernación de Cundinamarca. Estadísticas 2010.
	2. Acceso a la recreación y deporte	No se identifican
	3. Cubrimiento del servicio de salud	- 96.104 mujeres jóvenes están en embarazo o han tenido hijos. - La fecundidad en la zona rural es mayor en casi un hijo que en la zona urbana (2.8 y 2.0 hijos respectivamente).
	4. Garantía básica en materia de vivienda	No se identifican
	5. Acceso a la alimentación	No se identifican
<b>Garantías de Transparencia</b>	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas	No se identifican
<b>Seguridad Protectora</b>	1. Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsídios y otros)	- El 29% de los hogares de Cundinamarca tiene como cabeza de hogar a la mujer. En el área urbana el 37% y en el área rural el 25%. <b>Fuente:</b> Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2010.
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o miseria	- Según la encuesta nacional de demografía y salud de PROFAMILIA, realizada en el año 2010, en Cundinamarca el 76,6% de las mujeres manifestaron alguna situación de control por parte de sus esposos o compañeros y el 42,9% sufrieron algún tipo de violencia física. <b>Fuente:</b> Medicina Legal 2010

Elaboración Propia - Fuente: Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2012 – 2016.

Tabla 26. Plan Departamental de Desarrollo 2012-2016 - lectura de programas, proyectos/acciones

<b>LIBERTADES INSTRUMENTALES</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>PROGRAMAS, PROYECTOS/ACCIONES</b>
<b>Libertades Políticas</b>	1. Oportunidad de Gobernar	- Promover con escuelas de liderazgo la equidad de género en los cargos directivos de las administraciones municipales y departamentales y en los diferentes espacios de participación política.
	2. Oportunidad de Criticar a las autoridades	No se identifican
	3. Expresión de su opción política sin censura	No se identifican
	4. Participación en espacios públicos	No se identifican
<b>Servicios Económicos</b>	1. Acceso al sector productivo de la economía.	- Se busca la generación de mayores niveles de autonomía económica, habilidades y destreza laboral - Buscar el pleno desarrollo y superación de la pobreza, acceso a la tierra e incorporación a proyectos productivos.
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	No se identifican
	3. Acceso a créditos para realizar iniciativas productivas	- Promover la valoración del trabajo de la mujer en el hogar (economía del cuidado) como su contribución a la economía de la familia, la comunidad y el Estado.
<b>Oportunidades Sociales</b>	1. Promoción de la educación.	No se identifican
	2. Acceso a la recreación y deporte	- Vinculación de las mujeres dinámicas de desarrollo ambiental, deportivo,

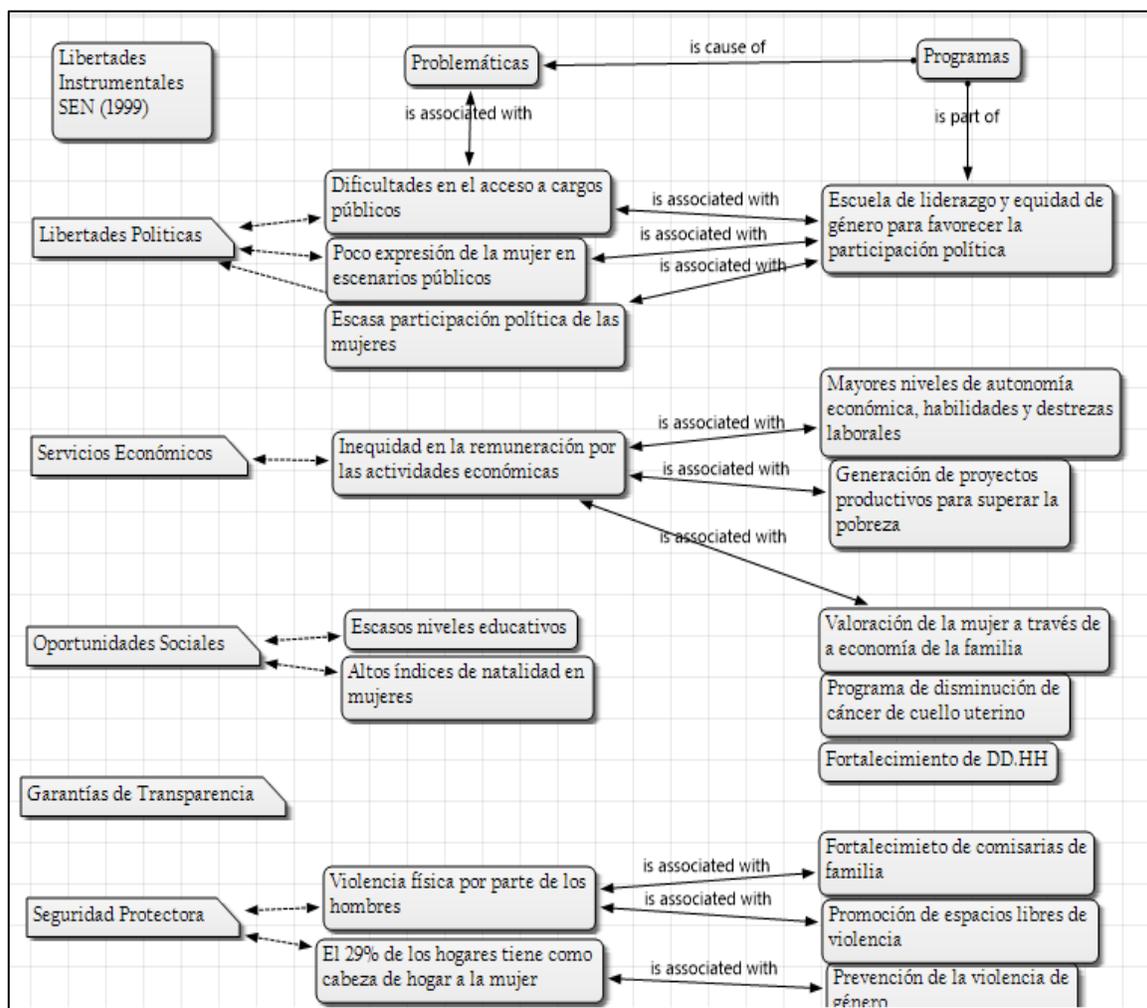
		cultural y recreativo, como agente del tejido social.
	3. Cubrimiento del servicio de salud	- Implementar estrategias de promoción de la salud para disminuir los riesgos del cáncer cérvico y mamario en las mujeres afiliadas a la EPS Convida.
	4. Garantía básica en materia de vivienda	No se identifican
	5. Acceso a la alimentación	No se identifican
<b>Garantías de Transparencia</b>	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas	No se identifican
<b>Seguridad Protectora</b>	1. Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios y otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevenir y proteger a las mujeres frente a los actos de violencia y atender, sancionar y restablecer derechos de las mujeres víctimas de manera que se garantice el efectivo acceso de la mujer a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección.</li> <li>- Promover la vivencia de valores en todos los ámbitos públicos, privados, institucionales, familiares, comunitarios, para propiciar y fomentar espacios libres de violencias.</li> <li>- Fortalecer las comisarías de familia con el propósito de garantizar la atención de calidad y en condiciones de dignidad a las mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o miseria	No se identifican

Elaboración Propia; Fuente: Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2012 – 2016

El Plan identifica problemáticas socioculturales tales como los embarazos de jóvenes, el ingreso a la educación (básica primaria, secundaria y superior), la violencia intrafamiliar por parte de los compañeros sentimentales y el alto número de hijos. Seguidamente, problemáticas políticas alusivas con la participación en la vida pública y el acceso a cargos de elección que tienen las mujeres. Finalmente, problemáticas económicas, entre las que se encuentran la condición de las mujeres cabeza de hogar y la baja remuneración que perciben las mujeres por su actividad económica. Situaciones que no distan mucho de lo señalado por autores como Díaz (2002), OXFAM (2014), Pérez y Farah (2002) y PNUD (2011b).

Los dos programas incluidos en el plan tienen una tendencia a: i) la formación, el empoderamiento y el fomento de la autonomía económica –potenciando de esta forma la libertad de *servicios económicos*- mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos económicos; y, ii) a un trabajo dedicado a la prevención de la violencia de género por medio del fortalecimiento institucional y la protección de los derechos de las mujeres.

Gráfica 19. Plan Cundinamarca Calidad de Vida – 2012-2016



## b) Plan “Unidos Podemos más” – Periodo 2016 – 2020

Este plan se orienta a:

Articular las diferentes perspectivas de los actores del desarrollo económico, social y ambiental del territorio a nivel urbano y rural (...) con una visión de largo plazo en educación, recurso hídrico y compatibilidad con el clima, un tejido social fuerte, reconociendo a la familia como soporte del mismo, **a la mujer con su rol protagónico** en la promoción de emprendimiento sociales innovadores, un reconocimiento diferenciado de las diferentes poblaciones y minorías para promover la multiculturalidad enfocando sus intereses y expectativas en torno a necesidades básicas y existenciales (Gobernación de Cundinamarca, 2016, p.4)

De igual forma, tiene en cuenta la Ley 731 de 2002, de la cual señala que:

El programa igualmente apunta a **hacer realidad la Ley 731 de 2002**, que establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales, ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos. Para esto, junto con otros programas que atienden temas de ruralidad, se dará aplicación a la citada ley, para lo cual se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas (p.58) (Negrilla fuera del texto).

Lo anterior deja entrever que aumenta la importancia de las mujeres que habitan los territorios rurales. No obstante, tal enunciado no necesariamente se traduce en la materialización efectiva de la Ley. En la tabla se resumen las problemáticas de las mujeres y los programas destinados a esta población.

Tabla 27. *Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020: lectura de Problemáticas*

LIBERTADES INSTRUMENTALES	VARIABLES	PROGRAMAS, PROYECTOS/ACCIONES
Libertades Políticas	1.Oportunidad de Gobernar	No presenta información
	2.Oportunidad de Criticar a las autoridades	No presenta información
	3. Expresión de su opción política sin censura	No presenta información
	4.Participación en espacios públicos	Desigualdades en los espacios de decisión, acceso y representación pública.
Servicios Económicos	1. Acceso al sector productivo de la economía.	Marcadas desigualdades en las relaciones de género entre hombres y mujeres a nivel económico y productivo especialmente.
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	No presenta información
	3. Acceso a créditos para realizar iniciativas productivas	No presenta información
Oportunidades Sociales	1. Promoción de la educación.	No presenta información
	2. Acceso a la recreación y deporte	No presenta información
	3. Cubrimiento del servicio de salud	Mortalidad materna en el departamento ronda el 36,3% (cercanas al promedio nacional)
	4. Garantía básica en materia de vivienda	No presenta información
	5. Acceso a la alimentación	No presenta información
Garantías de Transparencia	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas	Falta de implementación de la Ley 731 de 2002 (Ley de mujer rural).
Seguridad Protectora	1.Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios y otros)	No presenta información
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o	- Los niveles de pobreza afectan más a las mujeres que los hombres (con mayor énfasis si son madres cabeza de

	miseria	familia, desplazadas o víctimas de la violencia). -Violencia de género por parte de las parejas, compañeros o familiares.
--	---------	--

Elaboración Propia; Fuente: Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016 – 2020

Tabla 28. Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020: lectura de Programas, Proyectos / Acciones

LIBERTADES INSTRUMENTALES	VARIABLES	PROGRAMAS, PROYECTOS/ACCIONES
Libertades Políticas	1.Oportunidad de Gobernar	No presenta información
	2.Oportunidad de Criticar a las autoridades	No presenta información
	3. Expresión de su opción política sin censura	No presenta información
	4.Participación en espacios públicos	Formación política, liderazgo, paz y género para el empoderamiento de la mujer cundinamarquesa.
Servicios Económicos	1. Acceso al sector productivo de la economía.	No presenta información
	2. Generación de asociaciones, negocios y transacciones.	- Línea de emprendimiento para 2.000 mujeres del departamento con especial enfoque a mujeres madres cabeza de familia. - 2. 600 Proyectos productivos de asociaciones de mujeres.
	3. Acceso a créditos para realizar iniciativas productivas	No presenta información
Oportunidades Sociales	1. Promoción de la educación.	No presenta información
	2. Acceso a la recreación y deporte	- Fomento del deporte y promoción de género.
	3. Cubrimiento del servicio de salud	- Implementar el subprograma de maternidad segura. - Salud pública "Mujer y equidad".
	4. Garantía básica en materia de vivienda	No presenta información
	5. Acceso a la alimentación	No presenta información
Garantías de Transparencia	1. Divulgación de derechos, programas, proyectos y políticas	- Diecisiete (17) consejos consultivos de mujeres. - Celebración en los 116 municipios del día de la "mujer rural". - Expresiones socioculturales para la promoción de derechos fundamentales integrales. - Implementación de estrategias contra la violencia y promoción del buen trato.
Seguridad Protectora	1.Mecanismos institucionales que brindan ayudas (subsidios y otros)	- Formación de servidores públicos, operadores de justicia, personal de salud en la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
	2. Acciones para mitigar situaciones de pobreza o miseria	- Implementación de estrategias contra la violencia y promoción del buen trato. - Creación de 3 casas de atención para las mujeres víctimas de la violencia. - Empoderamiento político de las mujeres para la prevención de la violencia de género.

Fuente: Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016 – 2020 - Elaboración Propia;

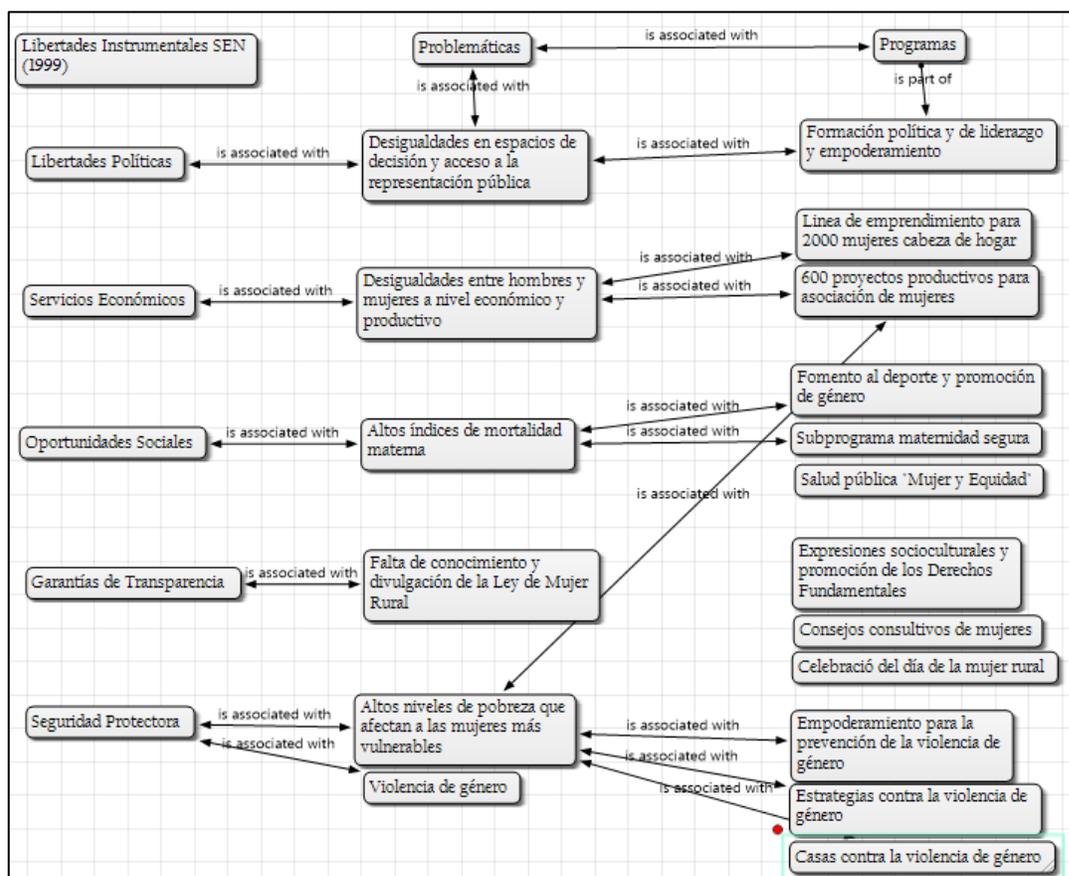
Este plan contiene un diagnóstico más concreto sobre las problemáticas que viven las mujeres rurales. No obstante, no se distancia de forma importante de las ya identificadas en el plan del periodo anterior, puesto que menciona la iniquidad laboral y económica, la dependencia, la violencia de género y la pobreza que afecta mayoritariamente a las mujeres

(Díaz, 2002). Las dos únicas problemáticas diferentes son: la mortalidad materna en el departamento y la falta de implementación de la Ley 731 de 2002. Cabe señalar que este es el primer plan que tiene en cuenta de forma explícita la Ley.

Con relación a los programas, el plan señala dos. El primero de ellos propende por el mejoramiento de la igualdad de oportunidades, para lo cual se despliegan estrategias a nivel económico (emprendimiento y proyectos productivos), a nivel sociocultural (fomento al deporte, subprograma de maternidad, salud pública y día de la mujer rural) y a nivel participativo (formación política y realización de consejos consultivos). El segundo, destinado a la lucha contra la violencia de género, propone acciones de orden sociocultural (protección de derechos y estrategias contra la violencia), participativo y administrativo (creación de casas de atención, formación de servidores públicos y empoderamiento político de las mujeres).

La siguiente gráfica ilustra el Plan de Desarrollo **Unidos podemos más** del periodo 2016-2020

Gráfica 20. *Plan Cundinamarca Unidos podemos más – 2016-2020*



## Planes Municipales de Desarrollo periodo 2012-2020.

Otros elementos útiles para analizar las libertades instrumentales de las mujeres rurales en cada municipio estudiado son los planes municipales de desarrollo, cuyo objetivo es materializar las directrices nacionales y departamentales.

A continuación, se presenta la revisión de los planes de desarrollo de los tres municipios identificando problemáticas y programas/acciones a la luz de las libertades instrumentales.

### Quipile

Los dos últimos planes de desarrollo del municipio de Quipile son: “*Unidos por el desarrollo social*” (del periodo 2012- 2016) y “*Todas y todos por Quipile*” (del periodo 2016 – 2020). De ellos se destacan las problemáticas identificadas y los proyectos o las acciones emprendidas para las mujeres rurales que habitan el municipio.

Tabla 29. *Planes Municipales de Desarrollo Quipile 2012 - 2020: lectura de libertades instrumentales*

Libertades Instrumentales	Unidos por el desarrollo social (2012 – 2015)	Todas y Todos por Quipile (2016 – 2020)
<b>Problemáticas</b>		
Libertades Políticas	El plan no hace explícita ningún problemática en relación con las mujeres del municipio.	Se identifica que las mujeres históricamente han sido objeto de injusticias y desigualdades. Se reconoce que, han sido el pilar de grandes cambios y desarrollos dentro del municipio. No obstante, no se particulariza sobre ninguna problemática específica de las mujeres.
Servicios Económicos		
Oportunidades Sociales		
Garantías de Transparencia		
Seguridad Protectora		
<b>Programas/ Proyectos/ Acciones</b>		
Libertades Políticas	No presenta	No presenta
Servicios Económicos	No presenta	Proyecto de mujeres cafeteras
Oportunidades Sociales	No presenta	Proyecto para la política pública de equidad de género.
Garantías de Transparencia	No presenta	No presenta
Seguridad Protectora	Implementar de huertas caseras para mujeres cabeza de familia, como estrategias para el aseguramiento del sostenimiento familiar, principalmente enfocadas a zonas rurales.	Proyectos productivos familiares con el liderazgo de las mujeres del municipio.

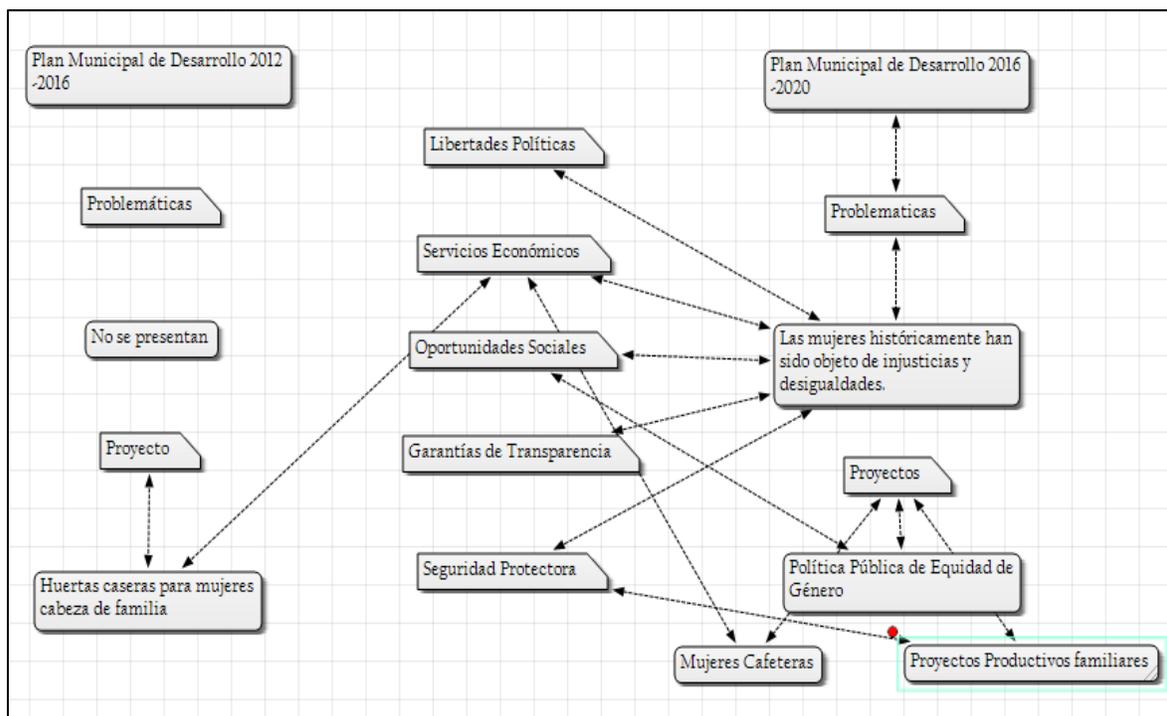
Fuente: Tomado de Planes de Desarrollo de Municipal 2012 – 2016 – 2016 – 2020.

La tabla evidencia lo siguiente:

- En cuanto a las problemáticas de las mujeres rurales, en el plan 2012-2016 no existe diagnóstico alguno sobre su situación. Por su parte, el plan incorpora la situación de las mujeres rurales de acuerdo con las desigualdades e injusticias que han vivido históricamente; sin embargo, no especifica problemáticas puntuales, lo que permite colegir que no se realiza el diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio.
- Respecto a las acciones y/o proyectos, se contemplan cuatro: en el plan 2012-2016, un proyecto orientado al sostenimiento de las mujeres y sus familias a través de la realización de huertas caseras, por las mujeres cabezas de hogar. En el plan 2016 – 2020 existen tres proyectos dirigidos a las mujeres rurales: mujeres cafeteras (destinado al fortalecimiento de actividades económicas para las mujeres que habitan las zonas rurales), una política pública para la equidad de género (enfocada a mejorar la equidad en condiciones políticas, sociales, culturales y económicas de las mujeres del municipio) y un proyecto de tipo productivo (dirigido a familias y encabezado por las mujeres del municipio).

En el gráfico 21 se sintetiza lo expuesto:

Gráfica 21. Planes Municipales de Desarrollo Quipile 2012-2016 -2020



## Villapinzón

Los dos últimos planes de desarrollo del Municipio de Villapinzón son: “Villapinzón, el camino del progreso” (2012 – 2015) y “Juntos construyendo futuro” (2016

– 2020). Al igual que el municipio de Quipile, se revisan las problemáticas y los proyectos o las acciones emprendidas para las mujeres rurales que habitan el municipio.

Tabla 30. Planes Municipales de Desarrollo Villapinzón 2012 - 2020: lectura de libertades instrumentales

Libertades Instrumentales	Villapinzón el camino del progreso (2012 – 2015)	Juntos construyendo futuro (2016 – 2020)
<b>Problemáticas</b>		
Libertades Políticas	El plan no hace explícita ningún problemática en relación con las mujeres del municipio.	El plan no hace explícita ningún problemática en relación con las mujeres del municipio.
Servicios Económicos		
Oportunidades Sociales		
Garantías de Transparencia		
Seguridad Protectora		
<b>Programas/ Proyectos/ Acciones</b>		
Libertades Políticas	No contempla	Fortalecer las <b>capacidades</b> a través de diferentes espacios para las mujeres, lo cual permite la garantía de sus derechos y una mayor sostenibilidad en su capacidad productiva.
Servicios Económicos	1. Proyecto de asociatividad de mujeres	
Oportunidades Sociales	1. Establecimiento de Derechos en Equidad y Género para el progreso 2. Igualdad de oportunidades 3. Programa de salud sexual y reproductiva a mujeres en edad fértil	
Garantías de Transparencia	No contempla	
Seguridad Protectora	No contempla	

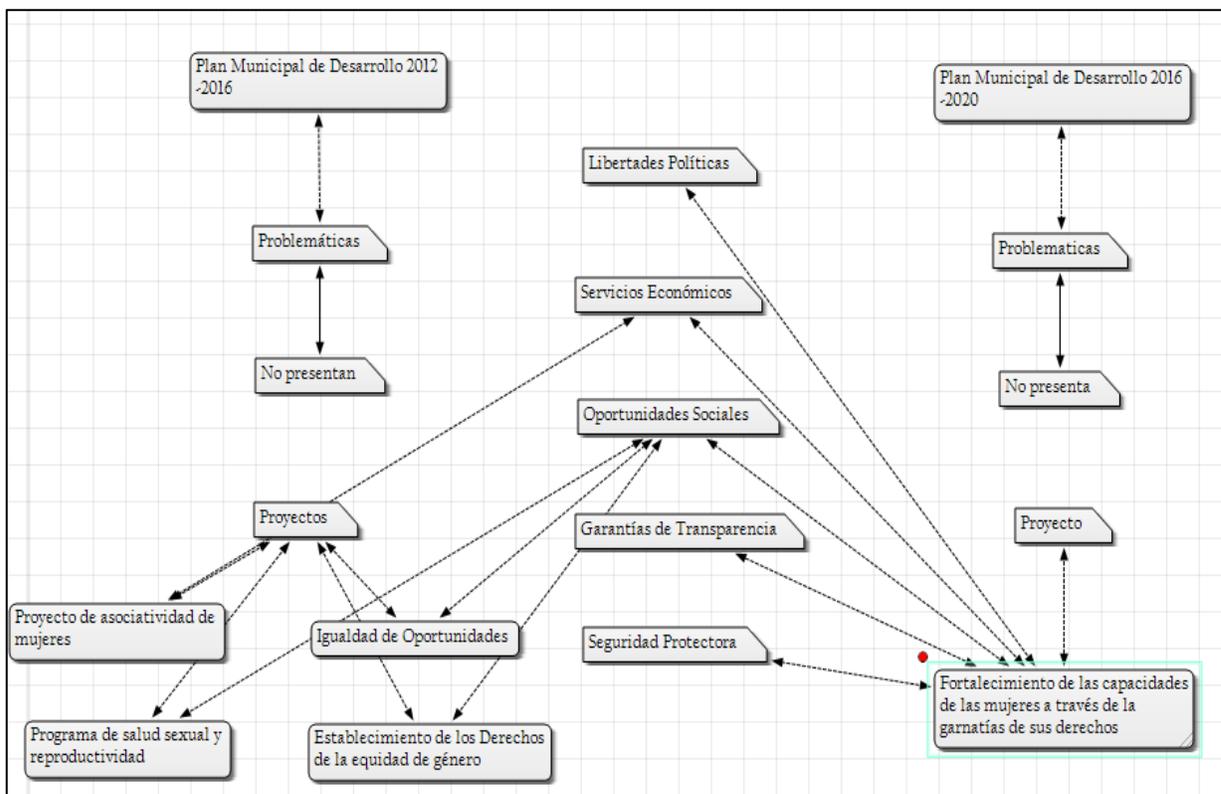
Tomado de Planes de Desarrollo de Municipal 2012 – 2016 – 2016 – 2020.

De los planes del Municipio de Villapinzón podemos resumir lo siguiente:

- Los dos planes analizados no cuentan con diagnóstico de necesidades o problemáticas de las mujeres rurales. Esto es igual a lo encontrado en el municipio de Quipile.
- Los programas, las acciones o los proyectos para las mujeres, en el plan 2012 – 2015, se enfocan en la protección de los derechos de las mujeres en dos ejes: salud sexual y reproductiva y acciones dirigidas a la igualdad de género (oportunidades sociales). Además, existe un proyecto de asociatividad de mujeres (servicios económicos).
- En el plan 2016-2020 se encuentra el programa “*Mujer corazón del desarrollo familiar*”, que acentúa el fortalecimiento de las capacidades, buscando la garantía de derechos y el aprovechamiento de las capacidades productivas de las mujeres. No obstante, no especifica un desarrollo puntual que materialice tal iniciativa.

En la gráfica 22 se sintetiza lo expuesto:

Gráfica 22. Planes Municipales de Desarrollo Villapinzón 2012-2016 -2020



### San Juan de Rioseco

Los dos planes de desarrollo del municipio más recientes son: “*Todos construyendo un mejor San Juan*” (2012-2016) y “*Trabajo con honestidad y vocación de servicio*” (2016-2020). Al igual que los dos últimos municipios, se presentarán los contenidos en relación con problemáticas y proyectos/acciones dentro del municipio para las mujeres.

Tabla 31. Planes Municipales de Desarrollo San Juan de Rio Seco 2012 – 2020: lectura de libertades instrumentales.

Libertades Instrumentales	Todos construyendo un mejor San Juan (2012-2016)	Trabajo con Honestidad y Vocación de Servicio (2016-2020)
<b>Problemáticas</b>		
Libertades Políticas	No contempla.	1. Escaso reconocimiento de las mujeres rurales en la sociedad.
Servicios Económicos	1. El desempleo, en tanto la mayor parte de las mujeres se dedican a las labores domésticas.	No contempla.
Oportunidades Sociales	1. Hay aumento en el riesgo de ser víctima de violencia conyugal.	1. Violencia de mujeres por parte de sus familias (particularmente de sus parejas).

Garantías de Transparencia	No contempla.	No contempla.
Seguridad Protectora	1. Existen altos grados de dependencia económica.	No contempla.
Programas/ Proyectos/ Acciones		
Libertades Políticas	No contempla	1. Consejo Participativo de la Mujer
Servicios Económicos	1. Proyectos productivos y manualidades a la mujer cabeza de familia en condición de desplazamiento.	1. Proyectos productivos apoyados destinados a las mujeres. 2. Apoyo a la Asociación de Mujeres ASOSANJUANERAS. 3. Apoyo a la asociación de mujeres campesinas de San Juan – AMUCASAN.
Oportunidades Sociales	1. Igualdad de género y autonomía de la mujer. 2. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	1. Centros Refugio para la mujer.
Garantías de Transparencia	No contempla.	No contempla.
Seguridad Protectora	No contempla.	No contempla.

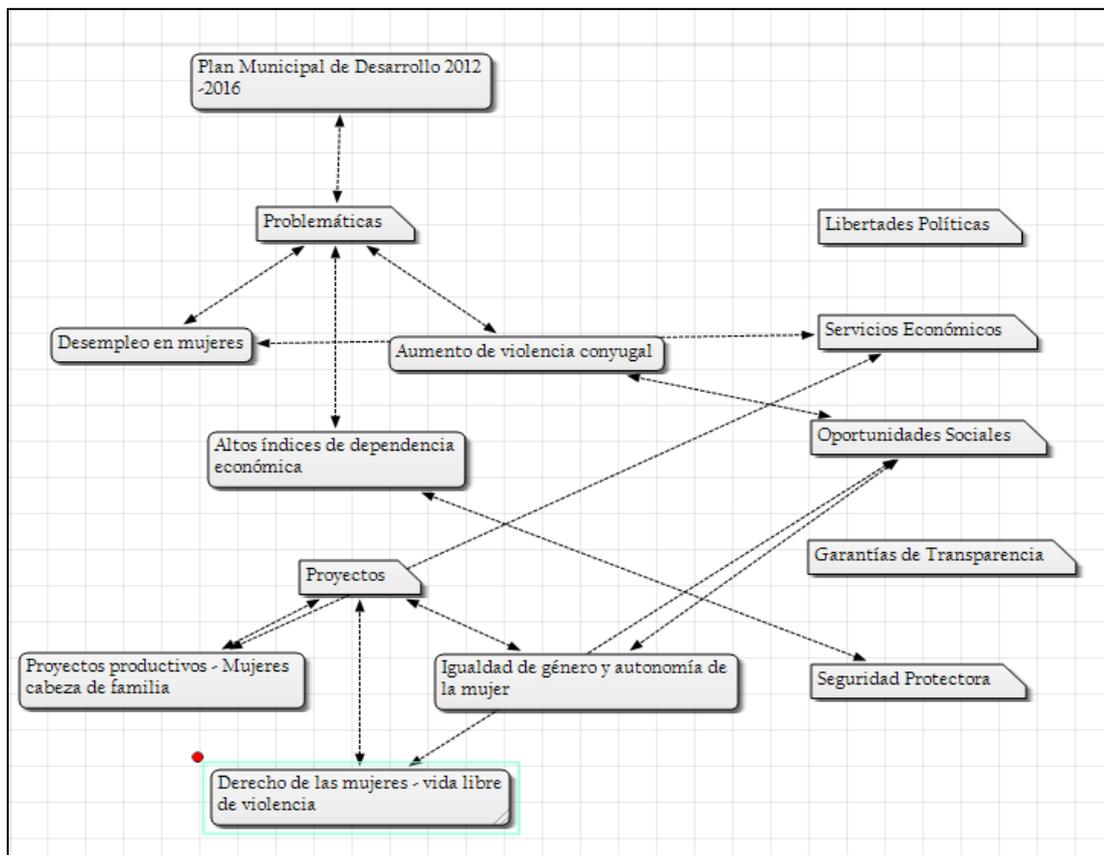
Tomado de Planes de Desarrollo de Municipal 2012 – 2016 – 2016 – 2020.

De acuerdo a la tabla anterior, se puede concluir que:

- Factores como el desempleo, la falta de ingresos económicos y el escaso reconocimiento de las mujeres en escenarios sociales son causantes de la vulnerabilidad que viven las mujeres. Esto las rezaga dentro de un rol de dependencia económica y las invisibiliza a nivel público.
- En relación con los programas orientados a las mujeres, se evidencian tres que giran en torno a: i) proyectos productivos para las mujeres cabeza de familia (servicios económicos) y el apoyo a las asociaciones de mujeres campesinas creadas; ii) igualdad de género y derecho a la no violencia de género (oportunidades sociales)

El resumen gráfico de lo anterior está planteado en la gráfica 23.

Gráfica 23. Plan Municipal de Desarrollo San Juan de Rioseco 2012-2016



### *A modo de conclusión*

Un análisis sobre las libertades instrumentales en los planes analizados indican que:

- Los planes identifican las problemáticas de las mujeres del departamento. Estas son semejantes a las problemáticas de buena parte de las mujeres que habitan sectores urbanos y rurales en Colombia. Se pueden reunir tres grandes grupos: **económicas** asociadas a la escasez de oportunidades de empleo (o generación de fuentes de ingresos), las dificultades en el fomento de la asociatividad, las iniciativas productivas autosostenibles, el acceso al crédito (Díaz, 2002), (PNUD, 2011a) (FAO, 2002); las **culturales** manifiestas en el mantenimiento de una cultura machista y patriarcal fuertemente arraigada en los sectores rurales, los campesinos, la violencia de género hacia las mujeres (PNUD, 2011b) y las **políticas** identificadas a nivel departamental pero no a nivel municipal. Estas últimas relacionan la escasa participación de las mujeres en la vida pública, la

invisibilización de las mujeres en escenarios de toma de decisiones y su vinculación al desarrollo de políticas públicas (OXFAM, 2014), (Muñoz, 2003).

- Los programas revelan cuatro tendencias principales. Los **programas de formalización** de las actividades productivas de las mujeres, destinados a la vinculación de las mujeres al sector productivo y económico del departamento. **Los programas de prevención y erradicación de las violencias de género**, enfocados en la generación de estrategias que prevengan y eliminen la violencia de género (cabe señalar que es el programa más afianzado y significativo en casi todos los planes). **Los programas de equidad e igualdad de género**, orientados a establecer estrategias para disminuir los indicadores de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres a nivel departamental y municipal. Finalmente, **los programas de proyectos productivos**, destinados al apoyo de iniciativas productivas o empresariales de carácter comunitario o asociativo que puedan tener las mujeres para el mejoramiento de su calidad de vida, el de sus familias y sus comunidades.
- Sólo el plan de desarrollo de Cundinamarca 2016-2020 tuvo en cuenta la Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural en su marco normativo y en sus lineamientos. Esto podría dejar entrever que la población de mujeres rurales cobran cierto grado de importancia para la presente administración.

### **3.3 Objetivo 3. Cartografía social: una lectura de las libertades instrumentales en las mujeres rurales de Quipile, San Juan de Rioseco y Villapinzón**

En el presente se exponen las opiniones de las mujeres rurales participantes sobre sus libertades instrumentales, *¿qué piensan de cada una?*, *¿cómo las entienden?*, *¿cómo se manifiestan en su vida cotidiana?*

Para desarrollar tal levantamiento de información se realizó un ejercicio que conjugó métodos y técnicas de investigación mediante la puesta de algunas herramientas pedagógicas, lúdicas y participativas. El principal instrumento de trabajo fue la cartografía social. Se trabajó sobre cómo, estas mujeres, ven (perciben) **su pasado, su presente y su futuro**. En cada periodo se encuadraron preguntas y reflexiones respecto a sus oportunidades, calidad de vida y libertades instrumentales.

#### **La Cartografía Social: mujeres, libertades instrumentales y desarrollo**

En la presente investigación, la cartografía social se utilizó como estrategia cualitativa. Permitió el involucramiento de las mujeres rurales de cada una de las veredas o cascos municipales de forma tal que los consensos y disensos fueron parte del ejercicio deliberativo. En tal sentido, la participación se orientó bajo cuestionamientos claves (ver Tabla 1 – Capítulo 1).

Las respuestas a las preguntas guías se plasmaron en ejercicios colectivos de representación con tres mapas (pasado, presente y futuro). A continuación se explican.

### i) El pasado

Para las mujeres rurales, hablar del pasado significa remover las historias y los recuerdos más importantes sobre sus trayectorias de vida, vicisitudes cotidianas, arraigos y desarraigos. Incluso, implicó hablar de las pérdidas de seres queridos a causa de la violencia interna que hizo parte de la historia de la región cundinamarquesa.

Indagar por el pasado de sus oportunidades, su calidad de vida y sus libertades implicó recurrir al lenguaje no académico, sencillo pero claro y sobre todo con altos nivel de participación, en dónde el diálogo y la expresión fuesen sus fundamentos (Vélez *et al.*, 2012)

Con el fin de adelantar un diálogo se orientó la cartografía social con preguntas alusivas a las libertades de tipo instrumental, señaladas por Sen (1999). Un ejemplo del tipo de preguntas que se hicieron fue: *¿Las mujeres del municipio podían (hace 30 o 40 años) expresar sus opiniones políticas? (Libertades políticas).*



Foto 1. Ejercicio de Cartografía Social – Vereda La Unión – Municipio de Quipile (Izq.) Corregimiento de Cambao – Municipio de San Juan de Rioseco (Der.)

Fuente: Ivonne Rueda Rozo.

De acuerdo con la información suministrada por las mujeres, se evidencia que, en las décadas de los 60 y 70 contaron principalmente con libertades políticas económicas y sociales, restringidas o coartadas, debido a tendencias de organización cultural de corte patriarcal (Nussbaum, 2002) que primaron con excesiva fuerza. Esto implicó que muchas de ellas no participaran en espacios públicos. Por el contrario, la mayor parte de las mujeres se confinaron a un ejercicio de dedicación exclusiva en labores domésticas, el cuidado de animales, cultivos y la crianza de sus hijos.

En materia de **libertades políticas**, las mujeres mencionan la nulidad de la participación en la vida pública y en los temas municipales. También mencionan las dificultades para el acceso a órganos de decisión como los relatos siguientes:

*“Los hombres eran quienes se reunían entre ellos, ellos siempre han sido alcaldes y siempre han hecho política; nosotras no nos hemos metido en eso”* (Mujer 58 años, Vereda La Unión Baja).

*“Las mujeres antes estábamos más en el hogar, casi no salíamos a nada, ni al pueblo<sup>7</sup>, ni mucho menos a la ciudad<sup>8</sup> (...) Antes teníamos que cuidar más niños que los de ahora”* (Mujer 58 años, Vereda Candelaria).

Sobre los **servicios económicos** las mujeres rurales enfatizaron en la escasez de recursos económicos para hacer intercambio, el comercio, las iniciativas productivas y la producción en general. Estas dificultades están a su vez representadas en un problema de la escasa tenencia y participación productivas que tienen las mujeres sobre la tierra, (PNUD, 2011b) (OXFAM, 2014).

*“Solo algunas mujeres han sido propietarias de tierras. Los dueños de muchas tierras de acá no son de acá, viven en Bogotá y otros son terratenientes* (Mujer 54 años, Vereda Nemoconcito)”

Alrededor de las **oportunidades sociales** identificadas por parte de las mujeres se encuentran dos: altos índices de mortalidad materna (que está relacionado con la presencia de sistemas de salud precarios) y la escasa cobertura en servicios de educación y vivienda.

*“No había educación como la que hoy existe. Aquí no había escuela, la única era en el pueblo, entonces solo la gente que vivía allá o cerquita podían estudiar (...) yo aprendí a leer y escribir porque me enseñaron en la casa de mi papás”* (Mujer 56 años, Vereda San José).

*“Las mujeres y los niños morían más antes que hoy en día. Las parteras recibían a los niños. No sabíamos que eran los doctores ni mucho menos clínicas”* (Mujer 66 años, Vereda Honduras).

La información sobre las **garantías de transparencia** fue muy escasa. La mayor parte de las mujeres no recuerdan si décadas atrás existían o no mecanismos de divulgación.

Respecto a la libertad de **seguridad protectora**, las mujeres mencionan que anteriormente el Estado, ni ninguna de sus instituciones (por ejemplo el INCORA o el

---

<sup>7</sup> Entiéndase el caso municipal.

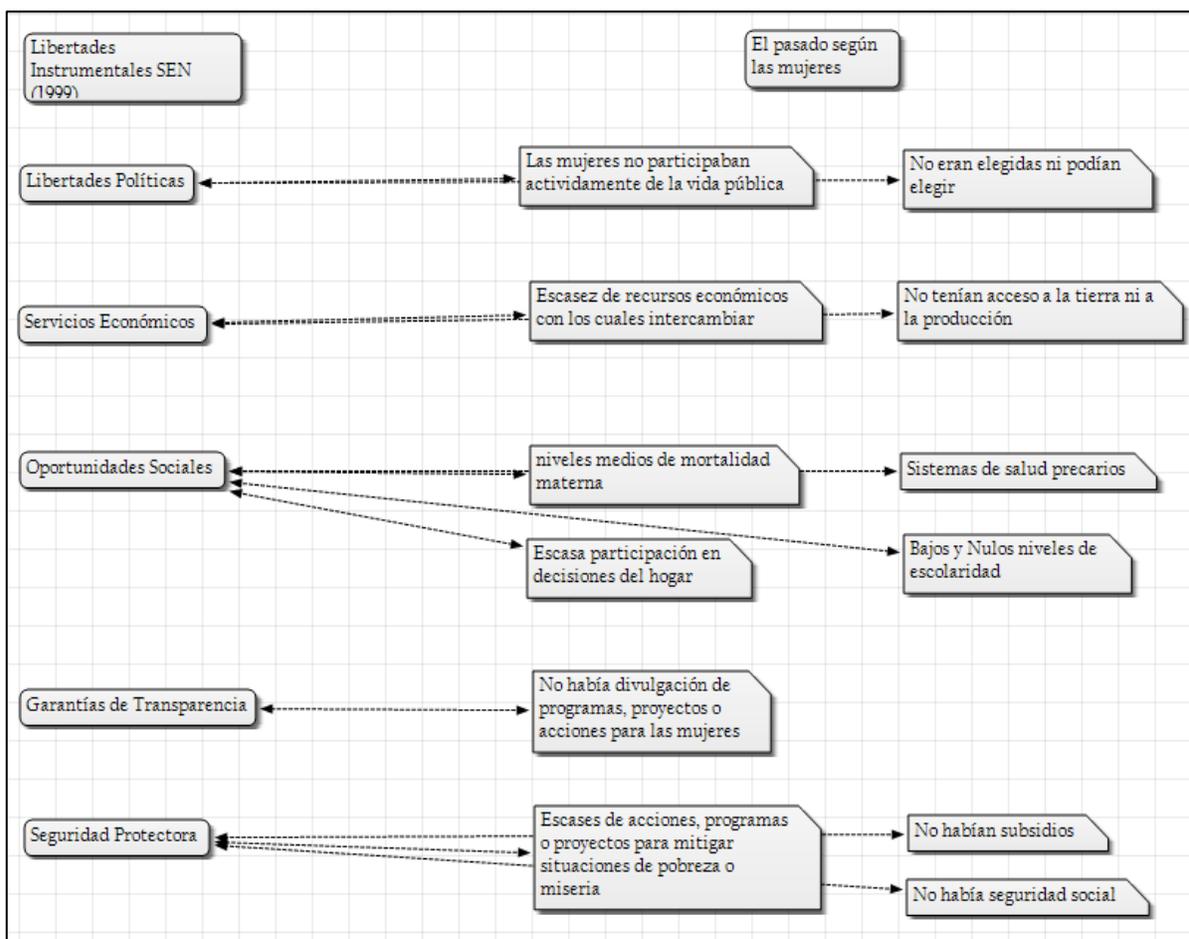
<sup>8</sup> Entiéndase la ciudad capital: Bogotá, D.C.

Ministerio de Agricultura) las favorecían con acciones, programas o subsidios puntuales para las mujeres.

*“Lo que hoy se ve de subsidios o préstamos para comprar viviendas o ayudas del Estado no se veía. Aunque vivíamos bien con lo poco que se tenía, tampoco necesitamos de nadie para salir adelante con nuestros hijos”* (Mujer 58 años, Vereda la Virgen).

Resultante del ejercicio de cartografía, se muestra en la gráfica 24 que realiza un resumen.

Gráfica 24. *El Pasado según las Mujeres Rurales*



## ii) El Presente

Realizar los mapas de presente incentivó a las mujeres para pensar en su situación actual; es decir, lo que cotidianamente viven en sus veredas. Este ejercicio implicó una deliberación colectiva que conllevó a que las mujeres aportaran discusiones importantes frente a sus realidades familiares y comunitarias.

La mayor parte de las mujeres consideran que actualmente son el eje primordial de sus familias, en tanto son quienes -y esto no se diferencia del pasado- están al cuidado del hogar, los hijos(as) y su crianza. El rol de la mujer continúa ejerciéndose en el espacio privado a juicio de las mujeres (Díaz, 2002) (Pérez y Farah (2002). Los hombres, por el contrario, siguen ejerciendo un rol más protagónico en la esfera económica y pública.

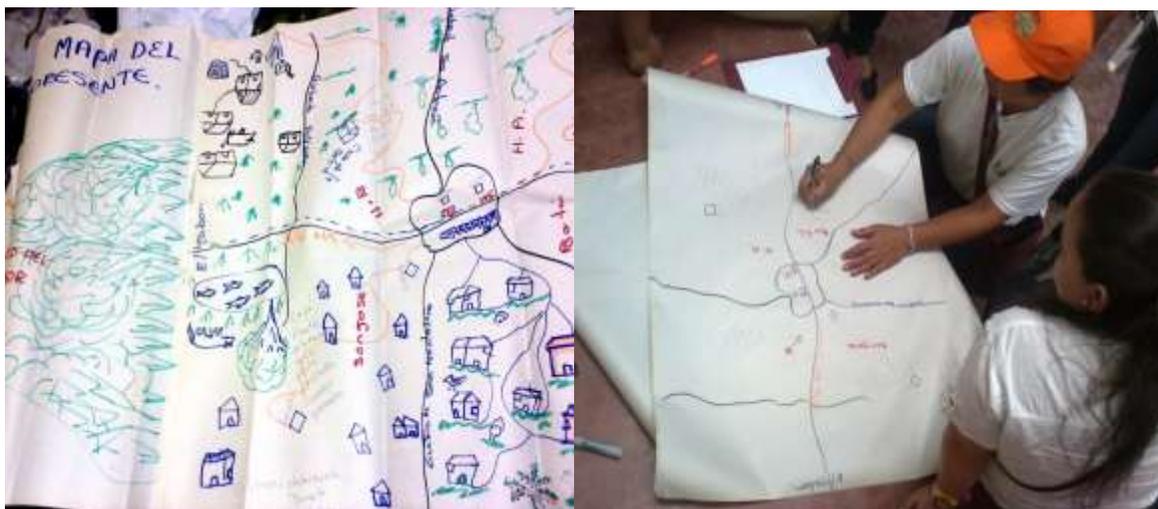


Foto 2. Cartografía Social – Elaboración y Socialización- Vereda Bosavita – Municipio de Villapinzón.  
Fuente: Ivonne Rueda Rozo.

Como se observa, las **libertades políticas** cambiaron, ya que, actualmente, las mujeres señalan que con más posibilidad de generar espacios de participación pública, asociación y oportunidades de elegir y ser elegidas. Lo señalado respecto a esta libertad concuerda con lo expuesto en el plan departamental de desarrollo 2013-2016, en el cual se plantea crear escuelas de liderazgo para que las mujeres ejerzan cargos directivos en las administraciones municipales y departamentales.

*“En la parte rural, las mujeres se dedican al cuidado de los cultivos, el cuidado de las vacas, cuidado de las gallinas y los cerdos y el ordeño de la leche”(…) “Poco salen de las casas, escasamente a lo necesario” (Mujer 32 años, Vereda Los Olivos).*

En relación con los **servicios económicos**, se logra entrever avances en algunos aspectos respecto a la situación del pasado, y en otras continuidades. Por ejemplo, siguen reiterándose las iniquidades entre hombres y mujeres en materia económica; en particular, en la remuneración salarial de los empleos formales y no formales.

*“En la parte municipal – urbana hay muy pocas formas de empleo, hay que trabajar en servicios (restaurantes, negocios, etc.)” (Mujer 40 años, Casco Municipal Villapinzón).*

*“El pago es muy escaso, sin seguridad social, trabajan muchas todo el día por 15mil o 20mil pesos”* (Mujer 25 años, Vereda El Caucho).

*“Algunas mujeres en las zonas rurales si trabajan en actividades agrícolas, en fumigaciones y en las minas que quedan cerca de Lenguaque, pero solo las que viven por ahí cerca, las otras no”* (Mujer 36 años, Vereda Nemoconcito).

Un aspecto a resaltar alude a la inclusión de mayores oportunidades para que las mujeres creen asociaciones, intercambios comerciales y nuevas opciones laborales; sean estas últimas de carácter agropecuario o estén ligadas a la prestación de servicios.

*“Aquí hay una asociación de mujeres lecheras, no son muchas (...) Yo sé que se reúnen en el pueblo de vez en cuando y tiene un apoyo. No sé si es de la Alcaldía o de dónde”* (Mujer 36 años, Vereda La Joya)

En materia de **oportunidades sociales** las mujeres opinan que las condiciones de educación, salud, recreación y la vivienda son similares a las pasadas. Es decir, en la actualidad, las coberturas de servicios básicos para la población rural siguen siendo mínimas. Aunado a esto, las mujeres enfatizan en que la prestación de los servicios básicos muestra una distancia importante entre lo rural y lo urbano. Esto atribuido a las deficiencias en la prestación de servicios sociales del Estado, en los sectores apartados de los grandes centros urbanos (PNUD, 2011b).

*“En las veredas casi no tenemos acceso a los mínimos de salud y educación. Mire usted las distancias que deben recorrer los niños para ir a la escuela o para llevarlos al médico, por lo menos una o hasta dos horas”* (Mujer 29 años, Vereda Varsobia)

*“Nosotras las mujeres nos sentimos abandonadas por el Estado. Aquí, la educación, la vivienda y la salud están olvidados. Hay una que otra brigada de salud cada dos o tres meses, pero no es suficiente”* (Mujer 29 años, Corregimiento de Cambao)

Sobre las **garantías de transparencia**, la mayor parte de las mujeres señala un escaso conocimiento de programas, proyectos y acciones dirigidas a ellas. Un ejemplo es que la mayoría no conocen la Ley 731/2002. Esto ha dificultado su empoderamiento en lo relativo a la reivindicación y a la exigibilidad de derechos, participación y acceso a programas para mujeres y sus familias.

*“No conozco la Ley”* (entiéndase la Ley de Mujer Rural) (Mujer 25 años, Vereda La Joya)

*“Nunca la había escuchado”* (Mujer 34 años, Vereda Sonsá)

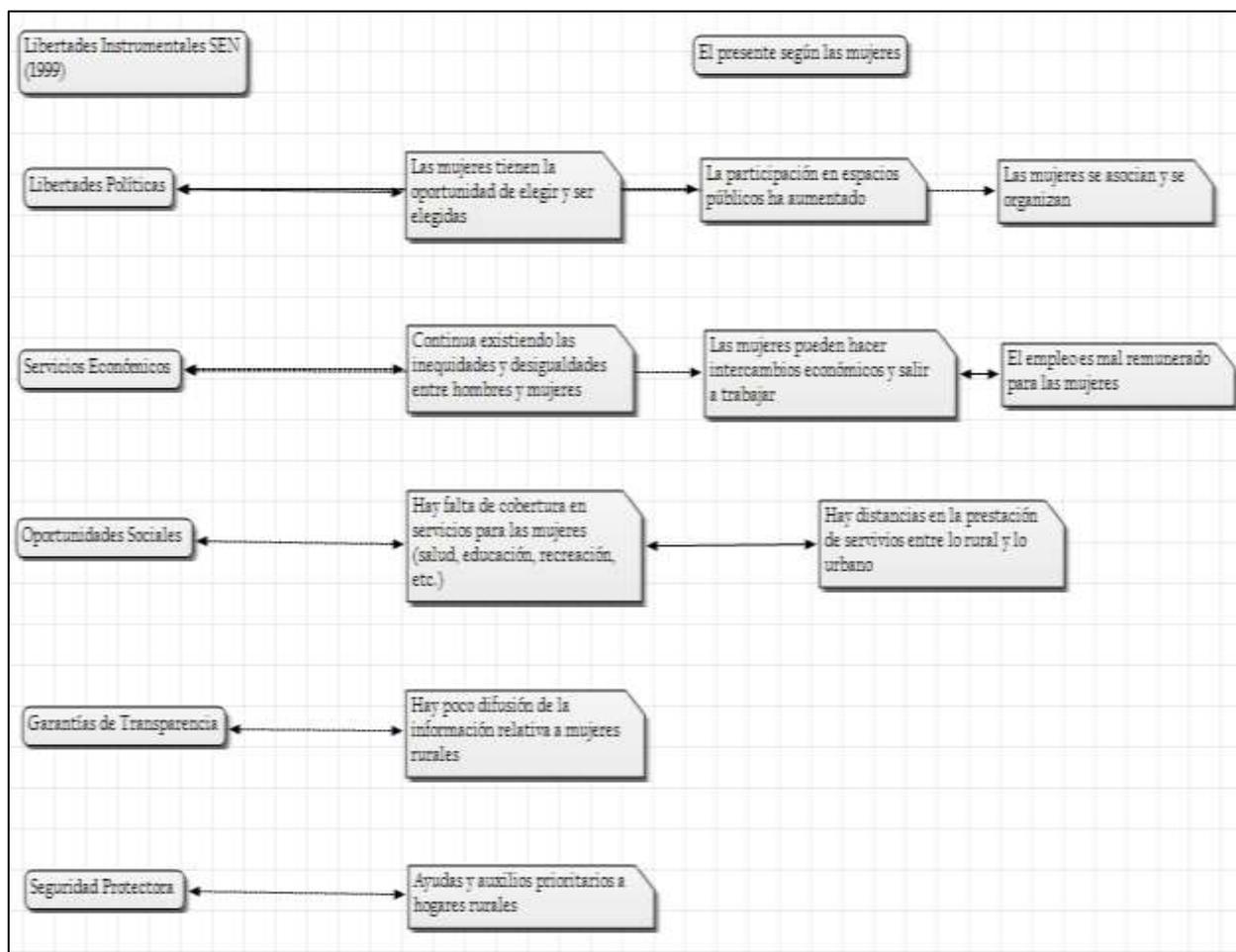
Finalmente, respecto a la **seguridad protectora**, la gráfica relaciona la opinión de las mujeres, quienes indican que en el presente reciben ayudas y auxilios de algunas entidades del gobierno. Familias en acción como el más importante programa de transferencias condicionadas que implementó el Gobierno Nacional desde el año 2000, el

cual ayuda a solventar a aquellas familias mayormente necesitadas que se encuentran en situaciones de pobreza o de miseria.

*“Familias en Acción es el único programa que nos ha brindado subsidios a las personas de acá”* (Mujer 34 años, Vereda Estambúl)

*“Pues subsidios de la alcaldía, pero eso solo fue un año para recibir mercados y ropa, pero que recuerde nada más”* (Mujer 34 años, Batán)

La gráfica 25 se resume el análisis anterior.

Gráfica 25. *El presente según las Mujeres Rurales*

### iii) El Futuro

El ejercicio de cartografía social contribuyó no solo a pensar el pasado y el presente de las mujeres. También posibilitó ideas de cambio; sus deseos, motivaciones y perspectivas sobre el futuro de ellas mismas, sus familias y sus comunidades. Para tal efecto, el mapa de futuro indagó principalmente por los deseos, proyecciones, planes y metas que las mujeres tienen respecto al futuro para cada una de las veredas y sus municipios.



Foto 3. Mapas de Futuro de las Veredas San Nicolás (Izq.) Municipio de San Juan de Rioseco y Varsobia (Der.) – Municipio de Villpinzón

Fuente: Ivonne Rueda Rozo.

Una lectura general sobre el futuro de las mujeres a partir de los relatos de ellas mismas evidencia una preponderancia sobre las libertades de **servicios económicos** y **oportunidades sociales**<sup>9</sup>, tal como lo evidencian los siguientes relatos.

*“Esperamos que el futuro en nuestra vereda traiga progreso (...) queremos vías, puestos de salud más cercanos, una escuela más grande y un colegio para nuestros hijos”* (Mujer 52 años, Vereda Varsobia).

*“Me sueño mi vereda con Transmilenio, con negocios y una antena para la telefonía celular para hablar con el mundo (...) Por ejemplo acá pinté el bus rojo, la estación de policía y negocios, vías donde pasen carros”* (Mujer 29 años, Vereda San Nicolás).

En cuanto a los **servicios económicos** tienen mayor preponderancia nuevas y mejores oportunidades laborales, el aumento de intercambios comerciales y productivos, la creación de microempresas e iniciativas. Estas expectativas están relacionadas directamente con lo señalado por Sen (1999) sobre los servicios económicos, que repercuten directamente en el aumento de ingresos económicos, con los cuales las mujeres pueden acceder a bienes y servicios en pro del mejoramiento de su calidad de vida. (PNUD, 2011a)

*“Las mujeres me las imagino trabajando con sus negocios. Por ejemplo, yo sueño con tener un salón de belleza, un Spa para las mujeres. Otras podrían trabajar en el jardín infantil cuidando los niños, porque aquí sí que hace falta un jardín donde dejar a los niños”* (Mujer 30 años, Vereda El Retiro).

<sup>9</sup> Es de aclarar que las mujeres rurales realizaron el ejercicio de cartografía social bajo preguntas orientadoras, pero las mismas no fueron condiciones para la elaboración de sus mapas; es decir; la elaboración fue libre y espontánea y, por tanto, no estuvo condicionada por quienes guiábamos la técnica cartográfica.

En cuanto a las **oportunidades sociales**, las mujeres señalan que en el futuro esperan mejorar los servicios públicos de los municipios; la ampliación de la oferta educativa, recreativa y lúdica; el aumento de la cobertura de la salud de los municipios (en particular en las zonas rurales) y, finalmente, la extensión de las redes de telecomunicaciones con las que cuentan los tres municipios en sus cascos municipales y zonas rurales.

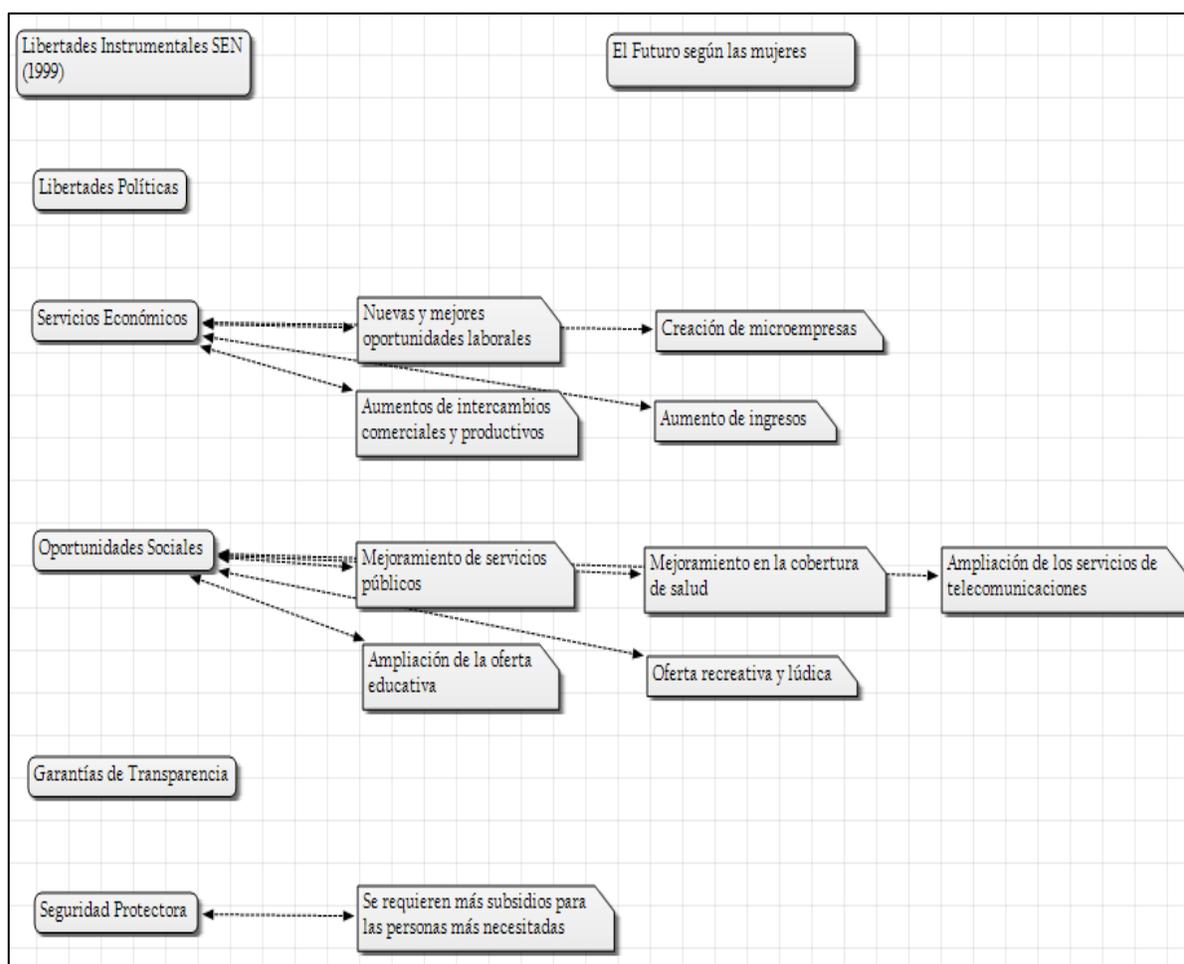
*“Quiero ver una vereda bonita, con mucho verde. Yo no quiero que cambie mucho a como la tenemos. Solo que mejoren las vías para llegar al pueblo y que tengamos más escuelas, porque a los niños les toca ir muy lejos”* (Mujer 42 años, Vereda Tibita).

*“Yo pinté las casas, los cultivos, un puesto de salud más cerca de aquí. Me gustaría que hubiera un jardín infantil para dejar allá a los niños, mientras que las mujeres trabajamos o hacemos otras cosas. Las mujeres no solo estamos para cuidar los hijos”* (Mujer 27 años, Vereda La Virgen).

Finalmente, sobre la **seguridad protectora**, las mujeres enfatizan que se debe proporcionar un mayor número de subsidios para las personas con mayores necesidades (discapacitadas, en situación de pobreza o vulnerabilidad social).

*“Deberían haber más subsidios para gente que tiene problemas. Por ejemplo, los discapacitados, los niños con problemas de salud y los ancianos”* (Mujer 37 años, Vereda Las Palmitas).

La gráfica 26 resume el análisis anterior.

Gráfica 26. *El futuro según las Mujeres Rurales*

### **Conclusión del ejercicio cartográfico: cambios y permanencias**

El ejercicio muestra dos factores interesantes: por una parte, los mapas del *presente* señalan un desmarque con relación a la situación de antes (*pasado*), en tanto las mujeres han ido paulatinamente -pero no por completo-, ganando terreno en su visibilización pública, mediante la creación de asociaciones, mesas de trabajo y organizaciones campesinas (Ministerio de Agricultura; 2013, Oxfam, 2014). Esto evidencia un logro significativo en el posicionamiento de las mujeres en la esfera pública; ya no desde un único e inamovible rol de *ama de casa-madre-cuidadora*, sino, por el contrario, con acciones autónomas, libres e informadas.

Por lo anterior cabe decir que un aspecto que cambió en mayor medida es la **apertura** en relación con la participación de las mujeres en la vida pública. Sin embargo, dicha participación está presente con mayor énfasis en la vida productiva y económica; principalmente en las zonas urbanas municipales, más que en las zonas rurales (Díaz, 2002).

Las mujeres han gestado procesos asociativos y organizativos entre ellas. En Villapinzón, por ejemplo, se creó hace más de 10 años una asociación de mujeres productoras de leche.

Algunas mujeres, sobre todo aquellas que habitan en las zonas de los cascos municipales, han tenido más inclusión en la educación media e incluso algunas en la superior. Esto ha generado empoderamiento y acceso a algunos cargos en las administraciones municipales.

No obstante, todavía predomina el modelo patriarcal, en tanto se confinan a las mujeres al ámbito privado, ya que la mayoría están dedicadas a las tareas domésticas, el cuidado de animales y la protección de los hijos. De igual modo, se mantienen formas directas de desigualdad e iniquidad en la asignación de puestos de trabajo y en los salarios percibidos que son menores que los hombres (PNUD, 2010; PNUD, 2011; OXFAM 2014).

Asimismo, se conservan las desigualdades e iniquidades entre hombres y mujeres, principalmente en el acceso a la tierra y al crédito, pero también en los ingresos percibidos en los empleos (PNUD, 2011a; PNUD, 2011b; OXFAM, 2014).

La cultura patriarcal sostiene modelos de exclusión y generación de violencias físicas y simbólicas de hombres hacia mujeres. De allí que la mayor parte de las acciones que señalan las mujeres (respecto de las alcaldías municipales) están relacionadas con la prevención, la denuncia y el tratamiento de las violencias de género e intrafamiliares (García *et al.*, 2015).

Es importante resaltar los marcados intereses por mejorar las condiciones materiales de vida en el acceso a bienes y servicios. El mayor referente que tienen las mujeres en relación con la proyección de sus veredas es la *ciudad*: “*lo que hay en la ciudad lo queremos acá*”. Esto denota un interés importante por obtener más recursos. No muestran preocupación alguna por obtener más libertades políticas en acceso a espacios de decisión municipal, organización comunitaria y fortalecimiento de acciones colectivas.

En los mapas del futuro, así como en los relatos de las mujeres, se presenta una clara tendencia a pensar en veredas con: mayores servicios públicos para la población (acueducto, servicios de aseo, gas natural), vías de acceso y transporte entre el casco municipal y las zonas veredales, mayores y mejores instalaciones para la educación (escuelas primarias, secundarias), más y mejores instalaciones para la salud (hospitales y puestos primarios de atención), jardines infantiles y salacunas para el cuidado de los hijos(as), zonas de comercio, creación de empresas de telecomunicaciones (antenas, acceso a wifi, redes, etc.) y, por último, zonas recreativas (canchas deportivas, parques infantiles, etc.).

Tras este recorrido por las realidades de las mujeres rurales en tres municipios del departamento de Cundinamarca, se puede afirmar, desde una perspectiva de Desarrollo Humano, que la vida de la mayoría de las mujeres refleja la necesidad de realizar aproximaciones a sus realidades desde una lectura de capacidades para *ser y hacer*. De la misma forma, es imperante estudiar e intervenir las desigualdades que cotidianamente sufren estas mujeres en el seno de sus familias, las inequidades en oportunidades laborales, las privaciones educativas, así como los impedimentos para que su trabajo sea reconocido; sin dejar de lado las constantes agresiones de las cuales son víctimas (Nussbaum, 2003).

Es claro que dentro de este estudio las realidades de las mujeres de los tres municipios no se distancian significativamente unas de las otras, incluso de otras mujeres a lo largo y ancho del continente. Por ejemplo, las desigualdades y las iniquidades laborales están mayormente marcadas en las zonas rurales que en las urbanas, tal como lo indican los relatos, las evidencias y las cifras nacionales.

Las mujeres, en cada uno de los municipios, se movilizan desde sus intereses más significativos, en tanto que sus luchas, tal como lo afirma Nussbaum (2005), “son por diferentes elementos de bienestar entre los que se incluye, la salud, la educación, la movilidad, la participación política entre otras” (p.19).

## Conclusiones

La materialización de *las libertades* tal como lo señala Rawls es uno de los aspectos que más se han dificultan dentro de la aplicación del enfoque del Desarrollo Humano. No obstante, bajo los esfuerzos teóricos y prácticos devenidos por el PNUD, el Desarrollo Humano y la libertad, tanto fin como medio, cada día se convierte en un discurso más accesible, medible y realizable.

Este trabajo buscó dejar plasmado de una forma concreta y práctica (apoyado en un estudio de caso de mujeres rurales) la noción de *libertades instrumentales* a partir de los planteamientos de Amartya Sen. De acuerdo con ello, el recorrido hasta ahora presentado deja las siguientes conclusiones.

### ***i) Ley de Mujer Rural: propósitos políticos y alcances en lo real***

La Ley 731 busca mejorar las condiciones de vida en materia política, económica y social de las mujeres rurales en Colombia. Tal afirmación se logra evidenciar a través de los artículos que la componen, los cuales plantean una búsqueda de equidad, disminución de las brechas históricas que han marcado las relaciones entre hombres y mujeres rurales y las garantías en materia de derechos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales para las mujeres rurales.

Ahora bien, dentro de una lectura desde el enfoque de Desarrollo Humano, la Ley evidencia, de forma explícita, la intención de garantizar, por un lado, aquellas libertades instrumentales señaladas a lo largo del trabajo; por otro lado, buscan el desarrollo de las capacidades de las mujeres y la recuperación de la capacidad de agencia de esta población.

Por otra parte, hay que reconocer que la Ley en sí misma carece -al igual que lo que sucede con muchas otras intenciones gubernamentales- de la capacidad real de generar acciones concretas por las cuales se materialice sus intencionalidades para que, de esta forma, se logren sus propósitos.

Sin embargo, tampoco es posible desconocer las acciones que a nivel nacional, departamental y municipal se viene desarrollando en pro de favorecer los derechos de las mujeres y sus libertades.

### ***ii) Planes de desarrollo: hacia la búsqueda de la equidad***

La revisión a la luz del enfoque de Desarrollo Humano de los planes de desarrollo tanto departamentales de Cundinamarca como municipales, dan cuenta de que las libertades instrumentales está presentes de manera parcializada en relación con la identificación de las problemáticas al igual que en la proposición de proyecto, programas o demás acciones para las mujeres habitantes, tanto del Departamento como de los municipios.

De igual forma, se hace visible la escasa diferenciación entre las mujeres habitantes en las zonas urbanas (ciudades intermedias y cascos municipales) y las mujeres de las zonas rurales; lo que dificultó una lectura más específica sobre las situaciones que afrontan las mujeres rurales.

En los planes de desarrollo municipales se hacen evidentes las dificultades en la elaboración de diagnósticos sociales con enfoque diferencial. Estas dificultades están relacionadas con los programas y acciones que se direccionan para las poblaciones.

Lo anterior permite resaltar que a nivel municipal los problemas identificados son monotemáticos: i) la violencia conyugal de la que son víctimas las mujeres y ii) la dependencia económica que presentan las mujeres.

*iii) Pasado, presente y futuro:*

El ejercicio de cartografía social permitió abrir espacio a las voces de las mujeres rurales para que, desde ellas mismas, pensar tres categorías: su pasado, su presente y su futuro a la luz de las libertades instrumentales. Tal ejercicio permitió tres cosas:

- i) Reflexionar sobre el desarrollo humano a través de sus libertades instrumentales. La técnica de cartografía social permitió reflexionar y debatir sobre las libertades, las capacidades y el desarrollo humano.
- ii) Motivar la participación desde el ejercicio colectivo. La cartografía social dinamizó la participación de las mujeres de una forma importante y amplia, lo que a través de otras técnicas su hubiese dificultado mayormente.
- iii) Encontrar convergencias entre municipios. El ejercicio colectivo permitió trazar los puntos análogos que se encuentran entre los tres municipios estudiados en materia de libertades instrumentales.

La opinión de la mayor parte de las mujeres rurales en torno a las libertades instrumentales da cuenta de la priorización de las **oportunidades sociales** y los **servicios económicos** sobre las **libertades políticas**, las **garantías de transparencia** y la **seguridad protectora**.

Pueden ser múltiples las razones por las cuales sucede tal priorización de libertades. Sin embargo, de acuerdo a lo que muchas mujeres manifestaron, cubrir sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda y recreación se convierte en lo más importante para quien habita en un contexto rural. Seguidamente, buena parte de las mujeres consideran la generación de ingresos económicos, las actividades productivas y la asociatividad dentro de un rango significativo, en tanto que se logra, por medio de estas, el cubrimiento de las necesidades básicas y se potencia la realización de sus deseos, sueños y expectativas a futuro.

Las libertades políticas, las garantías de transparencia y la seguridad protectora son libertades poco relevantes de acuerdo a lo manifestado por la mayor parte de las mujeres en los tres municipios. Para ellas, la participación pública y las decisiones políticas “*siempre han estado en manos de los hombres*”. Es decir, son realidades “inmodificables”, “tradicionales” y que no ameritan a ser cuestionadas.

Aunque reconocen la importancia de los subsidios, el apoyo social por parte del Estado, muchas de ellas lo creen necesario solo para grupos de población desfavorecidos o pobres.

Finalmente, sobre la divulgación de información que permita conocimientos, brinde garantías y evite la posible corrupción, las mujeres evidencian una total apatía y desinterés; a pesar de que en cada uno de los municipios se han abierto nuevos mecanismos comunicativos locales de mayor cobertura en las áreas rurales como las emisoras comunitarias, los periódicos locales y los canales en redes sociales.

#### ***iv) El papel instrumental y constitutivo de la libertad***

Para finalizar, cada resaltar, tal como lo menciona Sen (1999), que las libertades instrumentales están interrelacionadas entre sí, y en la medida en que se desarrolla una las otras pueden potenciarse. De igual forma, la potenciación de las libertades instrumentales aumenta la concepción de la libertad como fin.

De acuerdo con lo anterior, vemos cómo, a lo largo del ejercicio realizado, es claro que existe una importante distancia entre lo que está consignado en la Ley 731; los que desarrollan los planes departamentales y municipales de desarrollo y lo que consideran las mujeres sobre los mismos temas. Es importante, en este sentido, incentivar no solo el conocimiento de las políticas públicas y acciones estatales en la materia, sino potenciar la participación colaborativa entre los sujetos involucrados, “el aumento de la libertad mejora la capacidad de los individuos para ayudarse entre sí mismos, así como para influir en el mundo, y estos temas son fundamentales para el proceso de desarrollo” (Sen, 199, p. 35)

Por lo anteriormente expuesto, el enfoque de desarrollo reconoce la importancia que tienen no solo las libertades, las titulaciones y las capacidades para las mujeres, sino las formas de exclusión en materia de género y con mayor énfasis de aquellas mujeres que habitan en los territorios rurales, quienes a lo largo de su historia han sido tratadas como seres humanos pasivos y dependientes, pero que a su vez son capaces de ser resilientes a las situaciones más adversas que podemos encontrar en cualquier parte del país.

## Referencias

- Abaunza, C., Paredes, G., Bustos, P. y Mendoza, M. (2016). *Familia y privación de la libertad en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Acosta, A. (2000). *El buen vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Quito, Ecuador: Friedrich Ebert Stiftung.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2011). *La participación política de las mujeres en Colombia*. Boletín 13. Bogotá.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012) *Lineamientos de la política públicas nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá.
- Ballara, M. y Soleda, P. (2009). *El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras*. Santiago, Chile: FAO-CEPAL.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1995). *Más allá de dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- Brieger, P. (2002). De la década perdida a la década del mito neoliberal. *La globalización económica financiera. Su impacto en América Latina*. CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101004010308/21.pdf>
- Briones, G. (2000). *Metodología de la investigación cuantitativa en ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: ICFES.
- Buendía-Martínez, I. y Carrasco, I. (2013). Mujer, actividad emprendedora y desarrollo rural en América Latina y el Caribe. *Cuadernos de Desarrollo Rural*. 10 (72), 21-45.
- Castells, D. (2007). ¿Creciendo para quién? El modelo neoliberal de crecimiento económico anto-pobres. *Observatorio de la economía latinoamericana*. 77. Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/>.
- Castilla, F. (2012). Hacia el medio rural con perspectiva de género. La equidad de género es una dimensión intrínseca del Desarrollo Humano equitativo y sustentable. Desafíos para pensar su inclusión en las políticas de la Argentina y la Región. *RIA, Revista de investigaciones agropecuarias*. 38 (3), 225-230.
- Cevasco, G., (2000). Mujeres Rurales y su acceso a recursos y al desarrollo. *Revista de Estudios de Género, La ventana*. (11), Guadalajara: Universidad de Guadalajara. 184-196. Recuperado de: <http://https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5202596.pdf>.
- Defensoría Del Pueblo. (2014). *El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/.../ElconflictoarmadoyelriesgoparalamujerruralDefensoriaON.pdf>.
- Díaz, D.I. (2002). Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de Género. *Cuadernos Tierra y Justicia*. (9), 3-47.

- Dooley, L.M. (2002). *Advances in Developing Human Resources* 4,(3), 335-354.
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo*. Caracas, Venezuela: Fundación editorial el perro y la rana.
- Farah, M.A. y Pérez, E. (2002). Los modelos de desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (49), 9-27.
- Farah, M.A. y Pérez, E. (2003). Mujer Rurales y Nueva Ruralidad en Colombia, *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (51), 137-160.
- FAO. (2002). *Mesa Mujer Rural. Una experiencia de participación (2000-2002)*. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/009/ah492s/ah492s00.pdf>.
- FLACSO. (2014). *El estado del arte – Clase 3 – 31 de marzo*. Recuperado de [flacso.org.ar](http://flacso.org.ar).
- García, C.M., Rueda, I., Hurtado, H. y Carrera, C., (2015) *La mujer Rural y su Rol del Medio Rural*. Informe Final, Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Gobernación de Cundinamarca. (2013) *Economía Departamental*. Recuperado de [http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/383099af-5266-406e-b1ce-7f1e19560c5a/Cap\\_09.pdf?MOD=AJPERES](http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/383099af-5266-406e-b1ce-7f1e19560c5a/Cap_09.pdf?MOD=AJPERES)
- Gobernación de Cundinamarca. (2014) *Estadísticas de Cundinamarca 2011-2013*. Recuperado de <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/04aecefa-79d0-4a3c-be08-9440023c225a/TACO+estadisticas+cundinamarca+Publicaci%C3%B3n+WEB.com+pressed.pdf?MOD=AJPERES>
- Gobernación de Cundinamarca. (2016) *Gaceta de Cundinamarca (15.216)*. Recuperado de [http://www.siipe.co/wp-content/uploads/2014/08/Plan\\_Cundinamarca.pdf](http://www.siipe.co/wp-content/uploads/2014/08/Plan_Cundinamarca.pdf)
- Hernández, E. (2006). Mujeres, espacios de equipoder trabajo y desarrollo rural. *Revista de Antropología Iberoamericana en Red*. 1(1), 62-79. Recuperado de <http://Www.Redalyc.Org/Pdf/623/62310106.Pdf>.
- Herrera, J. (2005). *Cartografía Social*. Recuperado de <http://www.juanherrera.files.wordpress.com/2008/01/cartografia-social.pdf>
- Jaramillo, P. (2006). Pobreza Rural en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología* (27), Bogotá, Colombia, 47-62.
- Jiménez, A. y Torres, A. (2006). La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social. *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- León, M. (2006). Neutralidad de género y políticas públicas en las reformas agrarias de América Latina, *Revista Nómadas*, (24), 44-52.
- Lozano, A. (2008). *Aspectos sobre política pública. Ejercicios e instrumentos para el análisis*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Massini, C. (2013). La noción de libertad en John Rawls. *Pensamiento y Cultura* (2), 149-157.
- Machado, A. (2009). *La reforma rural, una deuda social y política*. Bogotá, Colombia:

- Centro de Investigaciones para el Desarrollo -Universidad Nacional de Colombia.
- Meny, I. y Thoenig, J-C. (1995). *Las políticas públicas*. Barcelona, Colombia: Ariel Ediciones.
- Merteens, D. (2000). Introducción. *Ensayos sobre tierra, violencia y género. Hombres y Mujeres en la historia rural de Colombia 1930-1990*. Bogotá CES, Universidad Nacional de Colombia.
- Monje, C.A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*, Neiva, Colombia: Editorial Universidad Surcolombiana.
- Muñoz, J.P. (2003). Aportes para el análisis de la política pública para el desarrollo de la mujer rural de 1994 en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (50), 97-124.
- Núñez, M.A. (2008). Desafíos de las políticas públicas para mujeres rurales. *Economía y Sociedad*. 14(21), 77-97. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/510/51002105.pdf>.
- Nussbaum, M. (2002) *Las mujeres y el Desarrollo Humano*. Barcelona, Colombia: Herder.
- Nussbaum, M. (2005) *Capacidades como titulaciones fundamentales: Sen y la Justicia Social*, Trad. (2005) Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- OIT. (2012). El empleo de las mujeres rurales en América Latina. *Panorama Laboral*. Nueva York.
- ONU. (2007). *Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/62/136>.
- ONU MUJERES. (2016). *Empoderar a las mujeres rurales, garantizar la seguridad alimentaria y poner fin a la pobreza*. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/rural-women-food-poverty#notes>.
- Osorio, H. y Rojas, E. (2011). La cartografía como medio investigativo y pedagógico. *Dearq*, 30-47. Recuperado de [http://dearq.uniandes.edu.co/sites/default/files/.../dearq\\_09\\_03\\_h\\_osorio\\_-\\_e\\_rojas.pdf](http://dearq.uniandes.edu.co/sites/default/files/.../dearq_09_03_h_osorio_-_e_rojas.pdf).
- OXFAM. (2014). *Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos*. Documento de trabajo. Bogotá.
- Peréz, E. y Pérez. M. (2002). El sector rural en Colombia y su crisis actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*. (48). 35-58.
- Pachón, F. (2007). Desarrollo Rural: más que desarrollo agrícola. *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*, 54(1), 50-61.
- PNUD. (1990). *Desarrollo Humano Informe*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- PNUD. (2006). *Informe de Desarrollo Humano: Resumen, Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. Nueva York.
- PNUD. (2008). *Desarrollo Humano en Chile Rural*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://www.bib.ufro.cl/portav3/files/informe-desarrollo-humano-chile-rural.pdf>
- PNUD. (2010). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010*. Nueva York.
- PNUD. (2011a). *Mujeres Rurales. Gestoras de Esperanza. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano*. Bogotá, Colombia. Recuperado de

- [https://capacity4dev.ec.europa.eu/system/files/file/30/06/.../mujeres\\_rurales.pdf](https://capacity4dev.ec.europa.eu/system/files/file/30/06/.../mujeres_rurales.pdf).
- PNUD. (2011b). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Bogotá. Recuperado de [http://escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/06\\_indh2011co.pdf](http://escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/06_indh2011co.pdf).
- PNUD. (2011c). *Informe de Desarrollo Humano, Resumen, La sostenibilidad y Equidad: un mejor futuro para todos*. Nueva York.
- PNUD. (2015). *Informe de Desarrollo Humano. Trabajo al servicio del Desarrollo Humano*. Nueva York.
- Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Derechos de las mujeres principales instrumentos y normas internacionales y nacionales*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la Justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, A., Álvarez, L. y Castañeda, I. (2007). La pirámide de población: Precisiones para su utilización. *Revista cubana de Salud Pública*, 33(4). Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S086434662007000400008&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086434662007000400008&lng=es&tlng=es).
- Rodríguez, L., Matallana, S., Sarmiento, A., y Torres, L. (2009). *Análisis de la implementación de la Ley 731 de 2002*. Revisión. Bogotá, Colombia: Contraloría General de la República.
- Ropero, S. (2015). Desarrollo rural en Colombia: entre la realidad y la oportunidad en el postconflicto. *Perspectivas rurales nueva época*. 14(27), 13-35.
- Reyes Morel, A. (2008). Comunidades de significación como capacidades colectivas. Una revisión comunitarista de la teoría de Amartya Sen. *Arete*. 20(1), 137-166. Recuperado de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1016913X2008000100005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1016913X2008000100005&lng=es&nrm=iso). ISSN 1016-913X
- Sarmiento, E. (2008). *Economía y Globalización*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Sampieri, R., Collado, C.F. y Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia: McGRAW-Hill.
- Sen, A. (1992) *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, España: Alianza Editorial.
- Sen, A. (1999) *Desarrollo y Libertad*. Barcelona, España: Planeta.
- Sen, A. (2009) *La Idea de justicia*, Madrid, España: Taurus.
- Silva Colmenales, J. (2006) Crecimiento económico y Desarrollo Humano: una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo. *Economía y Desarrollo*. 6, 25-40.
- Taylor, S.J. y Bogdan. R. (1996): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Ul Haq, M. (2003). The human development paradigm. *Reflections on human development*. Oxford, England: University Press.
- Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Edetania* (46), 63-80.
- Vallejo, B. (2013). La Conquista del Voto Femenino: Amor y pasión en la historia

política de Colombia. *Credencial Historia*. (281) Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/mayo-2013/la-conquista-del-voto>.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, España: Editorial Síntesis.

Vélez, I., Rativa, S. y Varela, D. (2012). Cartografía Social como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio afrodescendiente de la cuenca alta del río Cauca. *Revista Colombiana de Geografía*. 21(2), 59-73.

Villamizar, J.C. (2012). *La Influencia de la CEPAL en Colombia 1948-1970* (tesis doctoral), Universidad Nacional de Colombia.

Yin, R.K. (1989). *Case Study Research: Design and Methods, Applied social research methods series*. Newbury Park CA, USA: Sage.

#### **Páginas Web Consultadas:**

Alcaldía de Quipile. <http://www.quipile-cundinamarca.gov.co/index.shtml>.

Alcaldía De San Juan de Rioseco. [http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml)

Alcaldía De Villapinzón. [http://www.villapinzon-cundinamarca.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.villapinzon-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml)

Departamento Administrativo de la Función Pública. <http://www.funcionpublica.gov.co/-/liza-garcia-reyes-es-la-nueva-secretaria-de-la-mujer-de-cundinamarca>

Departamento de Cundinamarca. [http://www1.cundinamarca.gov.co/PIU-2012/CUNDINAMARCA%20%202012/PLANES%20INTEGRALES%20%C3%9ANICOS%20-%20PIU/DOCUMENTOS%20PIU/CUNDINAMARCA\\_SAN\\_JUAN\\_DE RIOSECO.PDF](http://www1.cundinamarca.gov.co/PIU-2012/CUNDINAMARCA%20%202012/PLANES%20INTEGRALES%20%C3%9ANICOS%20-%20PIU/DOCUMENTOS%20PIU/CUNDINAMARCA_SAN_JUAN_DE RIOSECO.PDF).

Departamento Nacional de Estadísticas [DANE]. <http://www.dane.gov.co>

Ministerio de Agricultura. *Programa Mujer Rural*. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Paginas/v1/Programa-mujer-rural.aspx>

## Anexos

### Guía para Cartografía Social



#### Cartografía social

**Objetivo:** identificar la relación de la mujer con su entorno rural en tanto oportunidades, empleabilidad, capacidades sociales, libertades, productividad, redes de apoyo y servicios que estos prestan.

**Población:** mujeres rurales habitantes de veredas y cascos municipales de los municipios de: Villapinzón, Quipile y San Juan de Rioseco.

#### *Construcción de la cartografía social*

Se espera una participación en promedio de 30 mujeres por vereda visitada, de acuerdo a esto el grupo de participantes se dividirá en 3 subgrupos conformados de la siguiente forma.

Grupo A: mujeres menores de 25 años

Grupo B: mujeres entre 25 y 40 años

Grupo C mujeres mayores de 40 años

La división de grupos se realiza con el fin de que cada grupo se encargue de elaborar un mapa del pasado (Grupo C), un mapa de presente (Grupo B) y un mapa del futuro (Grupo A).

En caso de que la participación no sea suficiente para organizar los tres grupos, se trabajará un solo grupo priorizando la construcción del mapa del presente y si es posible el mapa del futuro.

- 1) En cada grupo se debe nombrar una moderadora y una relatora.
- 2) A cada grupo se le entregaran 5 pliegos de papel periódico y marcadores de colores.

#### MAPAS QUE SE ELABORARAN

- o *Mapa del pasado:* por medio del mapa del pasado se busca identificar la situación histórica de la mujer frente a los roles, actividades, oportunidades y configuración de espacios. Cambios que han ocurrido en el territorio y como estos han tenido una implicación en la mujer rural desde el punto de vista de los factores mencionados.
- o *Mapa del presente:* este mapa permite identificar la situación actual del territorio y como este tiene una implicación en la mujer rural desde el punto de vista de roles, actividades, acceso a educación, salud, oportunidades de empleo y configuración de espacios. Junto con la información consignada en el mapa del pasado se identifica la evolución que se ha presentado frente a los factores trabajados. A partir de esta información se espera construir la realidad inmediata sobre la que hay que operar.



- o *Mapa del futuro:* por medio de este se aportará a la construcción de necesidades, más allá de lo económico, se identificará lo que quieren las mujeres para su futuro.

## I

### METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN

- 1) Cada uno de los grupos conformados se encargara de elaborar un mapa que contenga la información del mapa económico-ecológico y de infraestructura.
  - A cada grupo se le hará entrega de cuatro pliegos de papel periódico unidos, en donde empezaran a ubicar los recursos, infraestructura, mencionados con anterioridad. Se guiará a las mujeres para que ubiquen las fincas y las actividades productivas que se llevan a cabo en cada una y si es posible quien se dedica a esta actividad.
  - El tiempo estimado es de 30 minutos como mínimo.



Grupo C	Mapa del pasado	Mapa económico-ecológico y de infraestructura	30 minutos para la construcción del mapa
Grupo B	Mapa del presente	Mapa económico-ecológico y de infraestructura	
Grupo A	Mapa del futuro	Mapa económico-ecológico y de infraestructura	



Para finalizar el ejercicio se realizará una socialización de los mapas elaborados en la primera parte con el objetivo de recibir el aporte de los otros dos grupos y de esta forma complementarlos. En este momento se debe prestar atención al mapa del futuro ya que identifica lo que las mujeres quieren en busca de su bienestar.

El tiempo estimado para la socialización es de 30 minutos

Por cada grupo conformado es ideal que una persona del equipo de investigación este guiando el trabajo y tomando apuntes de la conversación que se desarrolla entre las participantes, especialmente de cosas que no quedan consignadas en los mapas y que se consideren relevantes para el proceso de investigación.

Materiales por jornada:

- 16 pliegos de papel periódico
- Marcadores de colores
- Grabadora de voz
- Cámara fotográfica